	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GRF-07
PATRIMONIO COLOMBIA NIT. 900.094.164-4	HOJA DE VIDA Y MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR	VERSION: 01
		FECHA: 30/04/2015

INFORMACIÓN GENERAL				
PLACA:	LINEA:	TIPO:	MARCA:	COLOR:
	CATERPILLAR 416E	4X4	LINK-BELT	AMARILLO CON NEGRO
No CHASIS:	No MOTOR:	CILINDRAJE:	USO DEL VEHÍCULO:	No INTERNO UPN
LBX210G9NDHEX2191	AI-4HK1XYSS-010	4.4L	OFICIAL	

SOAT FECHA DE VENCIMIENTO:	REVISION TECNICOMECANICA FECHA DE VENCIMIENTO:	No. LICENCIA DE TRANSITO

MOTOR			
Cant. válvulas por cilindro:	Cantidad de cilindros:	Turbo:	Orientación:
8	4	TURBO ALIMENTADO DIESEL	

DIRECCION - TRASMISIÓN - SUSPENSIÓN				
Tipo de dirección:	Tipo de transmisión:	Numero de velocidades:	Tipo de Rodamientos:	Suspensión delantera:
HIDRAULICA	SERVOMECANICA	4		
Suspensión trasera:	Número llantas:	Dimensión de Rines:		Material de rines:
	4	24		

FRENOS	
Tipo de frenos delanteros :	Tipo de frenos traseros:
HIDROSTATICA	HIDROSTATICA

CARROCERIA		
Numero de Serie:	Número de ventanas:	Capacidad de carga y/o pasajeros:
	2	1

DOTACIÓN VEHICULO

CAJA DE HERRAMIENTAS

☑ LLAVES ☑ DESTORNILLADORES ☐ GATO ☑ ALICATES ☑ EXTINTOR ☑ RACHAS ☑ LAMPARA DE PILA

EQUIPO DE CARRETERA

☑ CONOS ☐ BANDERAS ☐ BIECHONES ☐ LLANTA DE EMERGENCIA

BOTIQUIN

☑ ANALGESICOS ☑ ALGODÓN ☑ VENDAS ☑ AGUA OXIGENADA ☑ CURAS ☑ ALCOHOL ☑ GEL PARA CALMAR DOLORES MUSCULARES O ARTICULARES
☑ TIJERAS PEQUEÑAS ☑ GASAS

☑ FRASCO DE YODOVIDP, ISODINE O SIMILAR ☑ SUERO FISIOLÓGICO O SOLUCION SALINA NORMAL ☑ DOS BAJA LENGUAS ☑ GUANTES DE LÁTEX
☑ BEBIDAS ENERGETICAS ☑ ESPARADRAPO Y/O MICROPORE

RELACION DE MANTENIMIENTOS

FECHA DEL SERVICIO	ACTIVIDAD REALIZADA	PROBLEMAS PRESENTADOS	NOMBRE Y/O REFERENCIA DEL REPUESTO CAMBIADO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO	PRECIO
15/07/2014	CAMBIO DE FILTROS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE ACEITE S DE LAS TRALACIONES Y REDUCCION DEL JIRO	MANTENIMEINTO PREVENTIVO DE 250		TECNICO HERMES GOMEZ	
13/11/2014	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR FILTROS DE COMBUSTIBLE ACEITE TRASMIOCION 30W90	MANTENIMEINTO PREVENTIVO DE 250		TECNICO HERMES GOMEZ	
02/03/2015	SE CAMBIA ACEITES DE MOTOR TAMBIEN FILTROS DE ACEITE Y DE COMBUSTIBLE	MANTENIMEINTO PREVENTIVO DE 250		TECNICO HERMES GOMEZ	

Mantenimientos realizados a las excavadoras Link-Belt modelo 210x2 asignadas al departamento del Putumayo.

EXCAVADORA LBX210X2 2164

*Mtto 250 horas, 14/05/2014, sibundoy putumayo. horometro de ejecución: 296 h

*Mtto 500 horas, 16/07/2014, sibundoy putumayo. horometro de ejecución: 571.8h

*Mtto 750 horas, 20/11/2014, sibundoy putumayo. horometro de ejecución: 875.5h

*Mtto 1000 horas, 28/02/2015, sibundoy putumayo. horometro de ejecución: 1145h

EXCAVADORA LBX210X2 2191

*Mtto 250 horas, 15/07/2014, villa guzmán putumayo. horometro de ejecución: 252.5h.

*Mtto 500 horas, NO SOLICITADO

*Mtto 750 horas, NO SOLICITADO

*Mtto 1000 horas, 13/11/2014, putumayo. horometro de ejecución: 923.7 h

*Mtto 1250 horas, 02/03/2015, puerto rosario putumayo. horometro de ejecución: 1340h

Los mantenimientos de la excavadora LBX210X2 2164 se han ejecutado dentro de las frecuencias establecidas, no se puede decir lo mismo de la excavadora LBX210X2 2191 de la cual han solicitado los servicios con demasiado desface, este caso es particularmente grave ya que este equipo recibió mantenimiento de 250 horas el 15 de julio de 2014 (mtto ejecutado a las 252.2 horas) y nuevamente se hace solicitud de servicio de mantenimiento el pasado 10 de noviembre de 2014 cuando el equipo registra más de 900 horas; esto quiere decir que se dejaron de ejecutar los mantenimientos de 500 y 750 horas y que el equipo lo trabajaron con los mismos filtros de combustible, filtro motor y aceite motor por más de 600 horas, cuando la frecuencias de cambio están entre 250 y 300 horas ya que los filtros pierden eficiencia y el aceite se degrada lo que genera desgastes en los componentes internos del motor y sistema de inyección reduciendo su vida útil, por lo que se debe ser muy estrictos con la ejecución de los mantenimiento en las horas indicadas; es por esto que se hace énfasis en ello cundo se dicta la capacitación sobre las excavadoras.

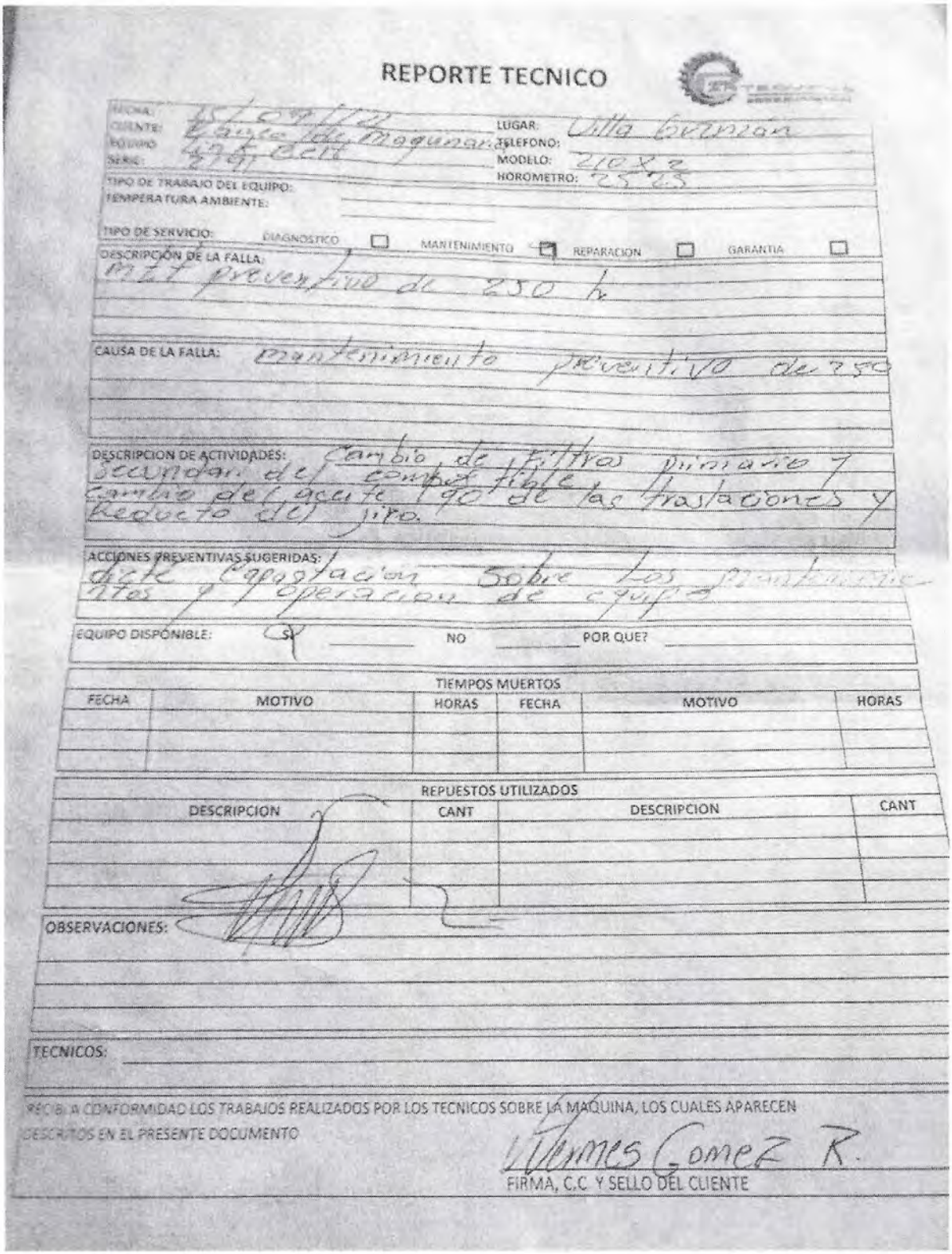
Adicionalmente el anterior mantenimiento que se debió ejecutar entre las 1070 y 1120 horas, se ejecutó a las 1340 horas, con un desface de 220 horas, esto debido a una solicitud tardía del servicio.

LOS MANTENIMIENTOS A DESTIEMPO SON CAUSALES DE PÉRDIDA DE LA GARANTÍA POR CUANTO EXPONEN A LA MÁQUINA A UN DAÑO GRAVE Y QUE SE ATRIBUYE SOLO AL DESCUIDO DE LA PERSONA ENCARGADA, ESTE ASPECTO SE ESTABLECIÓ CLARAMENTE EN EL CURSO DE ENTRENAMIENTO Y HACE PARTE DEL MANUAL DE MANTENIMIENTO ENTREGADO CON LA MÁQUINA"".

Anexo fotográfico de los mantenimientos realizados a las maquinas

EXCAVADORA LBX210X2 2191

*Mtto 250 horas, 15/07/2014, villa guzmán putumayo. Horometro de ejecución: 252.5h.



REPORTE TECNICO

FECHA: 15/07/14 LUGAR: Villa Guzman
CLIENTE: Cauce de Maquinas TELEFONO:
EQUIPO: Excavadora MODELO: 210X2
SERIE: 2191 HOROMETRO: 252.5
TIPO DE TRABAJO DEL EQUIPO:
TEMPERATURA AMBIENTE:

TIPO DE SERVICIO: DIAGNOSTICO ☐ MANTENIMIENTO ☐ REPARACION ☑ GARANTIA ☐

DESCRIPCION DE LA FALLA:
Mtt preventivo de 250 h

CAUSA DE LA FALLA: mantenimiento preventivo de 250

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES: Cambio de filtros primario y secundario del combustible cambio del aceite 90 de las trasfaciones y reducto del giro.

ACCIONES PREVENTIVAS SUGERIDAS: Capacitación sobre los mantenimientos y operacion de equipos

EQUIPO DISPONIBLE: SI ____ NO ____ POR QUE? ____

TIEMPOS MUERTOS

FECHA	MOTIVO	HORAS	FECHA	MOTIVO	HORAS

REPUESTOS UTILIZADOS

DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT

OBSERVACIONES:

TECNICOS:

RECIBA CONFORMIDAD LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LOS TECNICOS SOBRE LA MAQUINA, LOS CUALES APARECEN DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

Yurmes Gomez R.
FIRMA, C.C Y SELLO DEL CLIENTE

*Mtto 1000 horas, 13/11/2014, putumayo. horometro de ejecución: 923.7 h

REPORTE TECNICO

FECHA: 13 Noviembre 2014 LUGAR:
CLIENTE: TELEFONO:
EQUIPO: Liebherr MODELO: 740 XP
SERIE: 2291 HOROMETRO: 923.7

TIPO DE TRABAJO DEL EQUIPO: cargado bolsillo
TEMPERATURA AMBIENTE:

TIPO DE SERVICIO: DIAGNOSTICO ☐ MANTENIMIENTO ☐ REPARACION ☐ GARANTIA ☐

DESCRIPCION DE LA FALLA: Mantenimiento 1000 Horas

CAUSA DE LA FALLA:

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES: cambio de Aceite Motor filtros combustible aceite trasmicion 80W90

ACCIONES PREVENTIVAS SUGERIDAS:

EQUIPO DISPONIBLE: SI _____ NO _____ POR QUE?

TIEMPOS MUERTOS

FECHA	MOTIVO	HORAS	FECHA	MOTIVO	HORAS

REPUESTOS UTILIZADOS

DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT

OBSERVACIONES:

TECNICOS:

RECIBI A CONFORMIDAD LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LOS TECNICOS SOBRE LA MAQUINA, LOS CUALES APARECEN DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

CARLOS C.

FIRMA, C.C. Y SELLO DEL CLIENTE

cc 1.125.179.569

Mtto 1250 horas, 02/03/2015, puerto rosario putumayo. horometro de ejecución: 1340h

REPORTE TECNICO

PARTEQUIPOS

FECHA: 02/03/2015
CLIENTE: UNORD
EQUIPO: RETRO ESCARADORA
SERIE: 2191
LUGAR: PUERTO ROSARIO (PUTUMAYO)
TELEFONO: 3112921026
MODELO: 2014
HOROMETRO: 1340

TIPO DE TRABAJO DEL EQUIPO:
TEMPERATURA AMBIENTE:

TIPO DE SERVICIO: DIAGNOSTICO ☐ MANTENIMIENTO ☒ REPARACION ☐ GARANTIA ☐

DESCRIPCION DE LA FALLA:
MANTENIM.IENTO DE LA MAQUINA

CAUSA DE LA FALLA:
CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:
SE CAMBIA ACEITE DE MOTOR
TAMBIEN FILTRO MOTOR Y FILTROS COMBUSTIBLE

ACCIONES PREVENTIVAS SUGERIDAS:
PUEDE CUIDA EL CAMBIO DE LOS FILTROS DE COMBUSTIBLE

EQUIPO DISPONIBLE: SI X NO ____ POR QUE? ____

TIEMPOS MUERTOS

FECHA	MOTIVO	HORAS	FECHA	MOTIVO	HORAS

REPUESTOS UTILIZADOS

DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT

OBSERVACIONES:
TAMBIEN SE PRESENTA LO MISMO CON EL FILTRO DE ESTA MAQUINA PERO EL FILTRO SE OESA TAL CUAL COMO LO ENCONTRE POR QUE NO LO MANDARON PARA HACER CAMBIO

TECNICOS: ESNEYDER VILLA

ACEPTO A CONFORMIDAD LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LOS TECNICOS SOBRE LA MAQUINA, LOS CUALES APARECEN DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

FIRMA, C.C. Y SELLO DEL CLIENTE

OTROSÍ No. 1 AL ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD CELEBRADA ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Entre los suscritos, **FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**, el cual actúa a través de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., identificada con NIT. 860.525.148-5 , conforme a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, representada por **ROCIO LONDOÑO LONDOÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.262.186 de Bogotá, quien en su calidad de Vicepresidente de Administración Fiduciaria de Fiduciaria la Previsora S.A obra debidamente autorizada para la suscripción del presente documento mediante la Resolución 020 de 2012 de la presidencia de la FIDUCIARIA, en adelante **FONDO o CONTRATANTE**, de una parte, y de otra parte, el Doctor **JIMMY HAROLD DÍAZ BURBANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.123.960 expedida en Mocoa, quien actúa en calidad de Gobernador del Departamento de **PUTUMAYO** Nit 800.094.164 – 4, mediante acta de posesión N° 002 del 1 de enero de 2012, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL DEPARTAMENTO**, se suscribe la presente adición al acta de transferencia de propiedad de los bienes contenidos en el Anexo No. 1, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Decreto 969 de Junio 9 de 1995, organiza y reglamenta la Red Nacional de Centros Reserva para la Atención de Emergencias.

2. Que el Decreto 3696 de 2009, modificó el artículo 3º del Decreto 969 de 1995, que señala lo relacionado con la organización territorial y administración de la red, estipulando que "La Red integrada por Centros de Reserva Regionales y Centros de Respuesta Inmediata tendrá la siguiente organización a) Centros de Reserva Regionales localizados en las 32 ciudades capitales de los Departamentos, incluyendo el Distrito Capital, administrado por las Entidades operativas del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres."

3. Que el mismo Decreto modificó el artículo 8º del Decreto 969 de 1995, estableciendo que la propiedad de los bienes, tales como maquinaria, equipos, herramientas y/o elementos es del Fondo Nacional de Calamidades, hoy Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y que Fiduciaria La Previsora S.A. en su calidad de representante del precitado Fondo, transferirá a título gratuito, los bienes que adquiera o reciba en donación, para el fortalecimiento y operación de los Centros de Reserva, a las entidades operativas del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, los cuales deberán ser utilizados en actividades inherentes a la prevención y atención de emergencias en el territorio nacional.

4. Que mediante el Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la cual tiene como objetivo "(...) dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD".

5. Que mediante el decreto 4148 del 3 de noviembre de 2011, se establece la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD- adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República- DAPRE-, dentro del cual está el del Director General de la Entidad Descentralizada y mediante el Decreto No.4267 del 8 de noviembre de 2011, por el cual el Presidente de la República nombra al doctor CARLOS IVAN MARQUEZ PEREZ identificado con la C.C. No. 5.440.280 en el

Elaboró: Lorena García Galindo
Revisó: Francisco Charris Herrera

cargo de Director General de la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD- debidamente posesionado el 8 de noviembre de 2011 ante el Señor Presidente de la República.

6. Que en virtud de lo que prevé el numeral 3 y 10 del artículo 11 del decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011 el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres del DAPRE tiene la facultad de la ordenación del gasto del Fondo Nacional de Calamidades o del que haga sus veces de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2378 de 1997 y la facultad de la determinación de contratos, acuerdos y convenios que se requiera para el funcionamiento de la UNGRD de acuerdo con las normas vigentes.

7. Que el Plan para la Prevención y Atención de Desastres tiene como objeto determinar las políticas, acciones y programas que se refieren entre otros a las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas, siendo función de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, impulsar y coordinar la ejecución del mencionado Plan.

8. Que mediante ley 1523 de 24 de abril de 2012, se adoptó la política para la Gestión del Riesgo de Desastres y se estableció el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. A partir de la expedición de esta ley, el Fondo Nacional de Calamidades se denominará Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. Sus objetivos generales son la negociación, obtención, recaudo, administración, inversión, gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y de manejo de desastres. Estos objetivos se consideran de interés público.

9. Que se define la "gestión del riesgo", como el proceso orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

10. Que el inciso 2º del artículo 2º de la Constitución Política dispone "que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos, libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"; Por lo que el SNGRD se erige como la articulación de las Entidades del Estado, el sector privado y la comunidad con el propósito fundamental de proteger la vida, los bienes, la cultura de la comunidad y un ambiente sano donde se procure el desarrollo sostenible.

11. Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Por lo anterior, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, dispone que en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia, prestarán su colaboración a las demas entidades para facilitar el ejercicio de dichas funciones.

Elaboró: Lorena García Galindo.
Revisó: Francisco Charris Herrera

OTROSÍ No. 1 AL ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD CELEBRADA ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

12. Que igualmente la Ley 489 de 1998 respecto del principio de Coordinación y Colaboración, señala: "(...) las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares (...)", desarrollando en el artículo 95: "(...) las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (...)".

13. Que el Gobierno Nacional a través de la UNGRD, ha asumido la tarea de realizar acciones para mitigar el impacto de los fenómenos climáticos y apoyar a los entes territoriales en los puntos críticos de la red vial, como mecanismo de gestión del riesgo en las zonas a intervenir. Por lo anterior, consideraron que era necesario adquirir maquinaria pesada para realizar trabajos que mitiguen los efectos de la ola invernal y contribuyan a desarrollar obras que mitiguen o eliminen los impactos en razón a desastres naturales.

14. Que conforme a lo anterior, se suscribió acta de transferencia de maquinaria y vehículos al DEPARTAMENTO que fueron adquiridos producto del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica BMAQ-01-2013, cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS NUEVOS DESTINADA A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PUNTOS CRÍTICOS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA RED VIAL".

15. Que con el fin de atender las necesidades de los Departamento se hace necesario transferir adicionalmente los bienes relacionados en el Anexo N° 1 de la presente adición, los cuales permitirán maximizar la operatividad y efectividad para la atención de emergencias, puntos críticos y mantenimientos preventivos de la red vial al DEPARTAMENTO.

16. Que mediante oficio No. 11384 del 11 de diciembre de 2013, radicado en esta Sociedad Fiduciaria el 16 de diciembre de 2013, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en su calidad de ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con las facultades que le confiere el Decreto 4147 de 2011 y el parágrafo 1 del artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, solicitó a la FIDUCIARIA la elaboración de la presente acta de adición al acta de transferencia de propiedad.

CONDICIONES

PRIMERA-. OBJETO: Adicionar la cantidad de bienes a transferir la propiedad, según acta de transferencia de la maquinaria pesada y vehículos nuevos al Departamento de Putumayo suscrita.

PARAGRAFO.- Las especificaciones técnicas de los bienes y cantidad de los mismos, serán las contenidas en el anexo técnico N° 1, el cual hace parte integral del presente otrosí.

SEGUNDA-. PERFECCIONAMIENTO: La presente acta entiéndase perfeccionada con la firma y surtirá efectos a partir del acta de entrega de vehículos nuevos. Dicha entrega podrá ser total o parcial, teniendo en cuenta la ejecución de los contratos de compraventa con ocasión al proceso de selección abreviada por subasta inversa BMAQ-01-2013

Elaboró: Lorena García Galindo.
Revisó: Francisco Charris Herrera

OTROSÍ No. 1 AL ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD CELEBRADA ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

TERCERA.- Las demás disposiciones pactadas en al acta de transferencia y no modificadas mediante el presente otrosí seguirán vigentes.

DOCUMENTOS ANEXOS.-

- ✓ Acta de posesión
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Gobernador.
- ✓ Rut del Departamento.
- ✓ Fotocopia de la credencial electoral.
- ✓ Anexos:
 - Anexo N° 1-Inventario y especificaciones técnicas.
 - Anexo No. 1- Aspecto Técnico al Contrato

Fecha de Firma: 16 DIC. 2013

EL FONDO

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Vicepresidente de Administración Fiduciaria
Fiduprevisora S.A
FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

EL DEPARTAMENTO

JIMMY HAROLD DÍAZ BURBANO
Gobernador del Departamento de Putumayo

Elaboró: Lorena García Galindo.
Revisó: Francisco Charris Herrera

Fiduprevisora S.A. ' NIT 860.525.148-5 ' Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 ' PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 ' Cali (57-2) 6677680 ' Cartagena (57-5) 6601796 ' Manizales (57-8) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 ' servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

NTCGP 1000 Icontec ISO 9001 Icontec

ANEXO 1. ASPECTO TECNICO AL CONTRATO

INVENTARIO DE MAQUINARIA PESADA Y/O VEHICULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO			
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO			
NOMBRE DEL SEÑOR GOBERNADOR: JIMMY HAROLD DÍAZ BURBANO			
EQUIPO ASIGNADO	CANTIDAD (UND.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EXCAVADORA SOBRE ORUGA	1	$ 320.500.000,00	$ 320.500.000,00
TOTALES	1	$ 320.500.000,00	$ 320.500.000,00

GOBERNADOR

DIRECTOR GENERAL UNGRD

Elaboro
Reviso:
Aprobó:

NOTA: Al anterior inventario se le anexa las especificaciones técnicas presentado por el proveedor de cada equipo

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

EXCAVADORAS HIDRAULICAS SOBRE ORUGAS

MARCA OFRECIDA: LINK BELT

CANTIDAD: 1

EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA MODELO: LINK BELT 210X2	
Motor: Isuzu AH-4HK1X	Combustible: Diésel Aspiración: Turbo alimentado Potencia neta: 157 HP Número de cilindros: 4 Norma de emisión: Tier III certificada por el fabricante
Cucharon máxima capacidad	1.00 m^3 de capacidad
Peso de operación	21.5 toneladas
Cabina cerrada con aire acondicionado, espejos laterales y retrovisores, silla ergonómica ajustable con cinturón de seguridad, puerta de acceso, ventanas con cristal de seguridad, limpiaparabrisas y lavaparabrisas, calefacción, luz interior de cabina, Toma comente rápida de acuerdo al voltaje del equipo	
Orugas zapatas	Zapatas de 600 mm de ancho, 49 zapatas con triple garra cada una y en cada lado.
Profundidad de excavación	6.65 mts
Capacidad tanque de combustible	108.3 Galones americanos
Alcance Horizontal	9,9 mts
Kit de herramientas y accesorios requeridos para cada uno de las maquinas..	(1) Un Inyector de grasa manual con capacidad minima de dos libras, tubo o extensión rígida de 20 centímetros de longitud más boquilla. (1) Un alicate de 10" aislado. (1) Un alicate de presión (hombre solo) de 10" (1) Una llave de expansión de 18" (2) Dos destornilladores de estrella de 2" * ¼ y de 1" * 5/16 (2) Dos destornilladores de pala de 6" *1/4 y de 12" * 5/16 (1) Un juego de llave mixtas de acordes con la tornillería del equipo y debe estar compuesta por mínimo 16 piezas. (1) Una lámpara de acuerdo al voltaje del equipo, con extensión de 10 metros, conexión rápida a la toma de la cabina. (1) Una caja de herramientas, provista de chapa o candado, con capacidad para almacenar la herramienta antes mencionada. **kit de seguridad compuesto por:** (1) Un extintor de incendios reglamentario con soporte de sujeción a la cabina. (4) Cuatro conos reflectivos como minimo. (1) Un chaleco reflectivo como mínimo. (1) botiquin reglamentario.
Documentación técnica:	Manuales de operación Manuales de servicio o mantenimiento.

	Catálogo de partes y componentes del equipo. Ficha técnica completa. Un juego por cada equipo, en medio magnético y físico. En idioma Español.
La garantía deberá ser extendida conforme las obligaciones establecidas en la minuta del contrato y del pliego de condiciones.	
Sistema inalámbrico y/o satelital de monitoreo que suministre posición y/o localización geográfica del equipo durante las 24 horas del día y adicionalmente que contenga la opción de apagado remoto desde central de monitoreo, con una operación mínimo de 1 año a partir de la entrega oficial en el sitio solicitado y en funcionamiento.	
Nota: Las herramientas deben ser de óptima calidad y de reconocida trayectoria en el mercado	
Nota: Los logos de las instituciones participantes deben estar pintados según especificaciones de la UNGRD.	
Nota: Se debe brindar capacitación para el manejo y operación de la máquina, con una intensidad total de 30 horas. **Nota:** Se entenderá como nuevo el equipo cuyo año de fabricación mínimo sea 2013 o del año de entrega de la máquina. Comprende matricula, seguro obligatorio si aplica y seguro contra todo riesgo por un año y en funcionamiento.	

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO OFRECIDO
Mantenimiento preventivo cada 250 horas: Partequipos Maquinaria S.A. suministrara sin ningún costo al cliente la mano de obra y el desplazamiento del técnico al sitio en donde se encuentre el equipo, o donde indique el cliente, con un mínimo de 4 revisiones al año. Y adicionalmente garantiza el servicio de mantenimiento con mano de obra calificada mínimo por 5 años.
GARANTIA OFRECIDA
La garantía que se da en el equipo nuevo LBX se cubre por un periodo de 2 años sin límite de horas por defectos de fabricación o calidad de materiales.
PROGRAMA DE CAPACITACION OFRECIDA
Se brindará capacitación para el manejo y operación de la máquina, con una intensidad total de 30 horas.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL OFRECIDA
Así mismo Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente carta: Que acepto y declaro que cumplimos con lo exigido en el Numeral 5.3.1. Organización Técnica del pliego de condiciones del presente proceso de Licitación. Que Partequipos Maquinaria S.A., cuenta con dos sedes propias en las ciudades de Bogotá, Medellín y Barranquilla las cuales tienen la siguiente organización: En Bogotá, contamos con un área de despacho de 5.000 m2, En Medellín contamos con un área de despacho de 5.300 m2, En Barranquilla contamos con un área de despacho de 800 m2, En Bogotá, contamos con un área de Atención al Público de 6.800 m2, En Medellín contamos con un área de Atención al Público de1.000 m2, En Barranquilla contamos con un área de Atención al Público de 400 m2, Que contamos con 2 Ingenieros y 10 técnicos mecánicos en los talleres autorizados.
COMPROMISO DE RESPUESTA OFRECIDA
Que PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A., no cuenta con la totalidad de Talleres propios o disponibles en todos los departamentos donde se va a entregar la maquinaria, por lo tanto, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo a sus adendas, me comprometo a atender en sitio los requerimientos de mantenimiento

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

preventivo y correctivo de la maquinaria ofrecida con un tiempo de respuesta dentro de los dos días calendario siguientes a la notificación del requerimiento por parte de los beneficiarios.
COMPROMISO DE RESPUESTOS OFRECIDOS
Partequipos maquinaria S.A. asumirán los repuestos, siempre y cuando el daño se deba a defectos de fabricación y/o calidad de los materiales. Y adicionalmente garantiza el suministro de repuestos mínimo por 5 años.

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

INVENTARIO EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS - ADICIONAL No.1

FECHA D	M	A	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
27	FEBRERO	2014	MOCOA	PUTUMAYO

1. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO

No. MOTOR	711227 4HK1 998	MODELO DE LA MAQUINA	LINK BELT 210 X2
MODELO DEL MOTOR	4HK1XDJAA	No CILINDROS	4 CILINDROS
AÑO FABRICACIÓN	2013	No. DE SERIE	LBX210Q5NDHEX2191
POTENCIA NETA	157 HP	No. CHASIS	LBX210Q5NDHEX2191
HORÓMETRO INICIAL	5,2 Horas	NORMA DE EMISIÓN	TIER III (3)
IMPRONTAS MOTOR	VER FOTO O IMPRONTA EN LA CARPETA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR	IMPRONTAS CHASIS	VER FOTO O IMPRONTA EN LA CARPETA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR

2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

MANUAL OPERADOR Y MANTENIMIENTO	TIENE		MANUAL DE SERVICIO	TIENE		FICHA TÉCNICA	TIENE		CATALOGO DE PARTES	TIENE		LOGOS INSTITUCIONALES	TIENE	
	X	N		X	N		X	N		X	N		X	N

3. DATOS DEL PROVEEDOR

EMPRESA	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.	NIT:	830116807-7
NOMBRE CONTACTO	ROBERTO PAEZ	CC:	79.528.987
CORREO ELECTRÓNICO	rpaez@partequipos.com	TEL:	(1) 6092070

4. COMPONENTES DEL EQUIPO

CABINA	CANT	ESTADO B	ESTADO M	OBSERVACIONES
AIRE ACONDICIONADO	1	X		
ASIENTO ERGONÓMICO	1	X		
CRISTALES	8	X		
VENTANAS	2	X		
PUERTA DE ACCESO	1	X		
CONSOLA DE CONTROL	1	X		
BOCINA	1	X		
RELOJ	1	X		
LÁMPARA INTERNA	1	X		
HORÓMETRO	1	X		5,2 Horas
PORTAVASO	1	X		
QUITASOL	1	X		
TACÓMETRO	1	X		DIGITAL

SISTEMA ELÉCTRICO	CANT	ESTADO B	ESTADO M	OBSERVACIONES
MOTOR DE ARRANQUE	1	X		
ALTERNADOR	1	X		
BATERÍA	2	X		DE 12 VOLTIOS CADA UNA

CABINA	CANT	ESTADO B	ESTADO M	OBSERVACIONES
CINTURÓN DE SEGURIDAD	1	X		
COMPARTIMENTOS	1	X		
TAPETES	1	X		CAUCHO
DESCANSA PIES	2	X		
TOMA CORRIENTE	2	X		12 VOLTIOS Y 1 DE 24 VOLTIOS
ESPEJOS RETROVISORES	2	X		
DIAGNOSTICO A BORDO	1	X		
LIMPIA PARABRISAS	1	X		
LAVA PARABRISAS	1	X		
LLAVES DE ENCENDIDO	2	X	X	SE ENTREGO UNA SOLA LLAVE
MASTER DE CORRIENTE	2	X		
INDICADORES	SI	X		
ALERTAS	SI	X		

SISTEMA ELÉCTRICO	CANT	ESTADO B	ESTADO M	OBSERVACIONES
LUCES DE TRABAJO	3	X		2 EN CABINA Y 1 EN BOOM
MODULO CONTROL ELECTRÓNICO (ECM)	SI	X		
ALARMA DE DESPLAZAMIENTO	SI	X		

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

SISTEMA HIDRÁULICO	CANT	ESTADO		OBSERVACIONES
		B	M	
CONTROLES PILOTO	2	X		
BOMBA HIDRÁULICA	1	X		
CILINDRO HIRÁULICO BRAZO	1	X		
CILINDRO HIDRÁULICO PLUMA	2	X		
TANQUE HIDRÁULICO	1	X		
CILINDRO HIDRÁULICO CUCHARON	1	X		

ESTRUCTURA	CANT	ESTADO		OBSERVACIONES
		B	M	
CONTROLES DE TRASLACIÓN	2	X		
BRAZO	1	X		
PLUMA	1	X		
BALDE	1	X		1 MT3
DIENTES	5	X		5 DIENTES
FILTRO PILOTO HIDRÁULICO	1	X		

TREN DE RODAJE	CANT	ESTADO		OBSERVACIONES
		B	M	
TENSORES DE CADENA Y PASADORES	2	X		1 CADA LADO
ZAPATAS	SI	X		700 MMM 49 ZAPATAS CADA LADO
TORNAMESA	SI	X		
MOTORES DE TRASLACIÓN	2	X		1 CADA LADO
CADENAS	2	X		1 CADA LADO

TREN DE RODAJE	CANT	ESTADO		OBSERVACIONES
		B	M	
RUEDAS GUÍA	2	X		1 CADA LADO
BANDA DE RODADURA DENTADA	2	X		1 CADA LADO
RODILLOS INFERIORES	16	X		8 CADA LADO
RODILLOS DE PORTADOR O SUPERIORES	4	X		2 CADA LADO
GUARDA CADENAS	2	X		

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	CANT	ESTADO		OBSERVACIONES
		B	M	
TURBOCARGADOR	1	X		
FILTROS DE COMBUSTIBLE	2	X		
FILTRO DE AIRE	2	X		1 PRIMARIO Y 1 SECUNDARIO
TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	X		108,3 GALONES

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	CANT	ESTADO		OBSERVACIONES
		B	M	
VENTILADOR	1	X		
RADIADORES	5	X		AGUA, INTERCOOLER, AIRE ACONDICIONADO, ACEITE MOTOR Y ACEITE HIDRÁULICO
VASO DE EXPANSIÓN	1	X		
INDICADOR DE TEMPERATURA	1	X		

HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	CANT	ESTADO		OBSERVACIONES
		B	M	
INYECTOR DE GRASA	1	X		DOS LIBRAS, TUBO O EXTENSIÓN RÍGIDA DE 20 CM
ALICATE AISLADO 10"	1	X		
ALICATE DE PRESIÓN 10"	1	X		
LLAVE EXPANSIÓN 18"	1	X		
DESTORNILLADOR DE ESTRELLA DE 1/4*6"	1	X		
DESTORNILLADOR DE ESTRELLA DE 5/16*6"	1	X		
DESTORNILLADOR DE PALA DE 1/4*6"	1	X		
EXTINTOR DE INCENDIOS	1	X		

HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	CANT	ESTADO		OBSERVACIONES
		B	M	
DESTORNILLADOR DE PALA DE 5/16*6"	1	X		
JUEGO DE LLAVES MIXTAS	1	X		16 PIEZAS, ACORDES A LA TORNILLERIA DEL EQUIPO
LÁMPARA CON EXTENSIÓN 10 m.	1	X		CON CONEXIÓN RAPIDA A LA CABINA
CAJA DE HERRAMIENTAS	1	X		PROVISTA DE CHAPA O CANDADO
4 CONOS REFLECTIVOS MINIMO	4	X		
BOTIQUÍN REGLAMENTARIO	1	X		
CHALECO REFLECTIVO	1	X		
GPS	1	X		INSTALADO

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

5. OBSERVACIONES
* QUEDA PENDIENTE LA ENTREGA DE UNA DE LAS (2) DOS LLAVES DE ENCENDIDO QUE DEBE TRAER LA MAQUINA EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA SERIE: 1BX210CSALDHEX21711

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PROYECTO BANCO DE MAQUINARIA
ACTA DE RECIBO DE MAQUINARIA PESADA
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A hace entrega hace entrega en el municipio de Mocoa (Departamento de PUTUMAYO) a la **UNGRD** a través del Supervisor designado de la Maquinaria Pesada en cumplimiento del contrato **No. 9677-04-649-2013** suscrito con el **FNGRD,** las cuales se relacionan a continuación:

EQUIPO	MODELO	MARCA	SERIE Y/O No. CHASIS
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS	210X2	LINK BELT	LBX210Q5NDHEX2191

Como constancia de lo anterior, se adjunta el inventario detallado de cada uno de los equipos y se firma por las partes que intervienen en esta acta.

En Mocoa a los 17 días del mes de Febrero de 2014.

RECIBE:

YACIR RAMIREZ LUENGAS
C.C.: 13.500.197
Supervisor

Nombre: GABRIEL ENRIQUE GARCIA R
C.C.: 88211214
Ingeniero de Apoyo de UNGRD

ENTREGA:

Firma Representante del Proveedor/Contratista
Nombre: Roberto Páez C.
C.C.: 79'528.987.

Elaboró: Julio Vallejo
Aprobó: Roger Ibarra

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

INVENTARIO EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS - ADICIONAL No.1

FECHA	D	M	A	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
	27	FEBRERO	2014	MOCOA	PUTUMAYO

1. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO

No. MOTOR	711227 4HK1 998	MODELO DE LA MAQUINA	LINK BELT 210 X2
MODELO DEL MOTOR	4HK1XDJAA	No CILINDROS	4 CILINDROS
AÑO FABRICACIÓN	2013	No. DE SERIE	LBX210Q5NDHEX2191
POTENCIA NETA	157 HP	No. CHASIS	LBX210Q5NDHEX2191
HORÓMETRO INICIAL	5,2 Horas	NORMA DE EMISIÓN	TIER III (3)
IMPRONTAS MOTOR	VER FOTO O IMPRONTA EN LA CARPETA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR	IMPRONTAS CHASIS	VER FOTO O IMPRONTA EN LA CARPETA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR

2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

MANUAL OPERADOR Y MANTENIMIENTO	TIENE		MANUAL DE SERVICIO	TIENE		FICHA TÉCNICA	TIENE		CATALOGO DE PARTES	TIENE		LOGOS INSTITUCIONALES	TIENE	
	X	N		X	N		X	N		X	N		X	N

3. DATOS DEL PROVEEDOR

EMPRESA	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.	NIT:	830116807-7
NOMBRE CONTACTO	ROBERTO PAEZ	CC:	79.528.987
CORREO ELECTRÓNICO	rpaez@partequipos.com	TEL:	(1) 6092070

4. COMPONENTES DEL EQUIPO

CABINA	CANT	ESTADO B	ESTADO M	OBSERVACIONES	CABINA	CANT	ESTADO B	ESTADO M	OBSERVACIONES
AIRE ACONDICIONADO	1	X			CINTURÓN DE SEGURIDAD	1	X		
ASIENTO ERGONÓMICO	1	X			COMPARTIMENTOS	1	X		
CRISTALES	8	X			TAPETES	1	X		CAUCHO
VENTANAS	2	X			DESCANSA PIES	2	X		
PUERTA DE ACCESO	1	X			TOMA CORRIENTE	2	X		12 VOLTIOS Y 1 DE 24 VOLTIOS
CONSOLA DE CONTROL	1	X			ESPEJOS RETROVISORES	2	X		
BOCINA	1	X			DIAGNOSTICO A BORDO	1	X		
RELOJ	1	X			LIMPIA PARABRISAS	1	X		
LÁMPARA INTERNA	1	X			LAVA PARABRISAS	1	X		
HORÓMETRO	1	X		5,2 Horas	LLAVES DE ENCENDIDO	2	X	X	SE ENTREGO UNA SOLA LLAVE
PORTAVASO	1	X			MASTER DE CORRIENTE	2	X		
QUITASOL	1	X			INDICADORES	SI	X		
TACÓMETRO	1	X		DIGITAL	ALERTAS	SI	X		

SISTEMA ELÉCTRICO	CANT	ESTADO B	ESTADO M	OBSERVACIONES	SISTEMA ELÉCTRICO	CANT	ESTADO B	ESTADO M	OBSERVACIONES
MOTOR DE ARRANQUE	1	X			LUCES DE TRABAJO	3	X		2 EN CABINA Y 1 EN BOOM
ALTERNADOR	1	X			MODULO CONTROL ELECTRÓNICO (ECM)	SI	X		
BATERÍA	2	X		DE 12 VOLTIOS CADA UNA	ALARMA DE DESPLAZAMIENTO	SI	X		

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PROYECTO BANCO DE MAQUINARIA
ACTA DE ENTREGA ADICIONAL DE MAQUINARIA PESADA
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

El supervisor designado por la **UNGRD** hace entrega adicional al Departamento de PUTUMAYO a través del Secretario de Infraestructura y el Coordinador Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Maquinaria Pesada asignada al Departamento de PUTUMAYO para la atención de emergencias, puntos críticos y mantenimientos preventivos de la red vial, siguiendo el plan de acción presentado por el Departamento y aprobado por la **UNGRD**, las cuales se relacionan a continuación:

EQUIPO	MODELO	MARCA	SERIE Y/O No. CHASIS
EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS	210X2	LINK BELT	LBX2102QSNDHEX2191

Como constancia de lo anterior, se adjunta el inventario detallado de cada uno de los equipos y se firma por las partes que intervienen en esta acta.

En la ciudad de Mocoa a los 17 días del mes de Febrero de 2014.

RECIBE:

Firma Coordinador del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo y Desastres
Nombre: LAZO GIOVANNI - 7
C.C.: 18125977

Firma Secretario de Infraestructura
Nombre: ISMAEL CARDENAS C.
C.C.: 19.108.034.

Nombre:
C.C.:
Cargo:

ENTREGA:

YACIR RAMIREZ LUENGAS
C.C.: 13.500.197
Supervisor

Nombre: Gabriel Enrique Garcia C
C.C.: 88271216
Ingeniero de Apoyo de UNGRD

OBSERVACIONES

→ QUEDA PENDIENTE LA ENTREGA DE UNA DE LAS (2) DOS LLAVES DE ENCENDIDO QUE DEBE TRAER LA MAQUINA EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS SERIE LBX21QQ5NDHEX2191.

Elaboró: Julio Vallejo
Aprobó: Roger Ibarra

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

ACTA DE REUNIÓN

CIUDAD Y FECHA: Monoa/Putumayo - 17/02/2014

HORA PROPUESTA: 4:00 PM

HORA REAL: 5:00 PM

LUGAR: Secretaria de Salud Departamental

ASISTENTES E INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
ISMAEL CORDENAS	Sec. Infraest.	X	
LUZ O GIGUATAMA Z	COORD CDGRD	X	
Gabriel Enrique Gabriel	INGENIERO DE APOYO UNGRD	X	

ORDEN DEL DÍA

1. ENTREGA DE EQUIPO ADICIONAL
2. REVISION BANCO DE MAQUINARIA INICIAL
3. ESTADO DEL PLAN DE ACCION.
4. SERVICIOS POST VENTA DE LOS EQUIPOS
5. EMERGENCIA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PRESENTADA, Y
6. USO DEL EQUIPO, GARANTIA, CAPACITACIONES.
7.

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

DESARROLLO

1) EL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2014 SE REALIZÓ LA ENTREGA DEL EQUIPO ASIGNADO COMO ADICIONAL A LA ENTREGA INICIAL, EL CUAL SE TRATA DE UNA EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS, DENTRO DEL RESGUARDO Y SEGURIDAD DE LA GOBERNACION EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO, BAJO LA SUPERVISION DE LOS INVENTARIOS Y RECEPCION FISICA Y TECNICA DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ING ISRAEL CARDENAS CUARTAS. Y DE EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DON GIOVANNI ZAMBRANO.

2) EL SITIO DESIGNADO PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO ADICIONAL FUE EL MISMO EN EL CUAL SE REALIZÓ LA ENTREGA INICIAL, POR TAL RAZON SE CONSTATO QUE EN EL LUGAR SE ENCONTRABAN (2) DOS RETROEXCAVADORAS HIDRAULICAS SOBRE LLANTAS Y UNA (1) EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS QUE HACIAN PARTE DE LA ENTREGA INICIAL. LA DEMAS MAQUINARIA EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MANIFIESTA QUE YA SE REALIZARON LAS CONTRATACIONES Y ESTAS SE ENCUENTRAN OPERANDO EN LAS ZONAS INDICADAS SOBRE EL PLAN DE ACCION PRESENTADO ANTERIORMENTE, CON EXCEPCIÓN DE LAS EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS MANIFIESTAN QUE LOS DEMAS PROVEEDORES DE LAS DIFERENTES MAQUINARIAS, YA REALIZARON SU RESPECTIVA CAPACITACION. EL SITIO DE ALOJAMIENTO DE LA MAQUINARIA SE ENCUENTRA VIGILADO Y A LA INTEMPERIE.

3.) SE ENFOCA DE LOS AJUSTES RECOMENDADOS AL PLAN DE ACCION PRESENTADO PARA EL AÑO 2014 Y SU REDIRECCIONAMIENTO E ENFOQUE A LA UNGRD, POR OTRO LADO INFORMAN QUE EL PLAN DE ACCION PRESENTADO SIGUE SU CURSO ASIGNADO.

4.) LA GARANTIA TECNICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA MAQUINARIA PESADA ES DE 2 AÑOS SIN LIMITE DE HORAS Y PARA LOS VEHICULOS ES DE 2 AÑOS Y 50.000 KILOMETROS, LOS CONTRATOS DE LOS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN EN LAS CARPETAS ENTREGADAS DE CADA EQUIPO.

5.) POR MOTIVOS DE QUE EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE MOCOA SE ENCUENTRAN DECLARADOS EN CALAMIDAD PUBLICA, Y QUE SE ESTAN PRESENTANDO SITUACIONES DE EMERGENCIA EN DIFERENTES ZONAS DE LOS RIOS MOCOA, MULA Y SAN FRANCISCO, ASÍ COMO TAMBIEN EN EL BARRIO SAN AGUSTIN, LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION MANIFIESTAN TENER QUE HACER USO DE LA EXCAVADORA SOBRE ORDENES QUE SE ENTREGO INICIALMENTE Y QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HA DICTADO CAPACITACION DE LA MISMA POR PARTE DEL PROVEEDOR AUN CUANDO A ESTE SE LE INFORMO VIA E-MAIL EL DIA 10 DE DICIEMBRE 2013 LOS FUNCIONARIOS INDICAN SOBRE SOPORTES QUE EL OPERADOR ASIGNADO A ESTE EQUIPO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CAPACITADO Y CERTIFICADO Y CUENTA CON LA EXPERIENCIA IDONEA PARA MANIPULAR LA MAQUINA.
TAMBIEN SE LES INFORMO DE LA RELACION ENTRE DICHAS CAPACITACIONES Y LA GARANTIA DEL EQUIPO POR PARTE DEL PROVEEDOR, SUS TERMINOS Y CONDICIONES.

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Gabriel Enrique Galeano R.	Ingeniero de apoyo UNGRD	Gabriel E. Galeano R.
Luis Guillermo Herrera	Gral. UNGRD	
Ismael Cordero R.	Sec. Infraest.	

PUTUMAYO

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

Putumayo
Solidario y Competitivo

OGRD – 001
Mocoa, Febrero 20 de 2014

ALMACEN DEPARTAMENTAL
CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
24 FEB 2014
RECIBE: VICENTE A
HORA: 4:10 pm.

Doctora:
FINDY YOVANA MORA ROJAS
Almacenista Departamental
Gobernación del Putumayo

Ref. Remisión – Documentos Banco de Maquinaria

Cordial Saludo,

Con el propósito de que se adelanten las medidas de protección y seguridad pertinentes, respetuosamente me permito enviar documentación de 1 Excavadora Hidráulica sobre Orugas 210*2 Link Belt; el vehículo anteriormente mencionado se encuentra ubicado en las instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental.

Agradezco su colaboración,

LAO GIOVANNI ZAMBRANO RAMIREZ
Coordinador CDGRD - Putumayo

Anexo: 1 carpeta - 91 folios

Proyectó: Claudya Córdoba C
Auxiliar Administrativo SGD

1 EXC ORUGA 16

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

CONTENIDO CARPETAS ENTREGA DE MAQUINARIA NUEVA ADICIONAL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.

Carpetas entregadas: 1.

CONTENIDO E ÍNDICE DE CADA CARPETA	CANTIDAD POR CARPETA	RECIBIDO
1. Fotocopia de la factura de venta de la máquina pesada (Si la tienen al momento de la entrega de los equipos).	1	OK.
2. Impronta o foto del Chasis y Motor.	1 (Por cada vehículo)	OK.
3. Manifiesto de importación de la Maquinaria pesada.	1 (Por cada vehículo)	OK.
4. Seguro contra Todo Riesgo.	1 (Por cada vehículo)	OK.
5. Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.	1	OK.
6. Certificado de norma de emisiones de gases (Tier), firma por representante legal.	1	OK.
7. Carta dirigida al Departamento especificando la Garantía extendida de maquinaria pesada de 2 años sin límites de horas, con 4 cuatro (4) revisiones al año, debidamente firmada por el representante Legal. Anexar la garantía de fábrica.	1	OK.
8. Ficha Técnica de cada equipo.	1	OK.
9. Directorio de contactos más cercanos al departamento y a nivel nacional.	1	OK.
10. Programa de mantenimiento Preventivo de los equipos.	1	OK.
11. Programa de la Capacitación.	1	OK.

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestion del Riesgo de Desastres

OBSERVACIONES:

ENTREGA:	RECIBE:
REPRESENTANTE PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A. NOMBRE:	NOMBRE: GABRIEL ENRIQUE GARCIA R. CONTRATISTA UNGRD

ENTREGA:	RECIBE:
NOMBRE: GABRIEL ENRIQUE GARCIA R. CONTRATISTA UNGRD	REPRESENTANTE GOBERNACIÓN PUTUMAYO NOMBRE: ISMAEL CARDENAS CUBILLOS.

Elaboro: ROGER IBARRA
Reviso: JULIO VALLEJO

NIT No. 830.116.807-7

CARPETA ENTREGA DE MAQUINARIA

PROCESO UNGRD BMAQ-01-2013

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Principal: Diagonal 16 No. 96G - 85 - PBX: (1) 609 20 70 - Bogotá D.C. Colombia
Sucursal: Calle 84 sur No. 40-375 Sabaneta - PBX: (4) 448 43 39 - Antioquia- Colombia
www.partequipos.com

CARPETA DE ENTREGA DE MAQUNARIA

CONTENIDO

1. CARTA DE AUTORIZACIÓN PERSONA QUE ENTREGA LAS MÁQUINAS

2. FOTOCOPIA FACTURAS DE VENTA
 EXCAVADORA LINK BELT 210X2 S/N LBX210Q5NDCHEX2191

3. IMPRONTA DEL CHASIS Y MOTOR
 EXCAVADORA LINK BELT 210X2 S/N LBX210Q5NDCHEX2191

4. MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN
 EXCAVADORA LINK BELT 210X2 S/N LBX210Q5NDCHEX2191

5. PÓLIZA SEGURO TODO RIESGO
 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATCTUAL Y EXTRACONTRACTUAL

6. CARTA DE CERTIFICACIÓN DE NORMA DE EMISIONES

7. CARTA GARANTIA EXTENDIDA
 GARANTIA DE FABRICA

8. FICHA TÉCNICA.
 EXCAVADORA LINK BELT 210X2

9. DIRECTORIO DE CONTACTOS

10. CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

11. PROPUESTO DE CAPACITACIÓN

CARTA DE AUTORIZACIÓN PERSONA QUE ENTREGA

PARTEQUIPOS

Bogotá, D.C., 17 de Febrero de 2014

Señores
UNIDAD NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
FIDUPREVISORA
La Ciudad

Referencia: Autorización persona que entrega las máquinas.

Por medio de ésta me permito autorizar al señor **JORGE EDUARDO MEDINA MONCAYO** identificado con Cédula de Ciudadania **No. 12.993.997** funcionario de nuestra compañia para que efectúe la entrega fisica de las siguientes máquinas objeto del contrato **9677-04-649-2013:**

EXCAVADORA LINK BELT 210X2 S/N LBX210Q5NDHEX2191

Atentamente,

PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.
Nit: 830.116.807-7
LUISA FERNANDA FLOREZ CANO
Representante Legal
C.C. 1.016.007.733 de Bogotá

FOTOCOPIAS DE LAS FACTURAS DE VENTA

PARTEQUIPOS

PART QUIPOS MAQUINARIA S.A.
NIT. 830.116.807-7

PRINCIPAL
DIAGONAL 16 No. 96 G-85
PBX: (1)267 21 87
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

SUCURSAL
CALLE 84 SUR No. 40-375
PBX: (4) 448 49 39
SABANETA - ANTIOQUIA

E-mail: info@partequipos.com
www.partequipos.com

IVA REGIMEN COMUN - TARIF)E 0,30%
ICA - ACTIVIDAD ECONOMICA - 339 11.04X1000
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION No. 014097 DEL 30/12/2010 - FAVOR ABSTENGASE DE EFECTUAR RETENCION DEL IVA - FAVOR ABSTENGASE DE PRACTICAR RETENCION DEL ICA

FACTURA DE VENTA No. BG 679

SEÑOR (ES):

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

8605251 48-5

CL 72 10 03

(1)594S111

CÓDIGO	FECHA DE CONTRATO	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
11	26/07/2013	17/02/2014	17/03/2014

CONDICIONES DE PAGO: Credito

VENDEDOR: ROBERTO PAEZ

No. CONTRATO	DESCRIPCIÓN	V/R. UNITARIO	V/R. TOTAL
9677-04-649-2013	UNA (1) EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS MOD 210X2 S/N LBX210Q6NDHEX 2191 AÑO DE FABRICACION 2013 MOD. 2014 MARCA LINK BELT MOTOR MARCA ISUZU S/N 4HK1-711227	276 293 103	276 293 103

Resolución Dian # 320001023637 de 05/06/2013. Numeración habilitada desde BG501 hasta BG1000 por computadora.

OBSERVACIONES:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.- Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación de Putumayo
NIT 360.525.148-5
GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO

ELABORÓ

RECIBIDO CONFORME

TOTAL	276 293 103
DESCUENTO	0
SUBTOTAL	276 293 103
I.V.A. 16%	44 206 897
TOTAL FACTURA	320 500 000
RETE FUENTE	
RETE CREE	0
NETO A PAGAR	310.542 397
TOTAL	310 542 397

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TÍTULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE JULIO 17/08

SE COBRARAN INTERESES POR MORA MENSUAL O PROPORCIONAL DEL % A PARTIR DE SU VENCIMIENTO

PREIMPRESO DEVOLUCIONES

FIRMA Y SELLO FECHA

PROCOFORMAS S.A. 371 15 77 MEDELLIN - NIT. 800.066.247-8

ORIGINAL

IMPRONTAS DEL CHASIS Y MOTOR

IMPRONTAS

MARCA: **LINK BELT** MODELO: **210X2** SERIAL:



IMPRONTA CHASIS



IMPRONTA MOTOR

DECLARACIÓNES DE IMPORTACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2013**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario **3520130003739 58-5**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830116807 | 6. DV: 7 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: PARTEQUIPOS MAQUINARIA S A

13. Dirección: DG 16 96 G 35 BRR FONTIBON | 15. Teléfono: 6092070 | 12. Cód. Admón.: 35 | 16. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900398556 | 25. DV: 6 | 26. Razón social del declarante autorizado: AGENCIA DE ADUANAS ASENCOMEX S.A.S. NIVEL 2 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 560

29. Número documento de identificación: 79314037 | 30. Apellidos y nombres: SILVA RIVERA JAIRO JESUS

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Anticipada	3	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BUN	20950	No. 16575004804763	2013 - 11 - 25	No. HDGLJPPE0071577	2013 - 10 - 19

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: LBX COMPANY, LLC | 47. Ciudad: LEXINGTON | 48. Cod.País Exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 2004 BUCK LANE, LEXINGTON KY 40511 | 50. E-mail: MPHIPPS@LBXCO.COM

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
27425	2013 - 10 - 30	399	1	472	11	AGENCIA OCEANICA OCEANIC LTDA.	1,929.24

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8429520000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	399	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
03	01	249	18,960.00		18,960.00		PK	22	1	U	1.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	Valor aduana USD	85. Código régimen o licencia	86. Número
104,107.32	8,027.48	104.11	32.11	8,163.70	0.00	112,271.02	L	21277826

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cód Interno del Producto
3	2013	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	216,597,743	0	0	0
I.V.A.	16.00	216,597,743	34,656,000	34,656,000	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	34,656,000		0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, señales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 3-0569-13 (14-22) MERCANCIA NUEVA. PRODUCTO: EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS (210X2EX-ACNYNNN EXCAVATOR WITH 9'8'' ARM, 23. 6'' TRACK), CANTIDAD: 1 UND, MARCA: LINK-BELT (LBX), MODELO: 210X2, REFERENCIA: 210X2EX-ACNYNNN, MANUFACTURER NO: LBX210Q5NDHEX21 91, AÑO DE FABRICACION: 2013, AÑO DEL MODELO 2014, CON MOTOR MARCA: ISUZU, MODELO MOTOR: AI-4HK1XYSS-01D, ENGINE SERIAL NO. 4HK1- 711227, USO: EXCAVACION DE TIERRA. LA MAQUINA NO TRAE CUCHARON. VIENE CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS COMO: EXPLORADORA, FILTROS, MANGUERA, ESPEJOS RETROVISORES, PIEZAS METALICAS, LLAVE DE SWITCH, ENGRASADORA DE PALANCA, OILFILTER, FUELFILTER, TUBO DE ENGRAS E A PALANCA MARCA: GROZ, KIT DE AUTOADHESIVOS DE PRECAUCION PARA SU USO EXCLUSIVO, NORMAL FUNCIONAMIENTO, I(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 352013000373958 / 133. Fecha: 2013 11 18
134. Levante No. / 136. Fecha	Firma funcionario responsable	135. Nombre / 137. C.C. No.

Firma declarante

ASENCOMEX S.A.S.
AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 2
NIT. 900.398.556 - 6 • COD. 560

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)
961-C.P. BUENAVENTURA
25 NOV 2013
Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario
RECIBIDO CON PAGO

980. Pago Total $ **34,656,000**

Banco de Bogotá 01064720 2

(415)7707212489953(8020)0186102068980 1

Fecha de impresión: 2013-11-25 18:30:44

CERTIFICATE OF ORIGIN FOR A VEHICLE

13025

MANUFACTURER'S STATEMENT OF ORIGIN MACHINERY (VEHICLES)

The undersigned COMPANY hereby certifies that the new vehicle described below, the property of said COMPANY, has been transferred

on 10/30/2013 (DATE) on Invoice No. 27425

to Partequipos Maquinaria S.A. (DISTRIBUTOR, DEALER, ETC)

whose address is Diagonal 16 96G-85 (STREET)

Bogota, Colombia (CITY AND STATE)

Manufacturer's Trade Name LBX COMPANY LLC Year 2014

Crane ☐
Excavator XX Model No. 210X2EX-ACNYNNN Serial No. LBX210Q5NDHEX2191

VIN # N/A Carrier Serial No. N/A

Upper Engine Serial No. 4HK1-711227

Carrier Engine Serial No. N/A

Shipping Weight 41,800 LBS Capacity (Cranes) (TONS)

The COMPANY further certifies that this was the first transfer of such new vehicle in ordinary trade and commerce.

LBX Company LLC

By: _____ Sales Administrator
SIGN NAME TITLE OR POSITION

Lexington KY
OFFICE ADDRESS OF SIGNATOR (CITY AND STATE)

LBX
Link-Belt Excavators
"Different by Design"

October 30, 2013

Ref: 210X2EX-ACNYNNN
Serial Number: LBX210Q5NDHEX2191

TO WHOM IT MAY CONCERN:

This is to confirm the construction equipment (excavator) referenced above is non-titled and is shipping from LBX Company LLC to our dealer Partequipos Maquinaria S.A., in Colombia.

Sincerely,

Avey Seater
Sales Administrator
Phone: 859-245-3944
Fax: 859-245-3909
aseater@lbxco.com

LBX
Link-Belt Excavators
"Different by Design"

COMMERCIAL INVOICE

LBX Company, LLC
2004 BUCK LANE, LEXINGTON KY 40511
(859) 245-3932

VOYAGE NUMBER: V-026 VESSEL NAME & DEPARTURE: Vany Rickmers ETD 10/20/13 ETA 11/26/13

Order #	State Code	Territory	Dealer	State Tax	P. OR C.	Acct.	
27425	205		426000				

Invoice No. 27425
CUSTOM PAPERS
Invoice Date: 10/30/2013
Est Shipping Date
Via TRUCK/VESSEL
Car No.
Prepaid X Collect
TOTAL WEIGHT 41,800 LBS

Sold to: PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.
DIAGONAL 16 96G-85
NIT: 830116807-7
BOGOTA, COLOMBIA

Ship To: PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.
DIAGONAL 16 96G-85
NIT: 830116807-7
BOGOTA, COLOMBIA

Terms: FOB, KAWASAKI

Quantity	Description	Price	Net Amount
1	210X2EX-ACNYNNN EXCAVATOR WITH 9'8" ARM, 23.6" TRACK		$104,107.32
	COUNTRY OF ORIGIN - JAPAN		
	NOTE: SHIPPING FROM KAWASAKI, JAPAN TO COLOMBIA		
	THIS IS NEW EQUIPMENT SHIPPING THROUGH A U.S. BASED COMPANY		
	TRADEMARK: LINK-BELT		
	MFG S/N: LBX210Q5NDHEX2191		
	ENGINE S/N: 4HK1-711227		
	MODEL/STYLE: 210X2EX-ACNYNNN		
	SALES ORDER NO.: 27425		
	YEAR: 2014		
	VEHICLE TYPE: EXCAVATOR		
	VEHICLE CLASS: SPECIAL EQUIPMENT FOR CIVIL WORKS		
	COLOR: BEIGE AND RED		
	FUEL TYPE: DIESEL		
	PASSENGERS NUMBER: 1 PERSON		
	DOORS-QUANTITY: 1 DOOR		
	TOP TYPE: HARD TOP		

PAYABLE IN U. S FUNDS

$104,107.32

These goods have been produced under requirements of the Fair Labor Standards Act of 1938, as amended including Section 12a.
CLAIMS FOR SHORTAGE, ERRORS OR IMPERFECTIONS SHOULD BE MADE IN WRITING WITHIN FIVE DAYS AFTER RECEIPT OF GOODS.
10% HANDLING CHARGE WILL BE DEDUCTED FROM THE VALUE OF ALL MATERIALS RETURNED FOR CREDIT. DO NOT RETURN MATERIALS WITHOUT OUR PERMISSION.
The dealer agrees to comply with the LBX dealer Agreement including but not limited to Section 11.5(U.S. Export Administration Regulations ("EAR")) and Section 11.6(U.S. Foreign Corrupt Practices Act).

SEGURO TODO RIESGO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL

COLPATRIA
SEGUROS COLPATRIA S.A.
860.002.184-6

SUC	RAMO	POLIZA No.
16	23	1000468

POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO MOVIL Y MAQUINARIA
TIPO DE POLIZA : TRADICIONAL

FECHA SOLICITUD DIA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	N° AGRUPADOR	SUCURSAL
07	02	2014	EXPEDICION	0		MEDELLÍN CORREDORES

TOMADOR UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE — NIT 900.478.966-6
DIRECCIÓN CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA — TELÉFONO 3751078

ASEGURADO UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE — NIT 900.478.966-6
DIRECCIÓN CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA — TELÉFONO 3751078

BENEFICIARIO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO — NIT 800.094.106-7
DIRECCIÓN CALLE 8 # 740 PALACIO DEPARTAMENTAL, MOCOA, PUTUMAYO — TELÉFONO 4295473

MONEDA	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
			DIA	MES	AÑO	DESDE DIA	MES	AÑO	HORA	HASTA DIA	MES	AÑO	HORA	
Pesos														
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MAXIMA DE PAGO	18	4	2014	17	02	2014	00:01	17	02	2015	00:01	365

DETALLE DE COBERTURAS

ASEGURADO : UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE NIT 900.478.966-6.
Dirección del Riesgo : TERRITORIO NACIONAL, MOCOA, PUTUMAYO.
Ramo : TERREMOTO
SubRamo : TERREMOTO
Objeto del Seguro : MAQUINARIA Y EQUIPO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
TERREMOTO	320,500,000.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2,500.00 DOLARES	

Ramo : EQUIPO MOVIL Y MAQUINARIA
SubRamo : EQUIPO MOVIL Y MAQUINARIA
Objeto del Seguro : EQUIPO Y MAQUINARIA AMARILLA

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
RIESGO INCENDIO EXTERNO, EXPLOSION, IMPACTO ***	320,500,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1,000.00 DOLARES TODA Y CADA PERDIDA		
DAÑOS POR AGUA, ANEGACION	320,500,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMA 1,000.00 DOLARES TODA Y CADA PERDIDA		
HUNDIMIENTO TERRENO, CAIDA ROCAS, AVALANCHA	320,500,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,000.00 DOLARES TODA Y CADA PERDIDA		

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE
FORMA DE PAGO: CONVENIOS DE PAGO 60 DIAS INTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.
(*) FORMA ANEXA: P-456 ENERO/2006

VALOR ASEGURADO TOTAL	$ **********320,500,000.00
PRIMA	$********2,892,800.01
GASTOS SIN ASISTENCIA	$**********0.00
IVA-REGIMEN COMUN	$**********462,802.00
AJUSTE AL PESO	$**********0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$********3,355,815.0

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN MEDELLIN A LOS 07 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2014

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
10914	Agente	CARLOS ALGUSTO BOTERO GIL	100.00

COLPATRIA
SEGUROS COLPATRIA S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO MOVIL Y MAQUINARIA No.1000468

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
ASEGURADO UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
BENEFICIARIO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	NIT	800.094.106-7
DIRECCIÓN CALLE 8 # 740 PALACIO DEPARTAMENTAL, MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO	4295473

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
TERREMOTO, ALUDES ENFANGAMIENTO, INUNDACION	320,500,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 5,000.00 DOLARES TODA Y CADA PERDIDA		
HURTO CALIFICADO	320,500,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1,000.00 DOLARES TODA Y CADA PERDIDA		
MOVILIZACION	320,500,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1,000.00 DOLARES TODA Y CADA PERDIDA		
DAÑOS POR SU PROPIA OPERACION	320,500,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 2,000.00 DOLARES TODA Y CADA PERDIDA		
HURTO SIMPLE	320,500,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1,000.00 DOLARES TODA Y CADA PERDIDA		
RESPONSABILIDAD CIVIL BASICO ***	500,000,000.00	0.00
Deducible: 15.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 1,500,000.00 PESOS		

Subramo : RMACC/AMIT TERRORISMO
Objeto del Seguro : EQUIPO Y MAQUINARIA AMARILLA

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
RMACC/AMIT : TERRORISMO	320,500,000.00	0.00
Deducible: 10.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 5,000.00 DOLARES TODA Y CADA PERDIDA		

BENEFICIARIOS
Nombre
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Documento
NIT 800.094.106-7

SEGUROS COLPATRIA EMITE LA PRESENTE POLIZA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

* POLIZA FACULTATIVA

SEGURO MAQUINARIA Y EQUIPO MOVIL

TIPO: SEGURO DE TODO RIESGO PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS.

FORMA: MUNICH RE CPE

TOMADOR, ASEGURADO: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 900.478.966-6 Y/O AFILIADAS Y/O SUBSIDIARIAS Y/O SEGUN ORIGINAL. PARTEQUIPOS 830.116.807-7

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO NIT: 800.094.106-7

PERIODO: DESDE EL 17 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 00:01 HORAS AL 17 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 00:01 HORAS.
HORA LOCAL ESTÁNDAR EN LA UBICACIÓN DEL ASEGURADO. SE PUEDEN HACER INCLUSIONES INDIVIDUALES PARA PERIODOS DE 12 MESES EN CUALQUIER MOMENTO DEL PERIODO ANTERIORMENTE INDICADO.

"SE ACLARA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE TODAS LAS PÓLIZAS DE EQUIPO MÓVIL Y MAQUINARIA EMITIDAS POR SEGUROS COLPATRIA S.A. EN;RE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 00:01 HORAS AL 31 DE MAYO DE 2014 A LAS 00:01 HORAS, CUYO TOMADOR Y/O ASEGURADO SEA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, SE DEBEN INTERPRETAR COMO SI FUERAN UNA ÚNICA PÓLIZA; DE TAL MODO QUE LAS COBERTURAS, LIMITES, SUBLÍMITES, EXCLUSIONES Y DEDUCIBLES ESTABLECIDOS PARA CADA UNA DE ESTAS PÓLIZAS, NO SON INDEPENDIENTES Y NO SE SUMAN, POR EL CONTRARIO ESTOS SON CONCURRENTES, EN EL SENTIDO QUE DEBEN CONSIDERARSE, APLICARSE, CONSUMIRSE, AGOTARSE Y EXPLOTARSE COMO VALORES ÚNICOS ESTABLECIDOS SIMULTANEAMENTE PARA LAS CITADAS PÓLIZAS".

INTERES ASEGURADO: LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INTERES DEL ASEGURADOS, INCLUYENDO BIENES BAJO CUIDADO, CONTROL O RESPONSABILIDAD CUBRIENDOLA DE TODOS LOS RIESGOS FISICOS , EN TANTO COMO ESTOS SEAN UTILIZADOS EN LA ACTIVIDAD NORMAL DEL ASEGURADO, INCLUIDO PERO NO LIMITADO A: PERMANENCIAS NOCTURNAS, TRANSPORTE Y MOVILIZACION, SEGUN DEFINIDO EN LA RELACION DE BIENES.

INDEMNIZAR AL ASEGURADO RESPECTO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A TERCEROS POR MUERTE, LESIONES PERSONALES Y/O DAÑOS A PROPIEDADES DERIVADA DE LA TENENCIA Y OPERACION DE LOS EQUIPOS AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEL ASEGURADO

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO: VALOR COMERCIAL: EL VALOR ASEGURADO CORRESPONDERÁ AL TOTAL DE LA RELACIÓN VALORADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO POR CADA ASEGURADO ORIGINAL, SOBRE LA BASE DE VALORES COMERCIALES DECLARADOS.LA PRESENTE CONDICIÓN QUEDA SUJETA AL SUMINISTRO DE UN AVALÚO ACTUALIZADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES AL INICIO DE LA VIGENCIA, DE LO CONTRARIO, APLICARÁ VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO.

COLPATRIA
SEGUROS COLPATRIA S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO MOVIL Y MAQUINARIA POLIZA No.1000468

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 2	
TOMADOR	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN	CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
ASEGURADO	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN	CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	NIT	800.094.106-7
DIRECCIÓN	CALLE 8 # 740 PALACIO DEPARTAMENTAL, MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO	4295473

UBICACIÓN: COLOMBIA, DPTO DE PUTUMAYO.

LEY Y JURISDICCION: ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER GOBERNADA Y CONSTRUIDA DE ACUERDO CON LA LEY DE COLOMBIA Y CADA PARTE ACEPTA SOMETERSE A LA EXCLUSIVA JURISDICCION DE LAS CORTES DE COLOMBIA.

MAQUINA:

MARCA : LINK BELT
MODELO : 210 X2
AÑO FABRICACION : 2013
PIN / SERIE : * CBX210C5NDHEX2191 *
MOTOR : ISUZU, MODELO: AI 4HK1XYSS 01D; NUMBER *4HK1 711227 *
CARACTERÍSTICAS : RETROEXCAVADORA HIDRÁULICA CABINADA SOBRE ORUGAS

SUMA ASEGURADA: COP 320.000.000 SEGÚN RELACIÓN DE BIENES:

ITEM	CANT.	VR. ASEGURADO INDIVIDUAL	VR ASEGURADO TOTAL
RETROEXCAVADORAS	50	COP 320.500.000	COP 16.025.000.000
ANFIBIOS PONTONES	3	COP 752.500.000	COP 1.505.000.000
			COP 17.530.000.000

TERMINOS Y CONDICIONES: A SEGUIR TODOS LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LIQUIDACIONES DE LA PÓLIZA ORIGINAL Y/O LAS PÓLIZAS EMITIDAS AL ASEGURADO ORIGINAL, POR EL PERIODO AQUÍ ESPECIFICADO, CON RESPECTO DE LAS SUMAS E INTERESES AQUÍ ASEGURADOS.

NMA 2915 ENDOSO B CLÁUSULA DE EXCLUSION DE DATOS ELECTRÓNICOS.
LMA 3100 CLAUSULA DE LIMITACION DE SANCIÓN Y EXCLUSION.
CLÁUSULA DE CANCELACIÓN DE SEGURO - 30 DIAS
COBERTURA PARA PÉRDIDAS O DAÑOS A LA PROPIEDAD ASEGURADA RESULTANTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE ACTOS DE SABOTAJE, TERRORISMO SIN SER MÁS AMPLIO QUE LMA 3030.
NMA 2802 CLAUSULA DE RECONOCIMIENTO ELECTRONICO DE FECHA (EDRE).
NMA 464 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN DE GUERRA Y GUERRA CIVIL.
NMA 2683 INDUSTRIAS, FILTRACIONES, POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN, CLAUSULA NRO. 3.
NMA 1270 CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVANMA 2737 CLAUSULA DE COOPERACION DE RECLAMOS; APLICA PARA LA COBERTURA DE RCAMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS QUIPOS CON AVISO MÁXIMO DE 30 DIAS Y COBRO DE PRIMA ADICIONAL A PRORRATA.
AVISO DE SINIESTROS 10 DIAS.
NMA 355 CLAUSULA DE CANCELACIÓN.
CONDICIONES CMI.
GARANTIAS DEL OPERADOR.

GARANTIA DE PAGO DE PRIMA: 60 DIAS, SEGÚN LMW 1800-FPC (AB).

EXCLUSIONES PARA EMC:

1. PÉRDIDA DE O DAÑO A LA MAQUINARIA DEL ASEGURADO DERIVADOS DE LA ELEVACIÓN O DESCENSO DE UN OBJETO DONDE LA CARGA SE COMPARTE ENTRE DOS O MAS ARTÍCULOS ASEGURADOS (TÁNDEM)
2. PÉRDIDA O DAÑOS A LOS OBJETOS ASEGURADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE DERIVADAS DEL IMPACTO DE EMBARCACIONES.
3. ESCUADRÍA, DEMORAS EN PUERTO.
4. PÉRDIDAS O DAÑOS A LA MAQUINARIA ASEGURADA MIENTRAS SE ENCUENTRE BAJO TIERRA, A MENOS QUE SEA RECUPERADA A LA SUPERFICIE A COSTO DEL ASEGURADO.
5. ABANDONO - POR CUALQUIER MANERA O CAUSA.
6. RENOVACIÓN TACITA O PROVISIONES PARA ESTA.
7. DESAPARICIÓN MISTERIOSA

EXCLUSIONES RCG:

•CONTAMINACION GRADUAL Y PAULATINA
•R.C. PATRONAL
•R.C. DE ESTACIONAMIENTO
•R.C. DE GUARDIAS
•R.C. TRANSPORTISTAS
•RIESGOS DE ROBO DE VEHÍCULOS
•DAÑOS PROPIOS A EQUIPOS BAJO CUSTODIA, CUIDADO Y CONTROL
•DEMANDAS EN EL EXTRANJERO
•R.C. PRODUCTOS
•ACCIDENTES DE TRABAJO
•USO DE EXPLOSIVOS
•RC PROFESIONAL DE TODO TIPO
•MULTAS, DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARIZANTES

COLPATRIA
SEGUROS COLPATRIA S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO MOVIL Y MAQUINARIA POLIZA No.1000468

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
ASEGURADO UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
BENEFICIARIO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	NIT	800.094.106-7
DIRECCIÓN CALLE 8 # 740 PALACIO DEPARTAMENTAL, MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO	4295473

·HUNDIMIENTO DE TERRENO, DESLIZAMIENTO DE TIERRA, VIBRACIONES Y/O INUNDACIONES CAUSADAS POR ACTIVIDADES DEL ASEGURADO
·BLOW OUT , CRATERING
·DAÑO MORAL
·ACCESO SEXUAL
·CUALQUIER DAÑO PROPIO DE LOS EQUIPOS Y VEHICULOS UTILIZADOS EN LA OPERACION
·USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO
·ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS
·INDEMNIZACIÓN PROFESIONAL
·GUERRA Y GUERRA CIVIL
·RIESGOS CIBERNETICOS
·CONTAMINACIÓN/REACCIÓN NUCLEAR
·MOHO
·DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES SIN DAÑO FÍSICO
·DAÑOS PATRIMONIALES PUROS Y/O FINANCIEROS
·ACTOS DE CONTRATISTAS FORTUITO O FUERZA MAYOR ACTOS DE LA NATURALEZA
·ERRORES Y OMISIONES PROFESIONALES
·RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE TODO TIPO
·D&O, E&O, FIDELIDAD
·RECLAMACIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL O POR MORA DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE CONVENIOS CONTRACTUALES
·INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
·RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO EN CASO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS.
·R.C. MARITIMA / R.C. FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.
·DAÑOS A LA OBRA TRABAJADA O A LAS HERRAMIENTAS / MAQUINARIA USADA
·LA RC ASEGURADA POR OTRAS PÓLIZAS DE MANERA MÁS ESPECÍFICA
·RENUNCIA DE SUBROGACIÓN
·AMBULANCIAS, CARROS DE BOMBEROS
·GUERRA, INVASION, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (EXISTA O NO DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, ALBOROTOS POPULARES,MOTIN, HUELGA, PARO, LOCK-OUT, CONMOCION CIVIL ASUMIENDO LAS CARACTERISTICAS DE UN LEVANTAMIENTO POPULAR, ASONADA MILITAR, REBELION, REVOLUCION, INSURRECCIÓN Y PODER MILITAR USURPADO
·DAÑOS Y/O RECLAMACIONES POR TOXIC MOLD
·DAÑOS Y/O RECLAMACIONES POR CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS
·DAÑOS OCASIONADOS POR TABACO Y/O SUS PRODUCTOS O DERIVADOS
·DAÑOS POR INOBSERVANCIA DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE
·DAÑOS CAUSADOS POR ACCIONES PAULATINAS DE TEMPERATURA, HUMEDAD, INFILTRACIÓN, VIBRACIONES
·ASBESTOS; UREA DE FORMALDEHÍDO; MTBE (METIL TERBUTIL ETHER), DIMETIL, ISOCIANATOS; PCB'S; CFC'S; ASKAREL; PLOMO; HIDROCARBUROS CLORINADOS; TABACO; DIOXINAS; ISOCIANATOS, CIANURO, DIMETIL, MOHO, LÁTEX, AMIANTO, PLOMO.
·RESPONSABILIDAD CIVIL AVIACIÓN / DAÑOS A LAS AERONAVES.
·DAÑOS GENÉTICOS
·RIESGOS CIBERNÉTICOS /DAÑOS CAUSADOS POR AFECTACIONES DE SISTEMAS DE CÓMPUTO / TRANSMISIÓN DE VIRUS /RC DEL INTERNET.
·DIFAMACIÓN, CALUMNIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO.
·VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PUBLICACIÓN DE TERCEROS
·PIRATERÍA Y APROPIACIÓN DE TÍTULOS O IDEAS AJENOS
·CUALQUIER VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PRIVACIDAD
·DAÑOS A POZOS PETROLÍFEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS TERRITORIALES
·DAÑOS A LOS BIENES TRANSPORTADOS Y AL MEDIO DE TRANSPORTE
·TRANSPORTE Y MANEJO DE COMBUSTIBLE EXCEPTO LOS NORMALES PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA MAQUINARIA
· EQUIPOS BAJO TIERRA Y SOBRE PLANCHONES

CONDICIONAMIENTOS:

PARA RCE SUJETO A NO SINIESTROS CONOCIDOS Y/O REPORTADOS ANTES DEL INICIO DE LA VIGENCIA. OPERARIOS CALIFICADOS PARA OPERAR CADA MAQUINA

GARANTIAS:

1.TODOS LOS EQUIPOS SE LES REALIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.
2.TODAS LAS GRUAS DEBEN SER ADECUADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON INDICADORES DE SOBRECARGA Y VELOCIDAD DEL VIENTO, SI LLEGARA A APLICAR.
3.EN CASO DE HACER UN AVALUÓ A LA MAQUINARIA, SEA NUEVA O USADA SE REQUIERE LA LOCALIZACION Y POLIZA
4.TODOS LOS OPERARIOS DE LA MAQUINARIA ASEGURADA DEBERAN SER IDONEOS PARA OPERAR DICHA MAQUINARIA EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS LOCALES ESTATUTARIOS Y NO PODRÁN OPERAR LA MAQUINARIA BAJO EL EFECTO DE ALCOHOL O ESTUPEFACIENTES
5.EN AQUELLAS ZONAS DONDE NO EXISTAN DICHOS REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS, EL OPERADOR DEBERA HABER CUMPLIDO EXITOSAMENTE EL ESQUEMA DE ENTRENAMIENTO INTERNO DEL ASEGURADO Y EN TODOS LOS CASOS CONTAR CON LA SUFICIENTE EXPERTENCIA PRÁCTICA.
6.CUALQUIER REQUERIMIENTO DE ADICION INDIVIDUAL DEBE TENER UN AVALUÓ Y LA IMPRESIÓN DEL MOTOR DEL EQUIPO A SER ASEGURADO

COLPATRIA
SEGUROS COLPATRIA S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO MOVIL Y MAQUINARIA POLIZA No.1000468

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 4	
TOMADOR	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN	CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
ASEGURADO	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN	CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	NIT	800.094.106-7
DIRECCIÓN	CALLE 8 # 740 PALACIO DEPARTAMENTAL, MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO	4295473

7.CON RESPECTO AL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EN CASO DE UN SINIESTRO QUE AFECTE UN EQUIPO ARRENDADO, SE DEBERÁN SUMINISTRAR AL ASEGURADOR TODOS LOS DETALLES SOBRE LAS VERIFICACIONES REALIZADAS AL ARRENDATARIO, INCLUYENDO COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, HURTO DE PROPIEDAD ARRENDADA SERA EXCLUIDO SI EL ASEGURADO NO SIGUE EL PROCEDIMIENTO ACORDADO.
8.EL ASEGURADO DEBERA TENER UN PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO PARA EL CONTROL DE DROGAS Y ALCOHOL DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA.
9.GARANTÍA DEL OPERADOR

CONDICION PRECEDENTE: CLÁUSULA DE CONTROL DE RECLAMOS DE CONTRAGO. APLICA PARA LA COBERTURA DE RMC

INFORMACIÓN

OCUPACIÓN:LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES TIENE COMO OBJETIVO DIRIGIR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO Y EL DESARROLLO CONTINUO DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

DEDUCIBLES: (TODA Y CADA PERDIDA)

•TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, EVENTOS DE LA NATURALEZA: 3% DE LA PERDIDA, MÍNIMO USD 2.500
•HUELGA, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL, DAÑOS MALICIOSOS, SABOTAJE Y TERRORISMO: 10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO USD 5.000 TODA Y CADA PERDIDA.
•HUNDIMIENTO E INUNDACIÓN 10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO USD 5.000 TODA Y CADA PERDIDA.
•OTROS EVENTOS: 10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO USD 1.000 TODA Y CADA PERDIDA.
•ITOW: 5 DÍAS.
•RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP 1.500.000 TODA Y CADA PERDIDA, EXCEPTO PARA LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN POR VÍA PÚBLICA, CUYA COBERTURA OPERA EN EXCESO DEL SOAT Y SE APLICARA DEDUCIBLE DEL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO COP 1.500.000.
•RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV. TODA Y CADA PERDIDA.

SUBLIMITES (CIFRAS EN USD): (EVENTO-AGREGADO ANUAL):RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL COP 500.000.000 EVENTO Y EN EL AGREGADO

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL COP 1.000.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL

HUELGA, ASONADA, CONMOCION CIVIL , DAÑOS MALICIOSOS, SABOTAJE Y TERRORISMO USD 2.500.000 TODA Y CADA PERDIDA, [illegible] HASTA EL 100% DE LA SUMA ASEGURADA, CUALQUIERA QUE SEA LA MENOR.

COBERTURA AUTOMÁTICA PARA NUEVOS EQUIPOS/LOCACIONES/INCREMENTOS DE VALOR: HASTA EL 50% DEL VALOR INICIALMENTE DECLARADO, CON PRIMA ADICIONAL AJUSTABLE AL FINAL DE LA VIGENCIA. AVISO 30 DIAS.

REMOCIÓN DE ESCOMBROS: HASTA EL 25% DE LOS VALORES DECLARADO O HASTA UN MÁXIMO DE USD 1.000.000 TODA Y CADA PERDIDA Y EN EL AGREGADO.

GASTOS PARA EL SALVAMENTO. HASTA EL 25% DE LOS VALORES DECLARADOS, Y UN MÁXIMO DE USD 1.000.000 TODA Y CADA PERDIDA Y EN EL AGREGADO.

GASTOS PARA RECUPERACIÓN: HASTA EL 25% DE LOS VALORES DECLARADOS, Y UN MÁXIMO DE USD 1.000.000 TODA Y CADA PERDIDA Y EN EL AGREGADO.

•GASTOS EXTRAORDINARIOS: HASTA EL 25% DE LA SUMA TOTAL ASEGURADA, O USD 1.000.000 CUALQUIERA QUE SEA EL MÁS ALTO. (ES CLARO QUE ESTE LÍMITE SE PRESENTA SOLO CON PROPÓSITOS INFORMATIVOS, PARA TODAS LAS RECLAMACIONES, TODOS LOS GASTOS DEBERÁN SER PLENAMENTE DEMOSTRADOS Y OPERARAN EN LA BASE DEL REEMBOLSO, UNA VEZ SE HAYA PROBADO LA RELACIÓN DE UNA RECLAMACIÓN CUBIERTA POR LA PÓLIZA, Y AVALADA POR EL AJUSTADOR DESIGNADO).

•INCLUYE: FLETE AEREO DEDUCIBLE 20% DE LOS GASTOS EXTRA INDEMNIZABLES, MÍNIMO CADA OCURRENCIA. COBERTURA PARA GASTOS ADICIONALES POR TRABAJO EXTRA, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO, PRESERVACIÓN DE BIENES, HONORARIOS PROFESIONALES, GASTOS DE EXTINCIÓN, GASTOS DEL SALVAMENTO.

ICOW: GASTOS PARA EL ALQUILER DE EQUIPO PARA REEMPLAZAR BIENES AFECTADOS POR UNA PERDIDA, HASTA UN LÍMITE DE USD [illegible] POR EVENTO Y EN EL AGREGADO, DEDUCIBLE 5 DIAS Y MAXIMO PERIODO DE INDEMNIZACION, 45 DIAS.

AJUSTADORES NOMBRADOS: MC LARENS/YOUNG - AXIS- CRAWFORD

COBERTURAS:A SEGUIR TODOS LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA ORIGINAL, BASADA EN LA FORMA MUNICH RE (DE) (NUMERO A) INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A:

•COBERTURA BÁSICA
•TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TORMENTA DE VIENTOS, TSUNAMI, INUNDACION, CAÍDA DE ROCAS, DESLIZAMIENTO DEL TERRENO
•HURTO Y HURTO CALIFICADO
•HUELGA, ASONADA, MOTÍN CONMOCIÓN CIVIL, DAÑOS MALICIOSOS, SABOTAJE Y TERRORISMO
•COLISIÓN, DESCARRILAMIENTO, EXPLOSIÓN, VOLCAMIENTO

COLPATRIA
SEGUROS COLPATRIA S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO MOVIL Y MAQUINARIA POLIZA No.1000468

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 5	
TOMADOR	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN	CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
ASEGURADO	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN	CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	NIT	800.094.106-7
DIRECCIÓN	CALLE 8 # 740 PALACIO DEPARTAMENTAL, MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO	4295473

·ACCIDENTES DURANTE ENSAMBLAJE Y DESENSAMBLAJE
·REINSTALAMIENTO AUTOMATICO DE LA SUMA ASEGURADA (NO APLICABLE PARA AMIS, HMACC, Y S&I)
·MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, BAJO MEDIDAS DE SEGURIDAD
·TRANSFERENCIA TEMPORAL

PARA RCE:

·RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL, SUJETO A QUE DICHOS BIENES SE ENCUENTREN EN LA RELACIÓN DE EQUIPOS AMPARADOS.
·GASTOS DE DEFENSA COP 2.000.000 EVENTO/PROCESO, OPERA DENTRO DEL LÍMITE ASEGURADO, Y NO EN ADICIÓN A ESTE.
·SE CUBREN LOS DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE Y CUANDO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UNA LESIÓN PERSONAL/CORPORAL Y/O MUERTE PARA EL ASEGURADO, DICTAMINADO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL FALLO DE UN JUEZ, SE EXCLUYEN LOS DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES EN PASO FRONTERA, SE SUBLIMITA AL 20% DEL VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL.

DATOS ECONOMICOS

TASA ANUAL: RETROEXCAVADORAS 9.025%0 (POR MIL),PONTONES ANFIBIOS 1%0 (POR MIL),

GARANTIA PAGO DE PRIMAS: 60 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LA PRIMA EL PRESENTE RESPALDO QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE CANCELADO DESDE EL INICIO DE VIGENCIA Y SIN PREVIO AVISO

LEY Y JURISDICCIÓN: ESTA PÓLIZA SE REGIRÁ DE ACUERDO CON LAS LEYES COLOMBIANAS Y CADA PARTE ACUERDA SOMETERSE A LA EXCLUSIVA JURISDICCIÓN DE LAS CORTES DE COLOMBIA.

NOTAS: LAS CONDICIONES ACÁ PRESENTADAS ESTÁN SUJETAS AL NO RETROCESO DE LA SINIESTRALIDAD ACTUAL, ANTES DEL INICIO DE LA NUEVA VIGENCIA

CONDICIONES APLICABLES

TEXTOS

ENDOSO E CLAUSULA DE EXCLUSIÓN DE DATOS ELECTRÓNICOS

(TRADUCCIÓN LIBRE, SIEMPRE PREVALECERA EL TEXTO ORIGINAL EN INGLES)
1. EXCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA
NO OBSTANTE CUALQUIER CONDICIÓN QUE DIGA LO CONTRARIO DENTRO DE LA PÓLIZA O CUALQUIER ENDOSO A ELLA, SE ENTIENDE Y ACUERDA LO SIGUIENTE:
(a) ESTA PÓLIZA NO ASEGURA PERDIDA, DAÑO, DESTRUCCIÓN, DISTORSIÓN, ELIMINACIÓN, CORRUPCIÓN O ALTERACIÓN DE INFORMACION ELECTRONICA POR CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA (INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A VIRUS DE COMPUTACION) O PÉRDIDA DE USO, REDUCCIÓN EN FUNCIONALIDAD, COSTO, GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA RESULTANTE DE AQUELLO, A PESAR DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO CONTRIBUYENTE CONCURRENTEMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA A LA PÉRDIDA.
INFORMACION ELECTRONICA SIGNIFICA HECHOS, CONCEPTOS E INFORMACIÓN CONVERTIDA A UNA FORMA UTILIZABLE PARA COMUNICACIONES, INTERPRETACION O PROCESAMIENTO POR EQUIPO ELECTRONICO Y ELECTROMECANICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS O EQUIPO ELECTRÓNICAMENTE CONTROLADO E INCLUYE PROGRAMAS, SOFTWARE Y OTRAS INSTRUCCIONES CODIFICADAS PARA EL PROCESAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE INFORMACION Y LA DIRECCIÓN Y MANIPULACIÓN DE DICHO EQUIPO.
VIRUS DE COMPUTACION SIGNIFICA UN JUEGO DE INSTRUCCIONES O CODIGOS CORROPTORES, DAÑINOS O DE OTRA FORMA NO AUTORIZADAS, INCLUYENDO UN JUEGO DE INSTRUCCIONES O CÓDIGOS MALICIOSAMENTE INTRODUCIDOS, PROGRAMÁTICOS U OTROS, NO AUTORIZADOS, QUE SE PROPAGA POR SI MISMO A TRAVES DE UN SISTEMA O RED DE COMPUTACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA. VIRUS DE COMPUTACION INCLUYE, PERO NO ESTÁ LIMITADO A "TROJAN HORSES", "WORMS", Y "BOMBAS DE TIEMPO O LOGICAS".
(b) SIN EMBARGO, EN EL EVENTO QUE UN RIESGO LISTADO AQUÍ ABAJO RESULTE DE CUALQUIERA DE LAS COSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO (a) ANTERIOR, ESTA PÓLIZA, SUJETO A TODOS SUS TERMINOS Y CONDICIONES Y EXCLUSIONES, CUBRIRÁ EL DAÑO FÍSICO QUE OCURRA DURANTE EL PERIODO DE LA POLIZA A LA PROPIEDAD ASEGURADA POR ESTA PÓLIZA CAUSADO DIRECTAMENTE POR DICHO RIESGO LISTADO.
RIESGOS LISTADOS
INCENDIO
EXPLOSIÓN
2. VALORACIÓN DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN
NO OBSTANTE CUALQUIER CONDICION QUE DIGA LO CONTRARIO DENTRO DE LA PÓLIZA O CUALQUIER ENDOSO A ELLA, SE ENTIENDE Y ACUERDA LO SIGUIENTE:
SI EL MEDIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS ELECTRÓNICO ASEGURADO POR ESTA PÓLIZA SUFRIESE UNA PERDIDA O DAÑO FISICO ASEGURADO POR ESTA PÓLIZA, ENTONCES LA BASE DE VALORACIÓN SERA EL COSTO DE LOS MEDIOS EN BLANCO MAS EL COSTO DE COPIADO DE LA INFORMACION ELECTRONICA DESDE RESPALDOS O DE ORIGINALES DE UNA PREVIA GENERACION. ESTOS COSTOS NO INCLUIRAN INVESTIGACION E INGENIERIA, NI LOS COSTOS DE RECREAR, JUNTAR O ENSAMBLAR DICHA INFORMACION ELECTRONICA. SI EL MEDIO NO ES REPARADO, REPUESTO O REEMPLAZADO, LA BASE DE VALORACIÓN SERÁ EL COSTO DEL MEDIO EN BLANCO. SIN EMBARGO, ESTA PÓLIZA NO ASEGURA NINGÚN MONTO RELACIONADO AL VALOR DE DICHA INFORMACION ELECTRONICA AL ASEGURADO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, AUN SI DICHA INFORMACION ELECTRONICA NO PUEDE SER RECREADA, JUNTADA O ENSAMBLADA.

25101/01
NXA2915

COLPATRIA
SEGUROS COLPATRIA S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO MOVIL Y MAQUINARIA POLIZA No.1000468

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 6	
TOMADOR	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN	CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
ASEGURADO	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN	CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	NIT	800.094.106-7
DIRECCIÓN	CALLE 8 # 740 PALACIO DEPARTAMENTAL, MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO	4295473

LMA 3100 CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE SANCIÓN Y EXCLUSIÓN

NINGUNA (RE) ASEGURADORA QUEDARÁ OBLIGADA A PROPORCIONAR COBERTURA Y NINGUNA (RE) ASEGURADORA SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMACIÓN O PROPORCIONAR NINGÚN BENEFICIO A CONTINUACIÓN EN LA MEDIDA EN QUE LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE DICHA RECLAMACIÓN O LA PRESTACIÓN DE TALES BENEFICIOS EXPONGA AL (RE) ASEGURADOR A CUALQUIER SANCION, PROHIBICIÓN O RESTRICCION EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O LAS SANCIONES ECONÓMICAS O EL COMERCIO, LAS LEYES O EL REGULACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO O ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

LMA 3100

ENDOSO DE EXCLUSION DE TERRORISMO

NO OBSTANTE CUALQUIER DISPOSICIÓN AL CONTRARIO DENTRO DEL PRESENTE SEGURO O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, SE ACUERDA QUE EL PRESENTE SEGURO EXCLUYE PÉRDIDA, DAÑO, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA OCASIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, A CONSECUENCIA DE O RELACIONADO CON CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA CONCURRENTEMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA A LA PÉRDIDA.

PARA FINES DEL PRESENTE ENDOSO, UN ACTO DE TERRORISMO SIGNIFICA CUALQUIER ACTO, INCLUYENDO SIN ESTAR LIMITADO AL USO DE LA FUERZA O VIOLENCIA Y/O AMENAZA DE ELLA, DE PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS, ACTUANDO POR SI SOLA O EN REPRESENTACIÓN O CONCURRENTEMENTE CON CUALQUIER(CUALESQUIERA) ORGANIZACIÓN (ORGANIZACIONES) O GOBIERNO(S), COMETIDO PARA FINES POLÍTICOS, RELIGIOSOS, IDEOLÓGICOS O SIMILARES INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR CUALQUIER GOBIERNO Y/O CAUSAR TEMOR EN EJEMPLO CUALQUIER SECTOR DEL PUBLICO.

SI EL PRESENTE ANEXO SOSTIENE QUE EN RAZÓN A LA PRESENTE EXCLUSION, NINGUN DAÑO, PERDIDA, COSTO O GASTO SE ENCUENTRA AMPARADO POR EL PRESENTE SEGURO, LA CARGA DE PROBAR LO CONTRARIO RECAERÁ EN EL ASEGURADO.

EN EL EVENTO DE QUE SE ENCUENTRE QUE CUALQUIER PARTE DEL PRESENTE ANEXO ES INVÁLIDA O INEXIGIBLE, LA PARTE RESTANTE SEGUIRA CON PLENA VIGENCIA Y VIGOR.

NMA2921
26/11/2001

TRADUCCIÓN LIBRE. SIEMPRE PREVALECERÁ EL TEXTO DE LA ORTGINAL EN INGLES.

EXCLUSIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DATOS ELECTRONICOS (EDRE)
(TRADUCCIÓN LIBRE SIEMPRE PREVALECERA EL TEXTO EN ESPAÑOL)

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA PÉRDIDA, DAÑO, COSTO, RECLAMACIÓN O GASTO ALGUNO, YA SEA PREVENTIVO, REMEDIAL O DE OTRA FORMA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE A CONSECUENCIA DE O RELACIONADO CON:

A) EL CALCULO, LA COMPARACIÓN, LA DIFERENCIACIÓN, EL SECUENCIAMIENTO O EL PROCESAMIENTO DE DATOS QUE CONLLEVE EL CAMBIO DE FECHA AL AÑO 2000, O CUALQUIER OTRO CAMBIO DE FECHA, INCLUYENDO CÁLCULOS PARA AÑOS BISIESTOS, POR CUALQUIER SISTEMA COMPUTACIONAL, EQUIPO (HARDWARE), PROGRAMA O SOFTWARE Y/O CUALQUIER MICROCHIP, CIRCUITO INTEGRADO O DISPOSITIVO SIMILAR EN EQUIPOS COMPUTACIONALES O NO COMPUTACIONALES, YA SEAN DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O NO; O

B) CUALQUIER CAMBIO, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN QUE IMPLIQUE EL CAMBIO DE FECHA AL AÑO 2000, O CUALQUIER OTRO CAMBIO DE FECHA, EL CUAL INCLUYE CALCULOS PARA AÑOS BISIESTOS, A DICHO SISTEMA COMPUTACIONAL, EQUIPO (HARDWARE), PROGRAMA O SOFTWARE Y/O MICROCHIP, CIRCUITO INTEGRADO O DISPOSITIVO SIMILAR EN EQUIPOS COMPUTACIONALES O NO COMPUTACIONALES, YA SEAN DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O NO.

LA PRESENTE CLAUSULA APLICA NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA DE FORMA CONCURRENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA A DAÑOS, PERDIDAS, COSTOS, RECLAMACIONES O GASTOS.

EDRE

NMA 2802 (17/12/1997)
FORMATO APROBADO POR LLOYD'S UNDERWRITERS' NON MARINE ASSOCIATION (IMLPE)

CLAUSULA DE EXCLUSION DE GUERRA Y GUERRA CIVIL
(APROBADA POR LLOYD'S UNDERWRITERS' NON MARINE ASSOCIATION)

(TRADUCCION LIBRE, SIEMPRE PREVALECERA EL TEXTO ORIGINAL EN INGLES)

COLPATRIA
SEGUROS COLPATRIA S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO MOVIL Y MAQUINARIA POLIZA No.1000468

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 7	
TOMADOR	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN	CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
ASEGURADO	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN	CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	NIT	800.094.106-7
DIRECCIÓN	CALLE 8 # 740 PALACIO DEPARTAMENTAL, MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO	4295473

NO OBSTANTE CUALQUIER COSA EN LO CONTRARIO INCLUIDA EN LA PRESENTE POLIZA, ESTA NO AMPARA PERDIDA O DAÑOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE OCASIONADOS O COADYUVADOS O A CONSECUENCIA DE GUERRA, INVASION, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES (YA SEA QUE SE HAYA DECLARADO LA GUERRA O NO), GUERRA CIVIL, REBELION, REVOLUCION, INSURRECCION, PODER MILITAR O USURPADO O COMISO O NACIONALIZACION O REQUERIMIENTO O DESTRUCCION O DAÑOS A BIENES POR PARTE O BAJO ORDENES DE CUALQUIER GOBIERNO O AUTORIDAD PUBLICA O LOCAL.

1/1/38
NMA 464

CLAUSULA NO. 3 - INDUSTRIAS, FILTRACIONES, POLUCION Y CONTAMINACION
(APROBADA POR LLOYDS UNDERWRITERS' NON MARINE ASSOCIATION)
(TRADUCCIÓN LIBRE AL ESPAÑOL. PRIMA TEXTO ORIGINAL EN INGLES)

EL PRESENTE SEGURO NO CUBRE RESPONSABILIDAD ALGUNA POR:

1. LESIONES PERSONALES O LESIONES CORPORALES O PÉRDIDA, DAÑOS O PERDIDA DE USO DE BIENES DIRECTA O INDIRECTAMENTE OCASIONADOS POR FILTRACIONES, POLUCIÓN O CONTAMINACION, SIEMPRE QUE EL PRESENTE PÁRRAFO NO SEA APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD POR LESIONES CORPORALES O LESIONES PERSONALES O A LA PÉRDIDA O DAÑOS FÍSICOS O DESTRUCCIÓN DE BIENES TANGIBLES, O PÉRDIDA DE USO DE DICHOS BIENES DAÑADOS O DESTRUÍDOS, CUANDO DICHA FILTRACIÓN, POLUCION O CONTAMINACIÓN ES OCASIONADA POR UN EVENTO REPENTINO, NO INTENCIONAL E INESPERADO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE SEGURO.

2. EL COSTO DE REMOVER, ANULAR O LIMPIAR SUSTANCIAS FILTRANTES O CONTAMINANTES, SALVO QUE LA FILTRACIÓN, POLUCIÓN O CONTAMINACION SEA OCASIONADA POR UN EVENTO REPENTINO, NO INTENCIONAL E INESPERADO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE SEGURO.

3. MULTAS, SANCIONES, O DAÑOS PUNITIVOS O EJEMPLARES.

LA PRESENTE CLÁUSULA NO EXTENDERA EL PRESENTE SEGURO PARA CUBRIR RESPONSABILIDAD ALGUNA QUE DE OTRA MANERA NO HUBIESE SIDO AMPARADA BAJO EL PRESENTE SEGURO SI NO SE HUBIESE ANEXADO LA PRESENTE CLÁUSULA.

22/1/70
NMA 1685

USA & CANADA POLICY FORMS - JULIO DEL 2001

CLAUSULA DE EXCLUSION DE CONTAMINACION RADIOACTIVA

(APROBADO POR LLOYD'S UNDERWRITERS' NON MARINE ASSOCIATION)

(TRADUCCIÓN LIBRE, SIEMPRE PREVALECERÁ EL TEXTO ORIGINAL EN INGLÉS)

LA PRESENTE POLIZA NO AMPARA

(a) PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN O DAÑO A BIEN ALGUNO O PÉRDIDA O GASTO ALGUNO QUE SEA A CONSECUENCIA O QUE SURJA DEL USO O CUALQUIER PÉRDIDA CONSECUENCIAL

(b) RESPONSABILIDAD ÁLGUNA, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE OCASIONADA O COADYUVADA O QUE SURJA DE RADIACIONES IONIZANTES O CONTAMINACIÓN POR RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESECHO NUCLEAR DE LA COMBUSTIÓN DE COMBUSTIBLE NUCLEAR.

3/12/09
NMA 1270

NMA DE 6 OVERSEAS POLICY BOOK - JULIO DEL 2001

"TRADUCCIÓN LIBRE, SIEMPRE PREVALECERÁ EL TEXTO ORIGINAL EN INGLES."

EQUIPO CONTRATISTAS

ADEMÁS DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES INDICADOS EN EL SOAT, APLICAN LAS CLÁUSULAS ADICIONALES

CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES

CLÁUSULA DE CONTROL, SEGUN TEXTO ADJUNTO.

COLPATRIA
SEGUROS COLPATRIA S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO MOVIL Y MAQUINARIA POLIZA No.1000468

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 8	
TOMADOR	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN	CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
ASEGURADO	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN	CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	NIT	800.094.106-7
DIRECCIÓN	CALLE 8 # 740 PALACIO DEPARTAMENTAL, MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO	4295473

SE GARANTIZA QUE

1. TODO EL EQUIPO Y MAQUINARIA ES OPERADO Y MANTENIDO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL FABRICANTE.
2. TODAS LAS GRUAS DEBEN CONTAR CON ALARMAS OPERACIONALES DE SOBRECARGA E INDICADORES DE VELOCIDAD DE VIENTOS.
3. TODOS LOS OPERARIOS DE LA MAQUINARIA ASEGURADA DEBERÁN SER LICENCIADOS PARA OPERAR DICHA MAQUINARIA EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS LOCALES ESTATUTARIOS.
4. EN AQUELLAS ZONAS DONDE NO EXISTAN DICHOS REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS, EL OPERADOR DEBERÁ HABER COMPLETADO EXITOSAMENTE EL ESQUEMA DE ENTRENAMIENTO INTERNO DEL ASEGURADO Y EN TODOS LOS CASOS CONTAR CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA PRÁCTICA.
5. CON RESPECTO AL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SE DEBERÁN SUMINISTRAR AL ASEGURADOR TODOS LOS DETALLES SOBRE LAS VERIFICACIONES REALIZADAS AL ARRENDATARIO. ESTOS SE DEBERÁN INCORPORAR AL DOCUMENTO DE SEGURO. EL HURTO POR EL ARRENDADOR O EL ARRENDATARIO SERÁ EXCLUIDO SI LOS ASEGURADOS NO SE ADHIEREN AL PROCEDIMIENTO CONVENIDO.

EXCLUSIONES

1. PERDIDAS O DAÑOS A LOS ÍTEMS ASEGURADOS PROVENIENTES DE OPERACIONES O LEVANTAMIENTOS DE UN OBJETO DONDE LA CARGA ES REALIZADA POR DOS O MÁS EQUIPOS.
2. DAÑO O PERDIDA DE LOS ÍTEMS ASEGURADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR EL IMPACTO DE EMBARCACIONES MARITIMAS.
3. ESTADÍA.
4. RADIACIÓN PERDIDA O DAÑO AL EQUIPO ASEGURADO CUANDO ESTE SE ENCUENTRE BAJO TIERRA A MENOS QUE DICHOS PROPOS HAN SIDO PREVIAMENTE A SUPERFICIE A CARGO DEL ASEGURADO.
5. ABANDONO DE CUALQUIER TIPO Y POR CUALQUIER CAUSA.
6. PERDIDA O DAÑOS A LAS PROPIEDADES DE TERCEROS O LESIÓN A TERCERAS PERSONAS.
7. PERDIDA O DAÑO A LA PROPIEDAD ASEGURADA PROVENIENTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE AMIT Y/O TERRORISMO, SI EL TERRORISMO ES OTORGADO NO SERÁ MÁS AMPLIO QUE LA NMA 3030.
8. RENOVACIÓN TÁCITA
9. NMA 2927 - EXCLUSIÓN DE GUERRA Y TERRORISMO
10. NMA2802 - RECONOCIMIENTO DE FECHA
11. NMA464 - EXCLUSIÓN DE GUERRA Y GUERRA CIVIL
12. NMA1685 - EXCLUSIÓN DE FILTRACION Y POLUCION
13. NMA2918 - EXCLUSIÓN DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA

NOTIFICACIÓN Y CONTROL DE SINIESTROS 10 DIAS
CONTEGO

1. COMO CONDICIÓN PRECEDENTE A LA RESPONSABILIDAD DE LOS ASEGURADORES, EL ASEGURADO DEBERÁ NOTIFICAR A LOS ASEGURADORES DENTRO DE 10 DIAS DESDE QUE TENGA CONOCIMIENTO DE CUALQUIER PERDIDA, CIRCUNSTANCIA O INCIDENTE QUE PUEDA LLEVAR A UNA RECLAMACIÓN DE ESTE SEGURO Y DEBERÁ GARANTIZAR A LOS ASEGURADORES EL MANEJO COMPLETO Y EL CONTROL SOBRE EL RECLAMO RESULTANTE DEL SINIESTRO DEL NEGOCIO ASEGURADO AQUÍ.

2. EL ASEGURADOR Y EL ASEGURADO ACUERDAN QUE DE CONFORMIDAD AL MANEJO Y CONTROL DE SINIESTROS A SER GARANTIZADO POR EL PUNTO 1)

A. LOS ASEGURADORES TENDRÁN EL DERECHO DE NOMBRAR AJUSTADORES, ABOGADOS O EXPERTOS EN LA MEDIDA EN QUE LOS ASEGURADORES EN SU ABSOLUTA DISCRECIÓN LO CONSIDEREN NECESARIO PARA LA INVESTIGACIÓN Y AJUSTE DE LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y ASEGURADORES QUE PROVENGA DEL SINIESTRO, CIRCUNSTANCIA O INCIDENTE NOTIFICADO.

B. LOS ASEGURADORES TENDRÁN EL DERECHO A CONDUCIR Y CONTROLAR CUALQUIER NEGOCIACIÓN DE ACUERDO CON RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO PROVENIENTE DEL SINIESTRO, CIRCUNSTANCIA O INCIDENTE Y

C. EL ASEGURADO NO PODRÁ ACORDAR NINGÚN SINIESTRO DEL NEGOCIO AQUÍ ASEGURADO, SIN EL PREVIO ACUERDO ESCRITO DEL ASEGURADOR.

GARANTIA DE OPERADORES

(TRADUCCIÓN LIBRE, SIEMPRE PREVALECERA EL TEXTO ORIGINAL EN INGLES)

ES NOTADO Y ACORDADO QUE ESTA ES UNA CONDICIÓN PRECEDENTE A LA RESPONSABILIDAD DE QUE EL ASEGURADO, SUS REPRESENTANTES, SUS EMPLEADOS PERMANENTES, TEMPORALES O CONTRATADOS O CUALQUIER PERSONA O PERSONAS QUE ACTÚEN DE UNA CAPACIDAD QUE LES PERMITA SER CONSIDERADOS COMO TALES, DEBEN CUMPLIR SIN EXCEPCIÓN ALGUNA A LO SIGUIENTE: --

TODAS LAS NORMAS, REGLAMENTOS, RECOMENDACIONES, LAS SALVAGUARDIAS, CRITERIOS DE AFILIACION Y / O PRECAUCIONES DE SEGURIDAD EN MATERIA DE FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONSTITUCIÓN Y / O EL DESMANTELAMIENTO, TRANSPORTE Y / O MOVIMIENTO EN EL LUGAR, QUE SE HAN PUBLICADO, IMPRESOS O PRODUCIDOS EN CUALQUIER FORMATO, EN RELACIÓN CON CUALQUIER PLANTA, EQUIPO Y / O GRÚAS, DE PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO, CONTRATADOS O UTILIZADOS Y ASEGURADOS EN VIRTUD DE ESTA POLIZA, DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES:

COLPATRIA
SEGUROS COLPATRIA S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO MOVIL Y MAQUINARIA POLIZA No.1000468

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 8	
TOMADOR	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN	CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
ASEGURADO	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN	CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	NIT	800.094.106-7
DIRECCIÓN	CALLE 8 # 740 PALACIO DEPARTAMENTAL, MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO	4295473

SE GARANTIZA QUE

1. TODO EL EQUIPO Y MAQUINARIA ES OPERADO Y MANTENIDO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL FABRICANTE.
2. TODAS LAS GRUAS DEBEN CONTAR CON ALARMAS OPERACIONALES DE SOBRECARGA E INDICADORES DE VELOCIDAD DE VIENTOS.
3. TODOS LOS OPERARIOS DE LA MAQUINARIA ASEGURADA DEBERÁN SER LICENCIADOS PARA OPERAR DICHA MAQUINARIA EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS LOCALES ESTATUTARIOS.
4. EN AQUELLAS ZONAS DONDE NO EXISTAN DICHOS REQUERIMIENTOS ESTATUTARIOS, EL OPERADOR DEBERA HABER CUMPLIDO EXITOSAMENTE EL ESQUEMA DE ENTRENAMIENTO INTERNO DEL ASEGURADO Y EN TODOS LOS CASOS CONTAR CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA PRÁCTICA.
5. CON RESPECTO AL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SE DEBERÁN SUMINISTRAR AL ASEGURADOR COPIAS DE DETALLES SOBRE LAS VERIFICACIONES REALIZADAS AL ARRENDATARIO. ESTOS SE DEBERAN INCORPORAR AL DOCUMENTO DE SEGURO. EL PUNTO PUEDE ARRENDADOR Y EL ARRENDATARIO PARA EXCLUIDO SI LOS ASEGURADOS NO SE ADHIEREN AL PROCEDIMIENTO CONVENIDO.

EXCLUSIONES

1. PERDIDAS O DAÑOS A LOS ITEMS ASEGURADOS PROVENIENTES DE OPERACIONES O LEVANTAMIENTOS DE UN OBJETO DONDE LA CARGA ES REALIZADA ENTRE DOS O MAS EQUIPOS.
2. DAÑO O PERDIDA DE LOS ITEMS ASEGURADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR EL IMPACTO DE EMBARCACIONES MARÍTIMAS.
3. ROTURA.
4. EXCLUYE PÉRDIDA O DAÑO AL EQUIPO ASEGURADO CUANDO ESTE SE ENCUENTRE BAJO TIERRA A MENOS QUE DICHOS EQUIPOS SEAN RECUPERADOS A LA SUPERFICIE A COSTO DEL ASEGURADO.
5. ABANDONO DE CUALQUIER TIPO Y POR CUALQUIER CAUSA
6. PÉRDIDA O DAÑOS A LAS PROPIEDADES DE TERCEROS O LESIÓN A TERCERAS PERSONAS.
7. PERDIDA O DAÑO A LA PROPIEDAD ASEGURADA PROVENIENTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE ACTO Y/O TERRORISMO, SI EL TERRORISMO ES OTORGADO NO SERA MÁS AMPLIO QUE LA LMA 9030.
8. RENOVACIÓN TÁCITA
9. NMA 2921 - EXCLUSIÓN DE GUERRA Y TERRORISMO
10. NMA2802 - RECONOCIMIENTO DE FECHA
11. NMA464 - EXCLUSION DE GUERRA Y GUERRA CIVIL
12. NMA1685 - EXCLUSIÓN DE FILTRACION Y POLUCIÓN
13. NMA1870 - EXCLUSIÓN DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA

NOTIFICACION Y CONTROL DE SINIESTROS 10 DIAS
CONTENIDO

1. COMO CONDICIÓN PRECEDENTE A LA RESPONSABILIDAD DE LOS ASEGURADORES, EL ASEGURADO DEBERA NOTIFICAR A LOS ASEGURADORES CON 10 DIAS DESDE QUE TENGA CONOCIMIENTO DE CUALQUIER PÉRDIDA, CIRCUNSTANCIA O INCIDENTE QUE PUEDA LLEVAR A UNA RECLAMACIÓN DE ESTE SEGURO Y DEBERÁ GARANTIZAR A LOS ASEGURADORES EL MANEJO COMPLETO Y EL CONTROL SOBRE EL RECLAMO RESULTANTE DEL SINIESTRO DEL NEGOCIO ASEGURADO AQUÍ.

2. EL ASEGURADOR Y EL ASEGURADO ACUERDAN QUE DE CONFORMIDAD AL MANEJO Y CONTROL DE SINIESTRO A SER GARANTIZADOS BAJO EL PUNTO 1:

A. LOS ASEGURADORES TENDRAN EL DERECHO DE NOMBRAR ACEPTADORES, ABOGADOS O EXPERTOS EN LA MEDIDA EN QUE LOS ASEGURADORES DE SU ABSOLUTA DISCRECIÓN LO CONSIDEREN NECESARIO PARA LA INVESTIGACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y ASEGURADORES EN LA PROVENZA DEL SINIESTRO, CIRCUNSTANCIA O INCIDENTE NOTIFICADO.

B. LOS ASEGURADORES TENDRÁN EL DERECHO A CONDUCIR Y CONTROLAR CUALQUIER NEGOCIACIÓN DE ACUERDO QUE RESPECTE A LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO PROVENIENTE DEL SINIESTRO, CIRCUNSTANCIA O INCIDENTE ;

3. EL ASEGURADO NO PODRÁ ACORDAR NINGÚN SINIESTRO DEL NEGOCIO AQUÍ ASEGURADO, SIN EL PREVIO APROBIO ESCRITO DEL ASEGURADOR.

GARANTIA DE OPERADORES

(TRADUCCION LIBRE, SIEMPRE PREVALECERA EL TEXTO ORIGINAL EN INGLES)

ES NOTADO Y ACORDADO QUE ESTA ES UNA CONDICION PRECEDENTE A LA RESPONSABILIDAD DE QUE EL ASEGURADO, SUS REPRESENTANTES, SUS EMPLEADOS PERMANENTES, TEMPORALES O CONTRATADOS O CUALQUIER PERSONA O PERSONAS QUE ACTUEN DE UNA CAPACIDAD QUE LES PERMITA SER CONSIDERADOS COMO TALES, DEBEN CUMPLIR SIN EXCEPCIÓN ALGUNA A LO SIGUIENTE: --

TODAS LAS NORMAS, REGLAMENTOS, RECOMENDACIONES, LAS SALVAGUARDIAS, CRITERIOS DE APTITUD Y / O PRECAUCIONES DE SEGURIDAD EN MATERIA DE FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONSTITUCIÓN Y / O EL DESMANTELAMIENTO, TRANSPORTE Y / O MOVIMIENTO EN EL LUGAR, QUE SE HAN PUBLICADO, IMPRESOS O PRODUCIDOS EN CUALQUIER FORMATO, EN RELACIÓN CON CUALQUIER PLANTA, EQUIPO Y / O GRUAS, DE PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO, CONTRATADOS O UTILIZADOS Y ASEGURADOS EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA, DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES:

COLPATRIA
SEGUROS COLPATRIA S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO MOVIL Y MAQUINARIA POLIZA No.1000468

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 9	
TOMADOR	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN	CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
ASEGURADO	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	NIT	900.478.966-6
DIRECCIÓN	CRA 32 N 12 81 PISO 4, BOGOTA, BOGOTA	TELÉFONO	3751078
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	NIT	800.094.106-7
DIRECCIÓN	CALLE 8 # 740 PALACIO DEPARTAMENTAL, MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO	4295473

EL ASEGURADO A SÍ MISMOS,
ASOCIACIONES PROFESIONALES CON CRITERIOS DE ADHESION,
EL DIRECTIVO DE SALUD Y SEGURIDAD,
LOCALES O AUTORIDADES NACIONALES,
LA PLANTA, EQUIPOS O OBRAS MANUFACTURADAS(S) Y/O VENDEDORES,
LEY LOCAL.

COLPATRIA
SEGUROS COLPATRIA S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
16	23	1000468

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NUMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARATULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERAN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL : $***3,355,316.51
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA : $***0.00
FORMA DE PAGO CONVENIDA : CONVENIOS DE PAGO 60 DIAS INTERMEDIARIOS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
18/04/2014 00:0	$**********3,355,316.51

SEGUN EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCION CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICION INDISPENSABLE PARA LA INICIACION DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O FRACCION CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA DE (30) TREINTA DIAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO.

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SE FIRMA EN MEDELLIN EN FEBRERO 7 DE 2014

SEGUROS COLPATRIA S.A.

EL ASEGURADO

CERTIFICADO DE NORMA DE EMISIONES

PARTEQUIPOS

Bogotá, D.C., 17 de Febrero de 2014

Señores
UNIDAD NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES.
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
FIDUPREVISORA
La Ciudad

Referencia: Entrega de maquinaria LOTE3 - Certificado Cumplimiento Norma Emisión de Gases.

Por medio de ésta me permito certificar que las máquinas que estoy entregando objeto del contrato **9677-04-649-2013**, cumplen con la Norma de Emisión **TIER III** de acuerdo con las especificaciones del contrato y con las fichas técnicas que adjunto. Así:

EXCAVADORA LINK BELT 210X2 S/N LBX210Q5NDHEX2191

Atentamente,

PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.
Nit: 830.116.807-7
LUISA FERNANDA FLOREZ CANO
Representante Legal
C.C. 1.016.007.733 de Bogotá

CARTA DE GARANTIA EXTENDIDA
GARANTIA DE FÁBRICA

PARTEQUIPOS

Bogotá, D.C., 17 de Febrero de 2014

Señores
UNIDAD NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES.
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
FIDUPREVISORA
La Ciudad

Referencia: Entrega de maquinaria LOTE3 - Certificado de garantia Extendida

Por medio de este escrito me permito certificar que el tiempo de Garantía para las máquinas que estoy entregando objeto del contrato **9677-04-649-2013** es de 2 años sin límite de horas con cuatro (4) revisiones al año de acuerdo con las especificaciones del contrato para las siguientes máquinas:

EXCAVADORA LINK BELT 210X2 S/N LBX210Q5NDHEX2191

Atentamente,

PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.
Nit: 830.116.807-7
LUISA FERNANDA FLOREZ CANO
Representante Legal
C.C. 1.016.007.733 de Bogotá

CERTIFICADO DE GARANTIA LINKBELT EXTENDIDA

La garantía que se da en el equipo nuevo LBX se cubre por un periodo de 2 años sin límite de horas por defectos de fabricación o calidad de materiales.

1. **Costos cubiertos por garantía.**

- **Mantenimiento preventivo cada 250 horas:** Partequipos Maquinaria S.A. suministrara sin ningún costo al cliente ni mano de obra y el desplazamiento del técnico al sitio en donde se encuentre el equipo, o donde indique el cliente, con un mínimo de 4 revisiones al año. Y adicionalmente garantiza el servicio de mantenimiento con mano de obra calificada mínima por 5 años.

- **Soporte telefónico y/o electrónico:** Si el cliente llega a tener alguna duda de comportamiento y/o la operación del equipo podrá comunicarse con el departamento técnico los 7 días de la semana al teléfono 3218308222 o vía e-mail: soporte_linkbelt@partequipos.com para que le sea brindado dicho soporte, el cual es permanente.

- **Inspecciones definidas por el cliente dentro del periodo de garantía:** El cliente en cualquier momento dentro del periodo de garantía podrá solicitar a Partequipos Maquinaria un servicio para la revisión de su equipo. Para esto deberá asumir todos los costos de desplazamiento, alimentación y hospedaje, adicional a los valores de mano de obra según se muestra en la tabla. Únicamente para a **primera visita** definida por el cliente Partequipos Maquinaria ofrecerá un día de técnico sin costo de mano de obra el tiempo adicional será facturado al cliente

- **Mano de obra:** Por concepto de trabajos sobre el equipo en el cual se presente la falla y que sean considerados como garantía, será asumida por Partequipos Maquinaria, en el caso que no sea considerada garantía este será asumido por el cliente y Partequipos Maquinaria facturado al cliente.

- **Repuestos:** Partequipos Maquinaria S.A. asumirá los repuestos definidos en el siguiente listado, siempre y cuando el daño se deba a defectos de fabricación y/o calidad de los materiales. Y adicionalmente garantiza el suministro de repuestos mínimo por 5 años.

En la lista a continuación se indica que componentes son cubiertos y cuales son excluidos por garantía

Incluye:

Equipo completo, consistente en:

- ***Tren de potencia:*** Bombas principales Válvulas de control, Motor de giro, reducción de giro, Center Joint, tornamesa, mando final/reducción de traslación
- ***Cilindros hidráulicos:*** Los cilindros hidráulicos del balde, brazo y el boom
- ***Motor (Isuzu Tier III):*** Incluye componentes eléctricos

Excluye:

- Elementos consumibles o perecederos (mangueras, correas, O-ring, empaquetaduras, filtros, baterías, bombillos, vidrios).
- Desgaste normal en componentes del tren de rodaje (carriles superiores e inferiores, sprockets, rueda tensora, zapatas, cadenas) y de los aditamentos del equipo (baldes, dientes, bujes, pasadores, aranadas de ajuste)
- Lucro cesante originado por la parada del equipo
- Daños ocasionados por acciones vandálicas o desastres naturales.
- Daños ocasionados por una operación inadecuada del equipo.

LBX Warranty

2. **Responsabilidades del cliente y/o Parteqüipos Maquinaria:**

 - Es responsabilidad del cliente operar de manera correcta el equipo y realizar los mantenimientos respectivos usando filtros originales de acuerdo a los manuales entregados con los equipos o a las **sugerencias realizadas** por el fabricante o por el **personal de Parteqüipos Maquinaria**.
 - El cliente deberá entregar a Parteqüipos Maquinaria cualquier repuesto que sea cambiado por garantía ya que en muchas ocasiones estos son solicitados por el fabricante para realizar estudios correspondientes a la falla.

3. **Observaciones:**

 - Para la prestación de cualquiera de los servicios anteriormente descritos el cliente deberá comunicarse con el departamento de soporte para que este pueda programar el día de la ejecución de dicho servicio, preferiblemente enviar una comunicación escrita o vía mail.
 - Para solicitar cualquier tipo de garantía el cliente deberá estar al día.
 - Todos los costos asumidos por el cliente en la prestación de los servicios deberán ser **previamente consignados** a Parteqüipos Maquinaria para que se pueda realizar la prestación del mismo. Si el cliente cuenta con crédito en alguna de las empresas del grupo se prestara el servicio y se facturara al cliente una vez este haya sido ejecutado.
 - Cualquier costo adicional que se genere en la prestación de los servicios será facturado al cliente siempre y cuando no se trate de un daño que sea considerado garantía.
 - Daños originados por repuestos que no sean originales o por modificaciones realizadas por el cliente sin aprobación de la fabrica o el representante no serán cubiertas por garantía y podrán ser causal de la perdida total de la misma.
 - No todos los daños reportados por el cliente son motivo de garantía, la determinación del mismo, depende de la evaluación realizada por el fabricante y/o el representante de acuerdo a los parámetros establecidos en las condiciones de garantía.
 - En caso que el fabricante determine que el daño no corresponde a una garantía el cliente deberá pagar a Parteqüipos Maquinaria los repuestos y la mano de obra usados en la reparación del equipo.
 - Este documento hace parte del pacto de compraventa suscrito y de toda la negociación.
 - **PROCEDIMIENTO PARA REVISION:** - Se revisa en el sistema de monitoreo el cumplimiento de las horas requeridas. – Programación de la visita al sitio de la maquina o solicitud de la visita del cliente. – Efectuar la revisión del equipo. – Reporte de la visita y recomendaciones.
 - **TALLERES AUTORIZADOS:** En tres ciudades principales – **BOGOTA.** Diagonal 16 No 96G – 85 - **MEDELLIN.** Calle 84 sur No 40 - 375 Sabaneta - **BARRANQUILLA.** Vía 40 No 70 – 86

Nombre y C.C. del cliente

Firma del cliente

Maquina Serie

Fecha de compra

Fecha de expiración

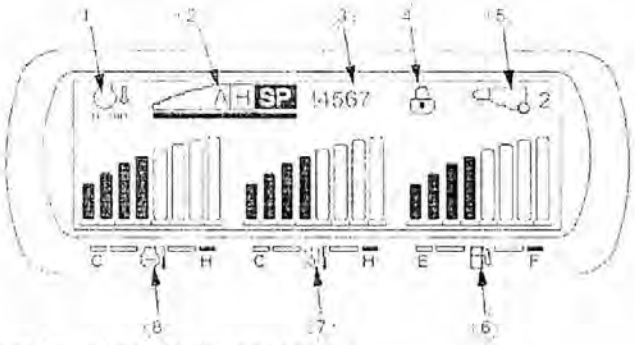
FICHA TÉCNICA

DIRECTORIO DE CONTACTOS

PROTOCOLO EN CASO DE ANOMALIA O SOLICITUD DE GARANTIA EQUIPO
LINK BELT 210X2

Se recomienda llevar a cabo cada uno de las actividades de mantenimiento preventivo descritas en el Capitulo 5 del manual del operador y en el resumen de recomendaciones para excavadora 210X2.

En caso de presentarse alguna anomalia que este ponga en condiciones de bajo rendimiento el equipo, favor verificar si en la numeral 3 existe algún código de falla. (Ver gráfico)



Favor contactarse con las siguientes personas:

JOHN ÁLVARO ANDRÉS ESTRASA MUÑOZ
Coordinador de servicios
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.
Cel. +57 3218308222 / +57 3005698223
e-mail: jestrada@partequipos.com skype: jaestradam_
Diagonal 16 No. 96G- 85
Barrió Fontibón.
Teléfonos: +57 1 609 2070

JUAN PABLO OSORIO MARTINEZ
Director Mantenimiento
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.
Tel: (57) (1) 2672187 ext. 103 / Cel:(57)3123797770 / Dirección: Diagonal 16 # 96 G 85 Bogotá
E-mail: director mantenimientom@partequipos.com / Web site: www.partequipos.com

ANTONIO DE VIZIO
Director soporte técnico
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A
Tel: (57) (4) 4484939 / Cel:(57) 3182553461 / Dirección: Calle 84 sur # 40-375 Sabaneta, Variante Caldas
E-mail: adevizio@partequipos.com / Web site: www.partequipos.com

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS

RECOMENDACIONES DE USO Y MANTENIMIENTO PARA EXCAVADORA LINK BELT 210X2

PERÍODO DE ASENTAMIENTO

La excavadora durará más y brindará un rendimiento mejor y más económico si se presta atención particular al motor durante las primeras veinte horas de funcionamiento.
Durante este período:
> Caliente el motor antes de usarlo bajo carga
> No mantenga el motor en marcha a velocidad de ralentí durante un período largo.
> Revise frecuentemente los instrumentos en el tablero de instrumentos.
> Revise frecuentemente los niveles de aceite y de refrigerante.
Durante el período de asentamiento, deben efectuarse las siguientes revisiones y tareas de mantenimiento además de aquéllas especificadas en el programa de mantenimiento:

DESPUÉS DE LAS PRIMERAS 100 HORAS

Revise si los tornillos de las zapatas están apretados al par de apriete correcto. Consulte Orugas en la sección Mantenimiento/ajustes
Revise si todas las tuercas y tornillos están apretados al par de apriete correcto. Consulte inspección del par de apriete de la tornillería en la sección Mantenimiento/ ajustes.

DESPUÉS DE LAS PRIMERAS 250 HORAS

Cambie el filtro de aceite de motor y los filtros de combustible. Consulte motores en la sección Lubricación/filtros/fluidos.
Cambie el filtro del circuito piloto y el filtro de retorno. Consulte Sistema hidráulico en la sección Lubricación/ filtros/fluidos.
Cambie el aceite de los engranajes reductores de propulsión. Consulte Engranajes reductores de propulsión en la sección Lubricación/filtros/fluidos.
Nota: El combustible debe ser de la mejor calidad en lo posible que sea distribuido o adquirido en estaciones de servicio reconocidas. Se debe tanquear utilizando el **embudo separador** de agua y en lo posible tanquear hasta el full en las tardes o al final de la jornada. Al inicio de cada jornada de trabajo se debe drenar la presencia de agua en el filtro de combustible sin encender el motor. El tanque de combustible se debe drenar por el grifo cada semana .

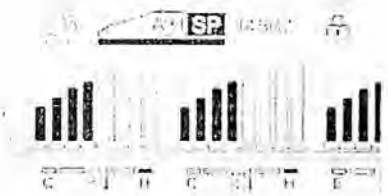
ARRANQUE DEL MOTOR

NOTA: *Si la excavadora ha estado fuera de servicio por algún tiempo, consulte la sección Puesta en marcha después del almacenamiento.*
NOTA: *Si es necesario arrancar el motor utilizando una batería de refuerzo, consulte Conexión de una batería de refuerzo en la sección Sistema eléctrico.*

1. Tome posición correctamente en el asiento del operador con el cinturón de seguridad correctamente cerrado. Consulte Asiento del operador en la sección Controles/instrumentos/accesorios.
2. Compruebe que la palanca de bloqueo de los controles de la compuerta esté en la posición bloqueada.
Haga sonar la bocina antes de arrancar el motor.

CALENTAMIENTO DE LA EXCAVADORA A LA TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO

IMPORTANTE: *La temperatura normal de funcionamiento del fluido hidráulico es de 122° a 170°F (50°C a 80°C) en el punto medio del indicador de temperatura. Si la excavadora se utiliza con fluido hidráulico a temperatura inferior a 68°F (20°C) pueden producirse daños.*
Después de arrancar el motor y antes de utilizar la excavadora, espere hasta que la temperatura de fluido hidráulico alcance 68°F (20°C) o hasta que la temperatura hidráulica alcance dos barras (1).



CALENTAMIENTO DEL FLUIDO HIDRÁULICO

Gire el botón de acelerador de motor a la posición de medio abierto. Accione el control del cucharón lentamente hasta que el cucharón esté completamente cerrado. Accione el control de retracción del brazo lentamente hasta que el brazo esté completamente retraído y mantenga el control en esta posición durante 30 segundos. Durante este tiempo, la temperatura del fluido hidráulico aumenta.

Después de 30 segundos, extienda el brazo completamente y mantenga el control en esta posicion por 30 segundos adicionales. Repita esta tarea de extensión y retracción del brazo hasta que la temperatura aumente. Accione los controles de propulsión y del accesorio tres o cuatro veces para activar la circulación de fluido hidráulico.

OPERACIÓN DEL MOTOR

Cuanco el motor haya arrancado y antes de comenzar el trabajo, debe cumplirse el siguiente procedimiento:

1. Deje el motor a ralentí durante cinco minutos aproximadamente hasta que se caliente.
2. Mueva el botón de acelerador del motor a la posición de velocidad máxima.

Una vez que se haya alcanzado la temperatura de trabajo normal revise lo siguiente:

1. El humo del escape es normal.
2. No hay ruido o vibraciones anormales.
3. No hay fugas de aceite, combustible o agua.

La velocidad de funcionamiento de la excavadora y del accesorio se debe controlar con las palancas de control.

Revise el monitor en busca de problemas.

IMPORTANTE: *Pare el motor de inmediato si ocurre alguna de las situaciones siguientes:*

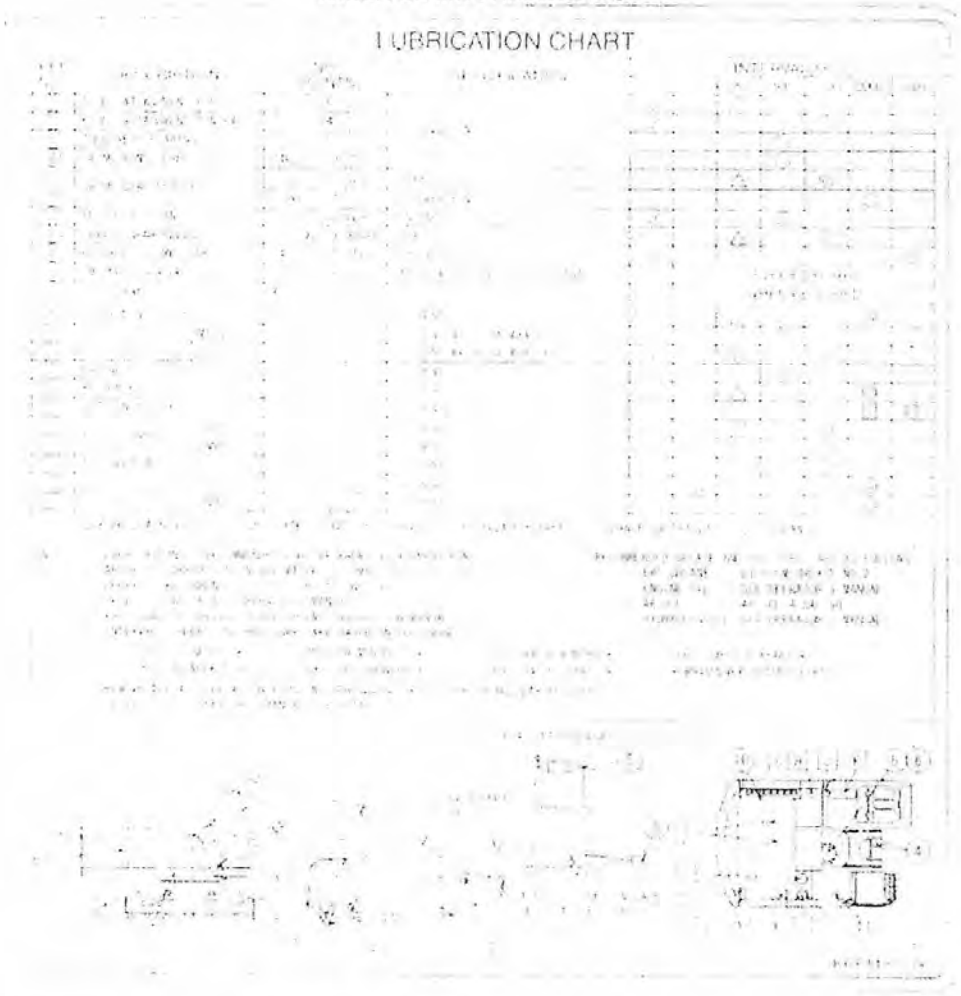
1. Aumento o disminución inesperada de la velocidad del motor.
2. Ruido anormal.
3. Humo negro en el escape.
4. Toda advertencia del motor en el monitor

PARADA DEL MOTOR

1. Estacione la excavadora sobre suelo firme y nivelado y baje el accesorio al suelo.
2. Gire el botón de acelerador del motor a la posición de ralentí lento y deje el motor en marcha durante 5 minutos.

IMPORTANTE: *Siempre deje el motor en marcha a ralentí antes de apagarlo completamente, excepto en situaciones de emergencia.*

TABLA DE MANTENIMIENTO



Frecuencias de mantenimiento

Filtro	Nº Parte	Intervalo de mantenimiento	Filtro	Nº Parte	Intervalo de mantenimiento
Filtro de aceite del motor	KHH0533 (1-13240232-2)	250horas	Filtro de retorno tanque	KRJ20710	1000 horas
Filtro de combustible principal	KHH0534 (8-98008840-0)	500 horas	Filtro de aire exterior	KBH0921	500 horas
Pre-filtro de combustible	KHH12030	250 Horas	Filtro de aire interior	KBH0922	500 horas
Filtro de aceite piloto	KHJ17730	1000 horas	Filtro del respiradero del tanque hidraulico	KRJ3461	1000 horas
Separador de agua	R90P (P550747)	250 horas			

Referencias de filtros

CAPACIDADES DE LLENADO Y TIPOS DE FLUIDOS

TIPO	CANTIDAD	Tipo de Fluido	FRECUENCIA CAMBIO
Aceite motor	6,1 gal	SAE 15W40	250 Horas
Sistema de enfriamiento	6,8 gal	Agua + refrigerante de larga duración	4000 horas/ 2 años
Tanque de Combustible	108,3 gal	Combustible diesel ASTM-D-975	
Reductor de giro	1,3	SAE 90	1000 Horas
Sistema hidráulico	63,4 gal	ISO VG-46	2000 horas
Tanque hidráulico	38,8 gal	ISO VG-46	
Reductores de traslación	1,3 gal x 2	SAE 90	1000 Horas
Puntos de engrase		EP NLGI grado 2	Según necesidad

Cordialmente,

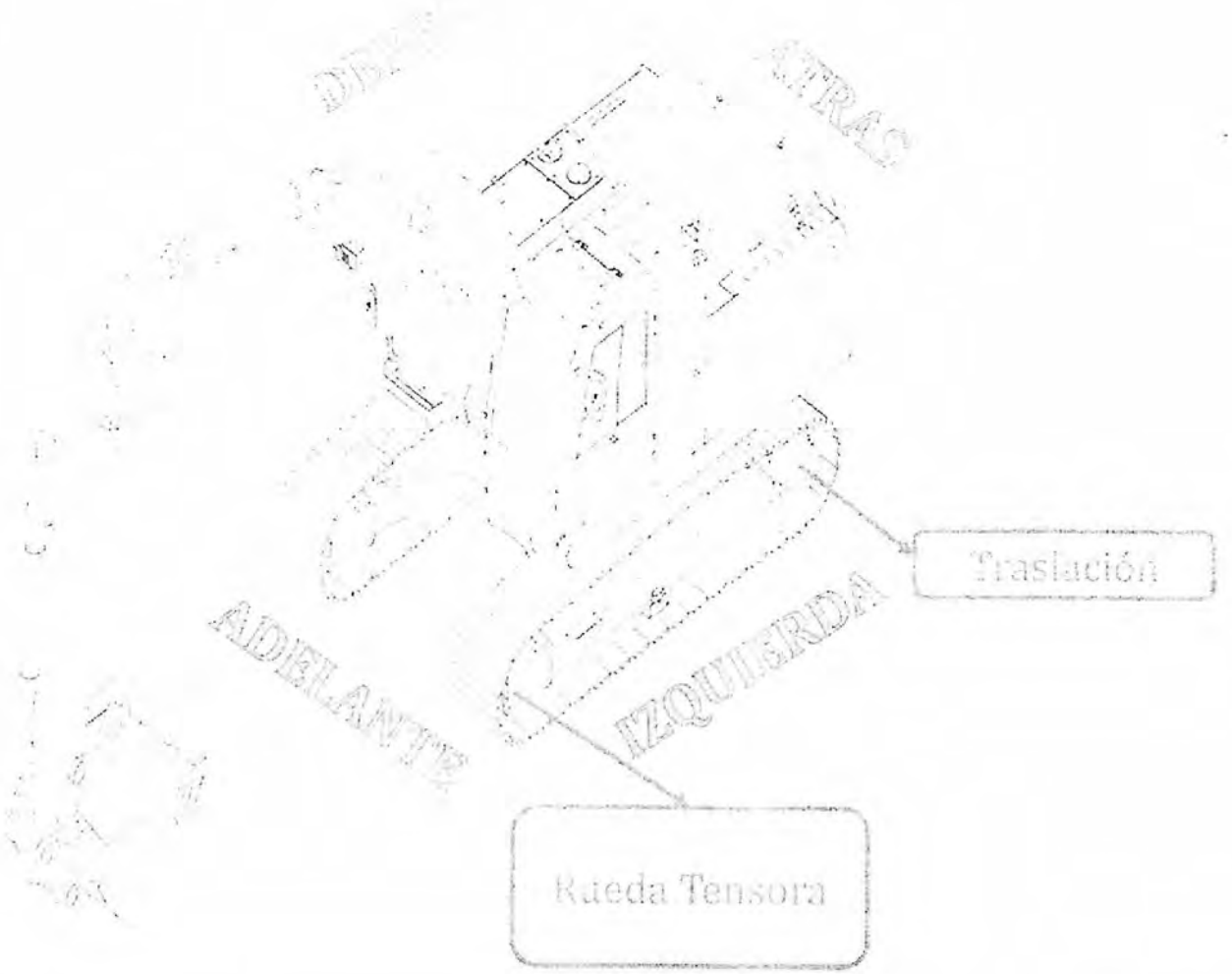
John Álvaro Andrés Estrada Muñoz
Coordinador de servicios
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.
Cel: +57 3218308222 / +57 3005698223
e-mail jestrada@partequipos.com skype: jaestradam_
Diagonal 16 No. 96G- 85
Barrio Fontibón
Teléfonos: +57 1 609 2070

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Link-Belt
EXCAVATORS

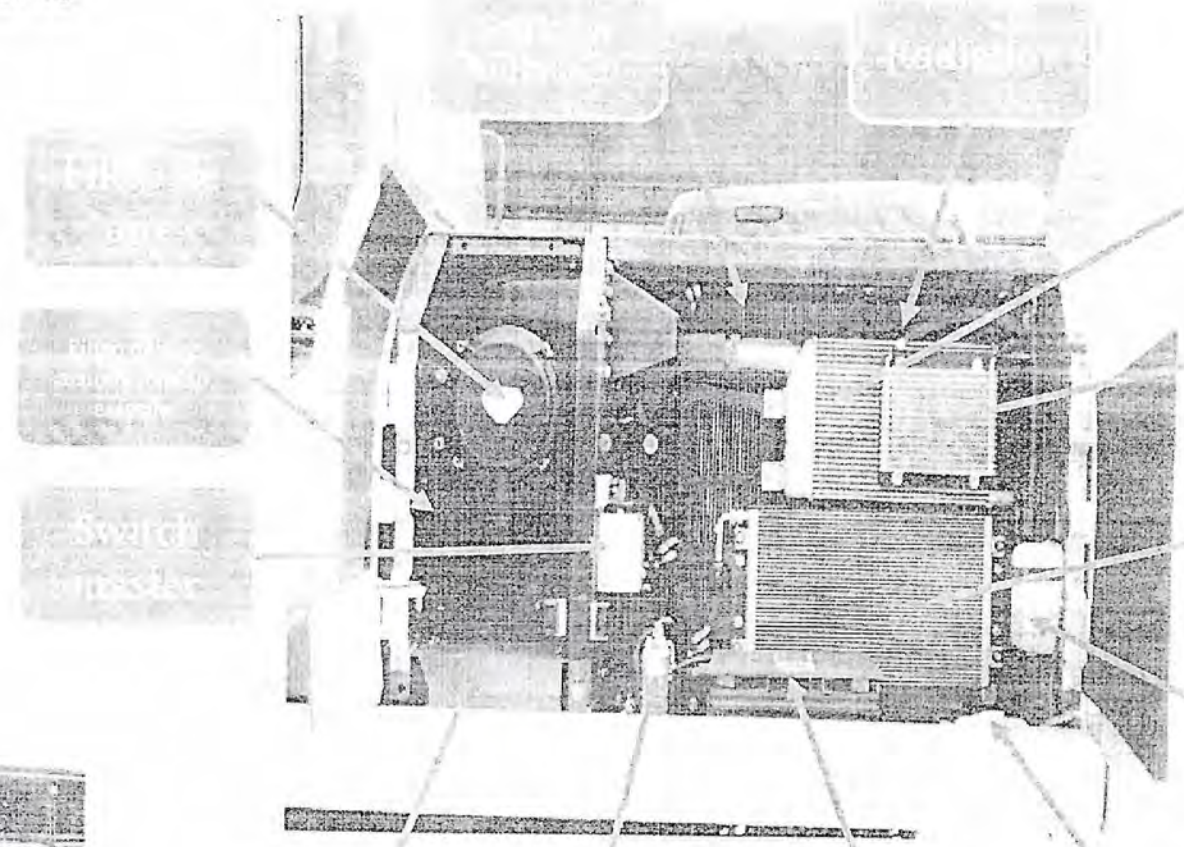
OPERACIÓN EXCAVADORA LINK-BELT 210X2

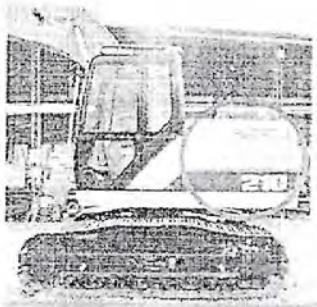
Link-Belt
EXCAVATORS



ORIENTACION EN LA MAQUINA

Liebherr
EXCAVATORS

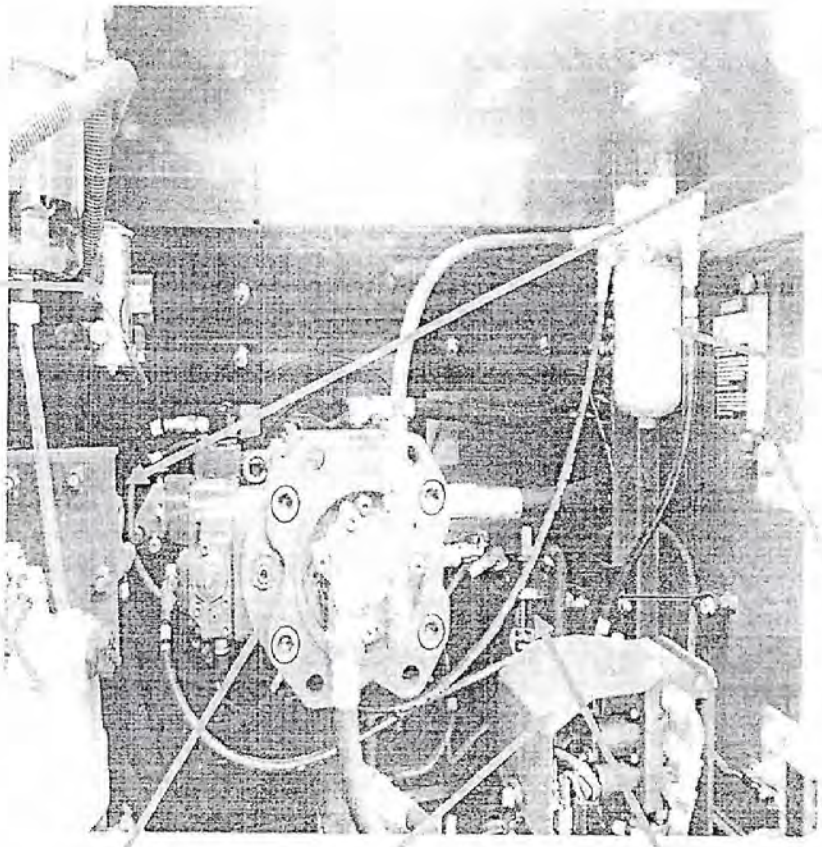


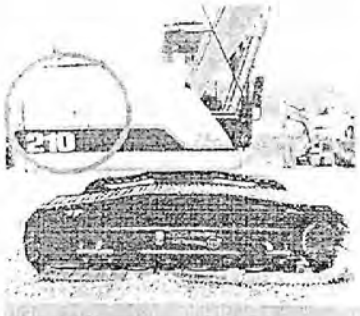


COMPONENTES LADO IZQUIERDO

Link-Belt

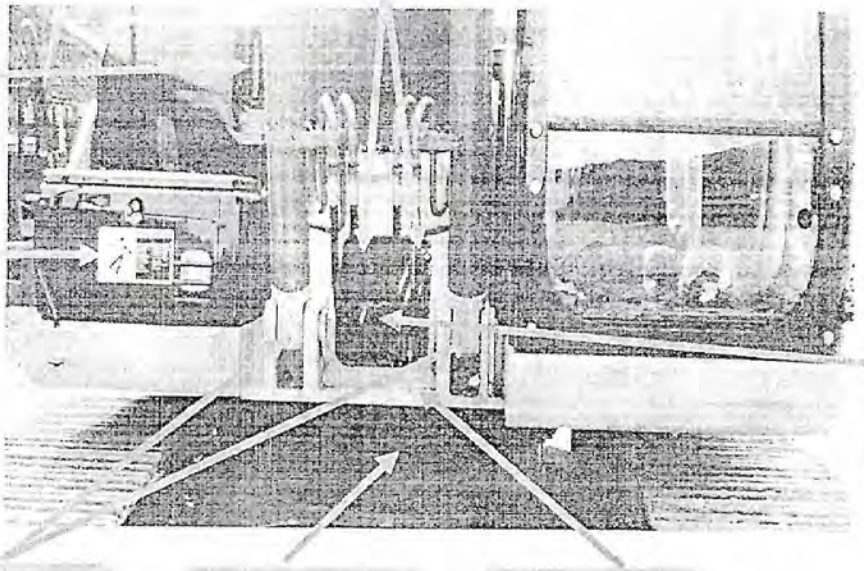
EXCAVATORS





COMPONENTES LADO DERECHO

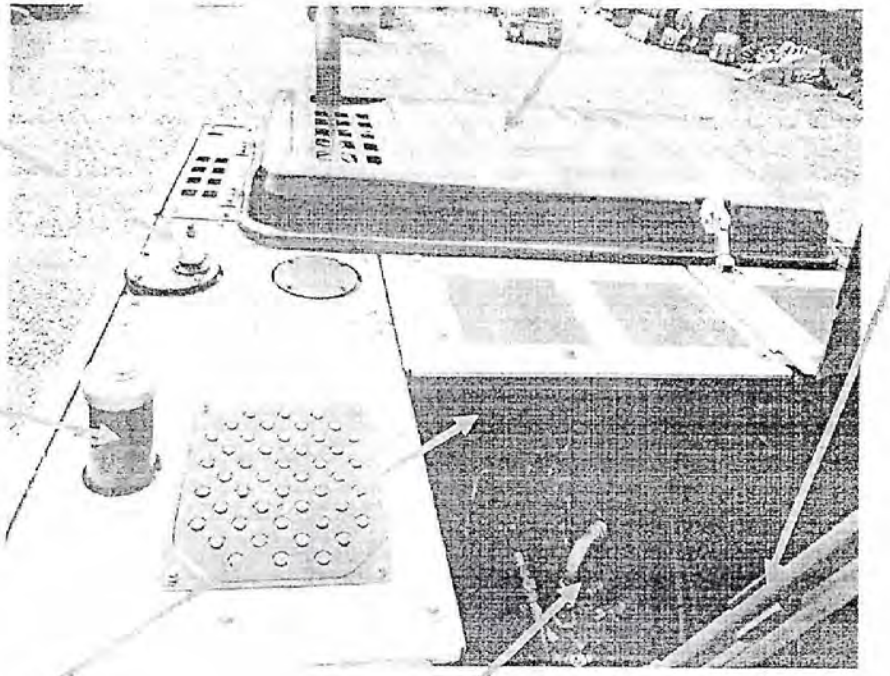
Link-Belt
EXCAVATORS



Punto de engrase reductor de giro



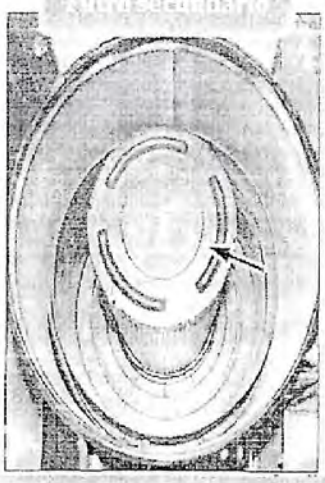
COMPONENTES FRENTE DE LA MAQUINA



COMPONENTES ZONA SUPERIOR DE LA MAQUINA

Link-Belt
EXCAVATORS







- REVISAR POR OBSTRUCCIONES O DAÑOS CADA 250 HORAS O CUANDO EL MONITOR INDIQUE AIR FILTER
- EL FILTRO PUEDE SER LIMPIADO UTILIZANDO AIRE COMPRIMIDO A UNA PRESIÓN POR DEBAJO DE LOS 100 PSI Y DEBE HACERSE DE ADENTRO HACIA AFUERA (NUNCA SE DEBE GOLPEAR EL FILTRO PARA LIMPIARLO)
- EL FILTRO DEBE SER CAMBIADO CADA 1000 HORAS DE TRABAJO O DESPUÉS DE 6 LIMPIEZAS LO QUE PRIMERO OCURRA

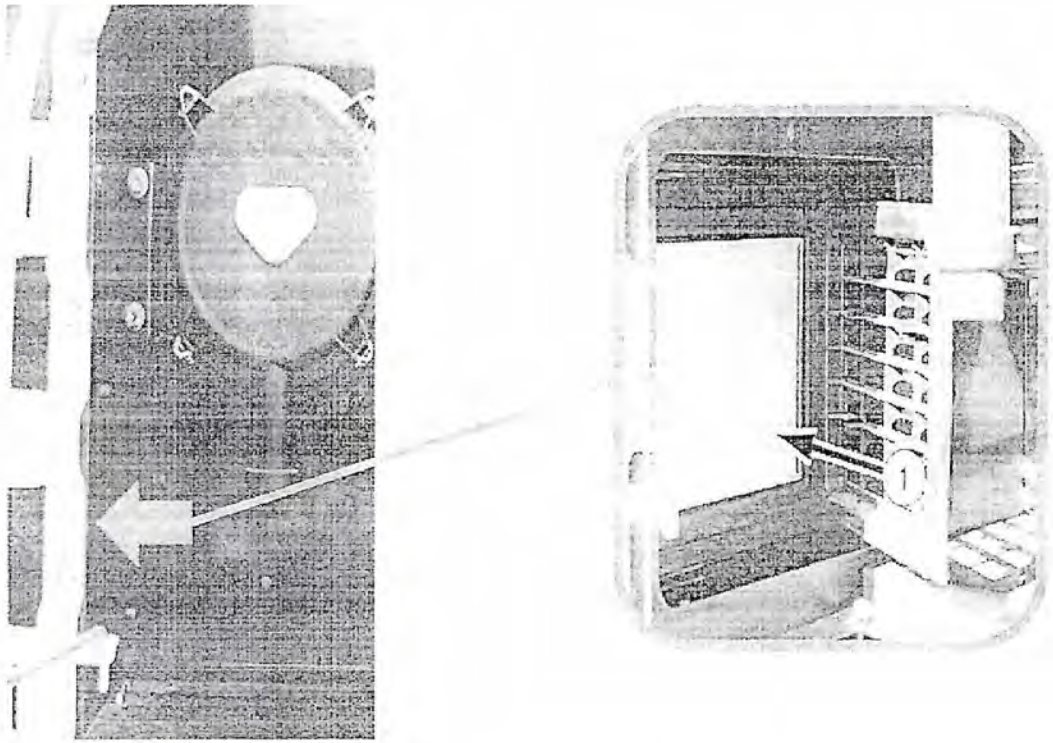


- NUNCA DEBE SER REMOVIDO A MENOS QUE VAYA A SER SUSTITUIDO
- NO DEBE LIMPIARSE NUNCA, DEBE SER SUSTITUIDO
- DEBE CAMBIARSE CADA 1000 HORAS O CADA ... CAMBIOS ... PRIMARIO LO QUE PRIMERO OCURRA
- EN CASO DE ENCONTRAR DETERIRADO O ROTO EL FILTRO PRIMARIO LE RECOMENDAMOS TAMBIÉN HACER CAMBIO DE ESTE FILTRO

Ver imagen limpieza de filtro

FILTRO DE AIRE

Link-Belt
EXCAVATORS



[illegible] CADA [illegible] REALIZAR QUE NO SEA NECESARIO RECIRCULAR QUE [illegible] LA PRESENCIA DEL SISTEMA DE [illegible]

FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO EXTERNO

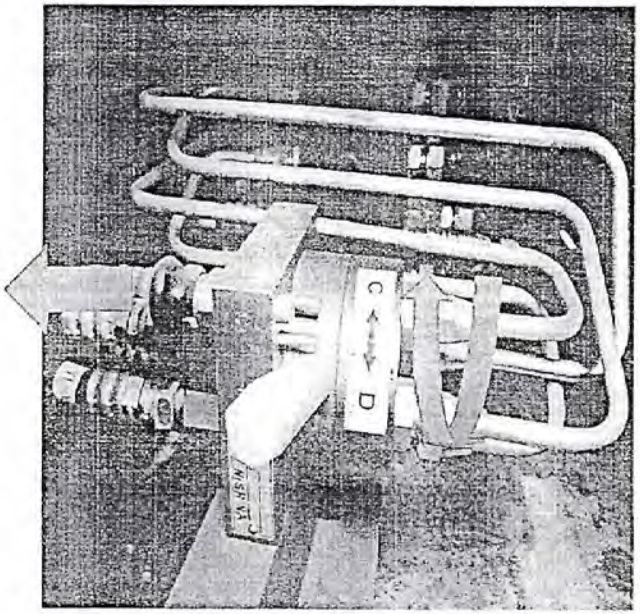
Link-Belt
EXCAVATORS

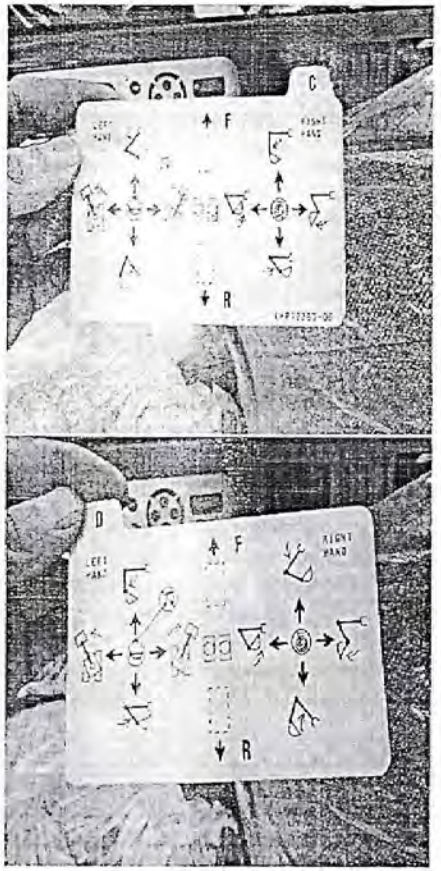
- OFF: DESCONECTA EL SISTEMA ELECTRICO
- ON: CONECTA TODO EL SISTEMA ELECTRICO

- UTILICE EL INTERRUPTOR EN POSICIÓN ON PARA CUANDO VAYA A TRABAJAR LA MAQUINA
- UTILICE LA POSICIÓN OFF PARA CUANDO VAYA A DEJAR LA MAQUINA PARADA UN PERIODO LARGO O CUANDO VAYA A HACER UNA REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO O CUANDO VAYA A REALIZAR UNA REPARACIÓN POR SOLDADURA EN EL EQUIPO
- EL INTERRUPTOR NO ESTA DISEÑADO PARA USO DIARIO.
- NUNCA LLEVE A LA POSICIÓN OFF EL INTERRUPTOR MIENTRAS EL MOTOR ESTE PRENDIDO ESTO PUEDE GENERAR DAÑOS O PERDIDA DE INFORMACION EN EL COMPUTADOR
- SI LA MAQUINA SE ENCUENTRA PRENDIDA APAGUELA DESDE EL INTERRUPTOR DE LA CABINA Y DEJE QUE PASE AL MENOS UN MINUTO Y LUEGO SI PONGA EL SWITCH MASTER EN LA POSICIÓN OFF ESTO PARA ASEGURARSE QUE LOS COMPUTADORES DEL EQUIPO ALMACENEN LA INFORMACION CORRECTAMENTE
- CUANDO EL SWITCH SE ENCUENTRA EN LA POSICIÓN OFF LA MEMORIA DEL RADIO Y DEL RELOJ DE LA CABINA SE BORRAN POR LO CUAL SERA NECESARIO VOLVER A AJUSTARLAS

SWITCH MASTER (OPCIONAL)

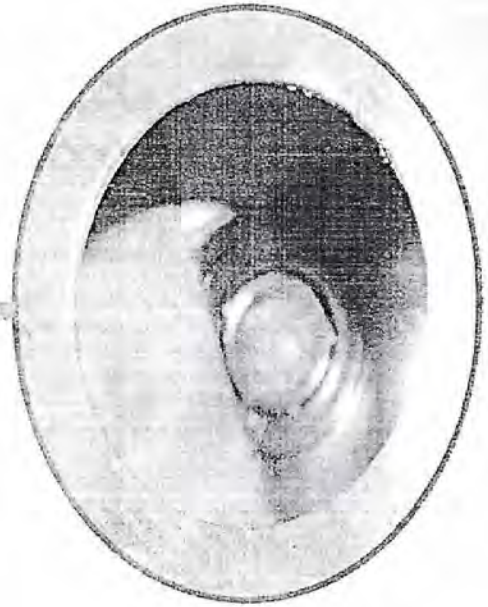
Link-Belt
EXCAVATORS

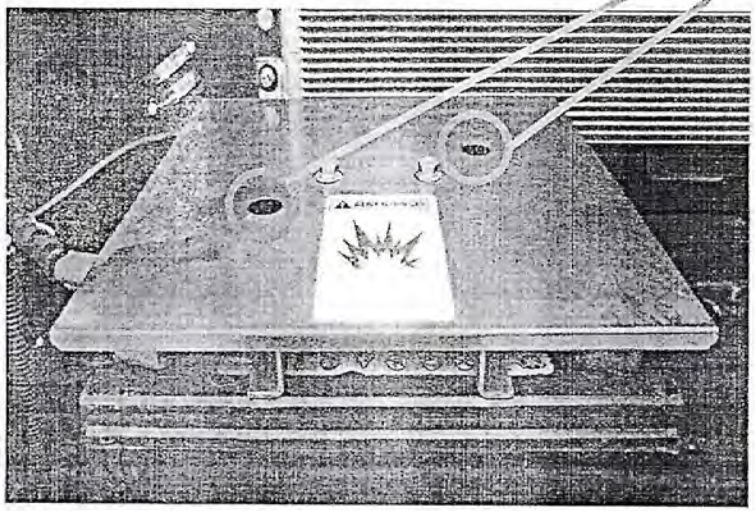




VALVULA CONFIGURACIÓN DE MANDOS

- EL LIQUIDO DE COLOR VERDE INDICA QUE LA BATERÍA ESTA EN BUEN ESTADO

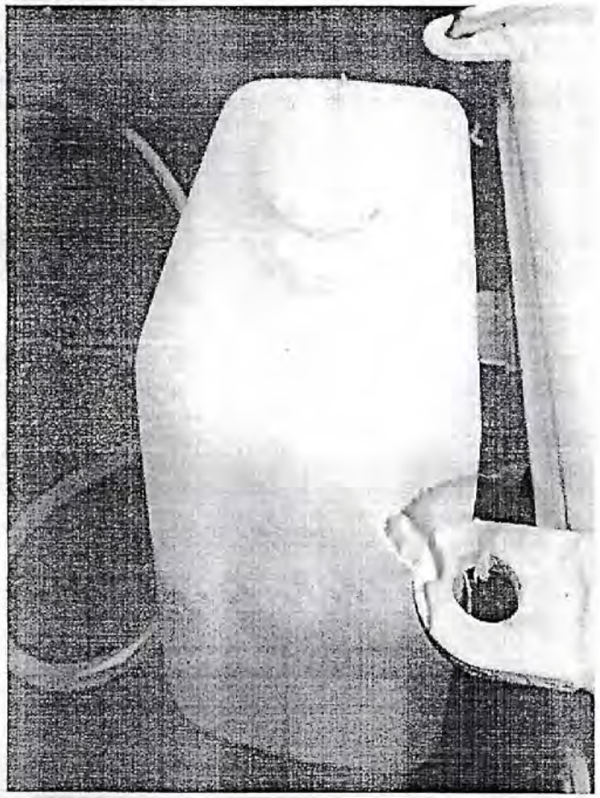




- EL LIQUIDO DE UN COLOR DIFERENTE AL VERDE INDICA QUE LA BATERÍA ESTA FALLANDO

BATERIAS

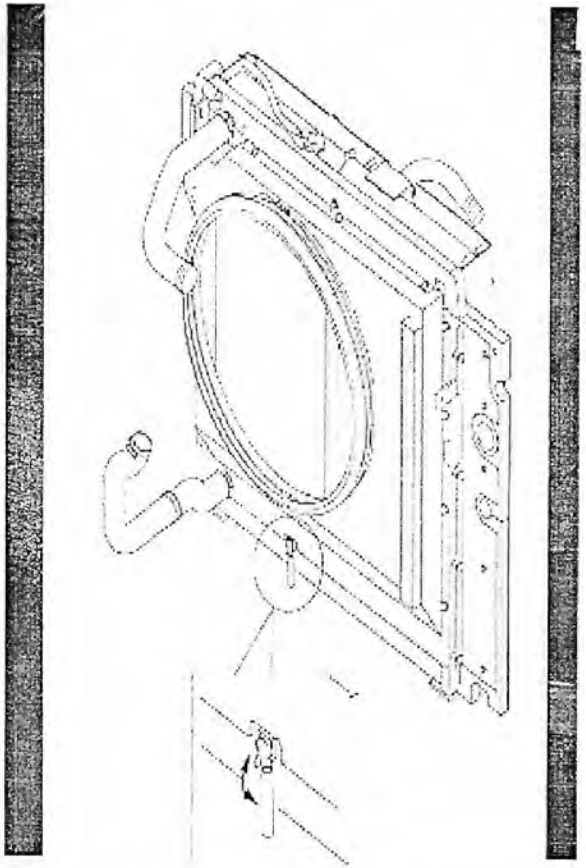
Link-Belt
EXCAVATORS



- UTILICE SOLO JABON LIQUIDO ESPECIAL PARA SISTEMAS DE LIMPIABRISAS NUNCA UTILICE JABON EN POLVO YA QUE ESTE TAPONA LOS CONDUCTOS Y HACE QUE EL SISTEMA DEJE DE FUNCIONAR, O FUNCIONE DE MANERA INAPROPIADA
- NUNCA ACCIONES EL CONTROL DEL LAVAPARABRISAS CUANDO EL TANQUE ESTE VACIO ESTO PUEDE GENERAR DAÑOS EN LA BOMBA ELECTRICA

TARRO AGUA LIMPIABRISAS

- CAPACIDAD DEL SISTEMA 6,8 GALONES



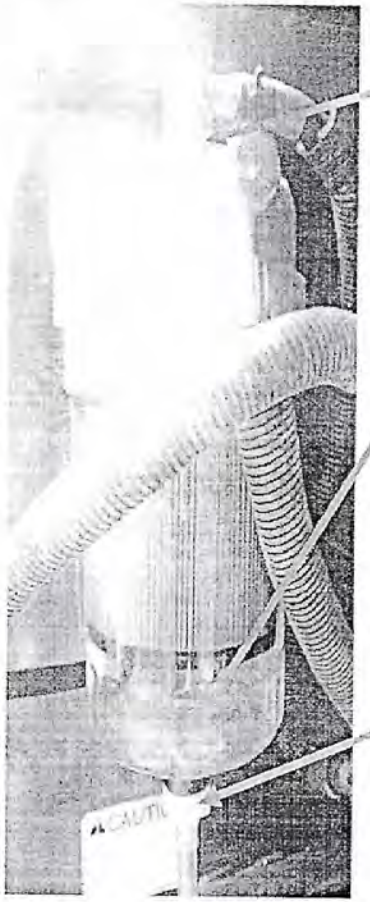
- REVISE EL NIVEL EN EL TANQUE CADA 10 HORAS O CADA TURNO PARA HACERLO SITUE LA MAQUINA EN UN LUGAR PLANO Y ASEGURESE QUE EL LIQUIDO SE ENCUENTRE EN LA MARCA DE FULL Y DE LOW POR NINGÚN MOTIVO PERMITA QUE EL NIVEL SE SALGA DE ALGUNO DE ESTOS DOS PARÁMETROS
- CADA 250 REVISE EL NIVEL DE REFRIGERANTE EN EL RADIADOR TENGA PRECAUCION DE HACERLO EN FRIO PARA EVITAR QUEMADURAS, REVISE TAMBIÉN LA ABRAZADERAS DE LAS MANGUERAS PARA EVITAR FUGAS
- REALICE EL CAMBIO CADA 1000 HORAS O 2 AÑOS LO QUE PRIMERO OCURRA UTILICE REFRIGERANTE DE LARGA DURACION

Ver imagen drenaje radiador

TARRO DE EXPANSIÓN Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

Link-Belt
EXCAVATORS

LOS FILTROS DEBEN CAMBIARSE CADA 250 HORAS O ANTES SI SE VEN MUY CONTAMINADOS



- EL FLOTADOR DETERMINA LA CANTIDAD DE AGUA PRESENTE EN EL FILTRO ENTRE MAS ARRIBA SE ENCUENTRE INIDICA QUE HAY MAS AGUA.
- REVISE DIARIAMENTE EL CONTENIDO DE AGUA EN EL FILTRO EN CASO DE QUE HAYA AGUA PRESENTE REALICE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO.

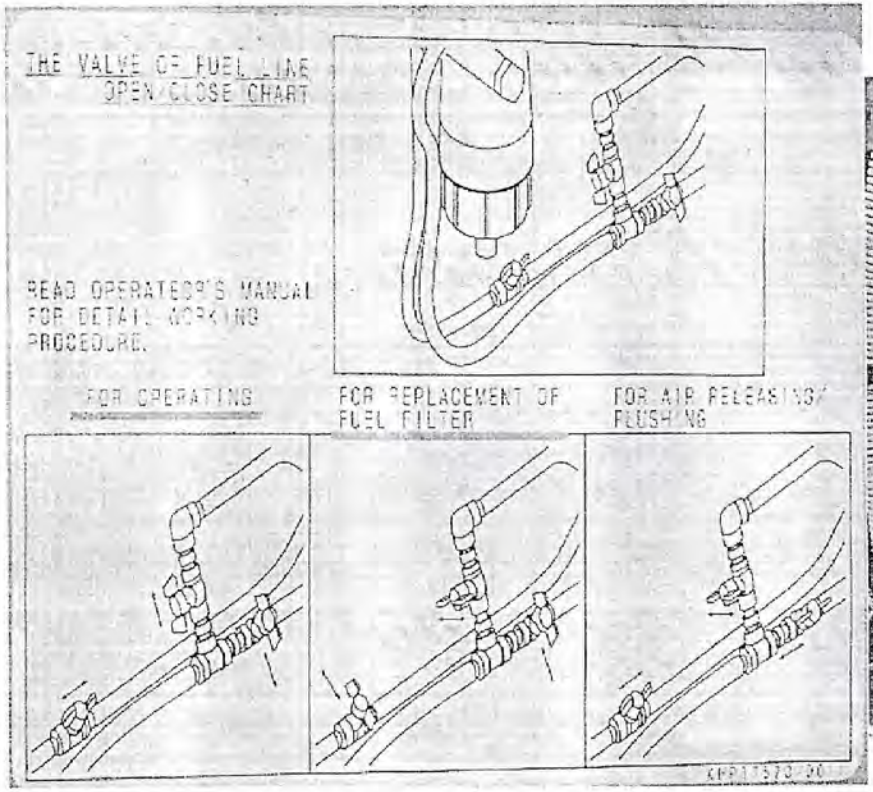
- COLOQUE UN RECIPIENTE DEBAJO PARA RECOLECTAR EL AGUA QUE SALGA DURANTE EL PROCESO
- AFLOJE EL TAPON DE PURGA DE AIRE Y GIRE EL TAPON DE VACIADO PERMITIENDO QUE SALGA EL AGUA Y LOS SEDIMENTOS PRESENTES
- CUANDO EL FLOTADOR HAYA DESCENDIDO COMPLETAMENTE CIERRE EL TAPON DE VACIADO Y APRIETE EL TAPON DE PURGA DE AIRE (VERIFIQUE QUE NO HAYA FUGAS DE COMBUSTIBLE)

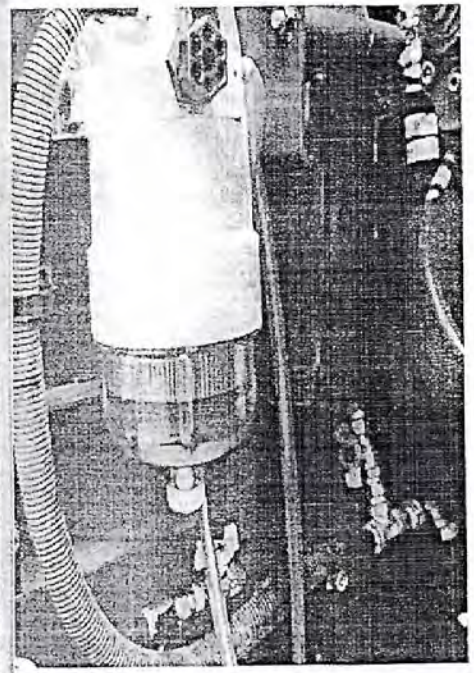
- PARA REALIZAR EL CAMBIO DE LOS FILTROS CIERRE LA VALVULA DE PASO DE ACPM DEL TANQUE A LOS FILTROS, UNA VEZ CAMBIADOS LOS FILTROS RECUERDE ABRIR NUEVAMENTE LA VALVULA

Ver imagen válvula de cierre de paso de acpm del tanque a los filtros

FILTROS DE COMBUSTIBLE (PRIMARIO)

LOS FILTROS DEBEN CAMBIARSE CADA 250 HORAS O ANTES SI SE VEN MUY CONTAMINADOS



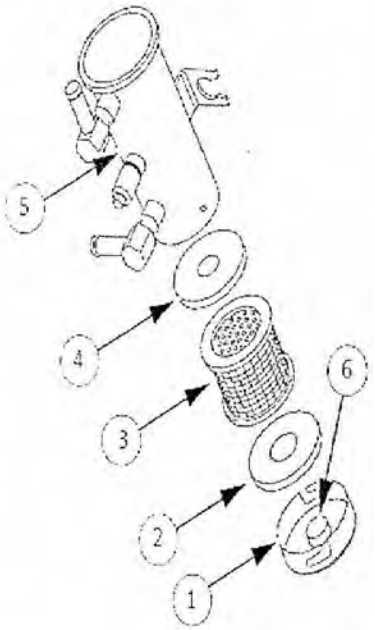


FILTROS DE COMBUSTIBLE (PRIMARIO)

Link-Belt
EXCAVATORS

- EL FILTRO (3) QUE VA DENTRO DE LA BOMBA DEBE REVISARSE Y LIPIARSE CADA 1000 HORAS, EN CASO DE ENCONTRAR DAÑOS O DEFECTOS EN LA MALLA EL FILTRO DEBE SER CAMBIADO.



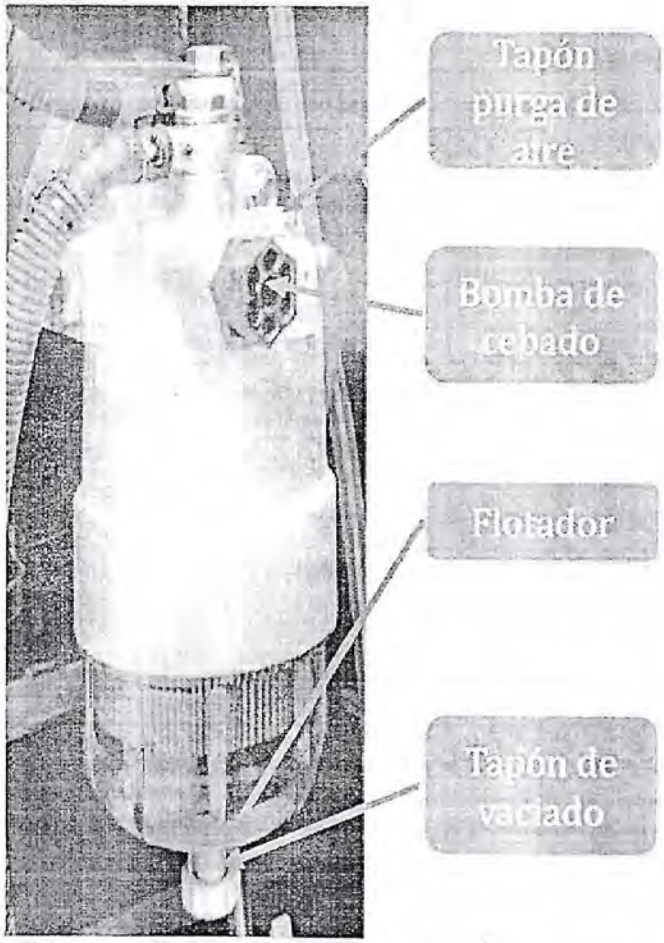


- LA BOMBA TRABAJA CONSTANTEMENTE UNA VEZ EL INTERRUPTOR DE ENCENDIDO PRINCIPAL ES PUESTO EN LA POSICION ON

BOMBA ELECTRICA DE TRANSFERENCIA

Link-Belt EXCAVATORS

LOS FILTROS DEBEN CAMBIARSE CADA 250 HORAS O ANTES SI SE VEN MUY CONTAMINADOS



- EL FLOTADOR DETERMINA LA CANTIDAD DE AGUA PRESENTE EN EL FILTRO ENTRE MAS ARRIBA SE ENCUENTRE INIDICA QUE HAY MAS AGUA.
- REVISE DIARIAMENTE EL CONTENIDO DE AGUA EN EL FILTRO EN CASO DE QUE HAYA AGUA PRESENTE REALICE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO.

- COLOQUE UN RECIPIENTE DEBAJO PARA RECOLECTAR EL AGUA QUE SALGA DURANTE EL PROCESO
- AFLOJE EL TAPON DE PURGA DE AIRE Y GIRE EL TAPON DE VACIADO PERMITIENDO QUE SALGA EL AGUA Y LOS SEDIMENTOS PRESENTES
- CUANDO EL FLOTADOR HAYA DESCENDIDO COMPLETAMENTE CIERRE EL TAPON DE VACIADO Y APRIETE EL TAPON DE PURGA DE AIRE (VERIFIQUE QUE NO HAYA FUGAS DE COMBUSTIBLE)

- PARA REALIZAR EL CAMBIO DE LOS FILTROS CIERRE LA VALVULA DE PASO DE ACPM DEL TANQUE A LOS FILTROS, UNA VEZ CAMBIADOS LOS FILTROS RECUERDE ABRIR NUEVAMENTE LA VALVULA

Ver imagen válvula de cierre de paso de acpm del tanque a los filtros

FILTROS DE COMBUSTIBLE (SECUNDARIO)

Link-Belt
EXCAVATORS

SIEMPRE QUE SE HAGA EL CAMBIO DE FILTROS O ALGÚN TRABAJO EN EL SISTEMA DE INYECCIÓN DEBE REALIZARSE ESTE PROCEDIMIENTO



Afloje el tapón de purga

Ponga el interruptor de encendido en la posición ON, gire la bomba de cebado en sentido contrario a las manecillas del reloj



Presione la bomba para que salga el aire del sistema, luego de esto cierre el tapón de purga

Presione nuevamente la bomba hasta que se vuelva difícil de presionar

Presione la bomba y gire a la derecha para apretarla en su posición original

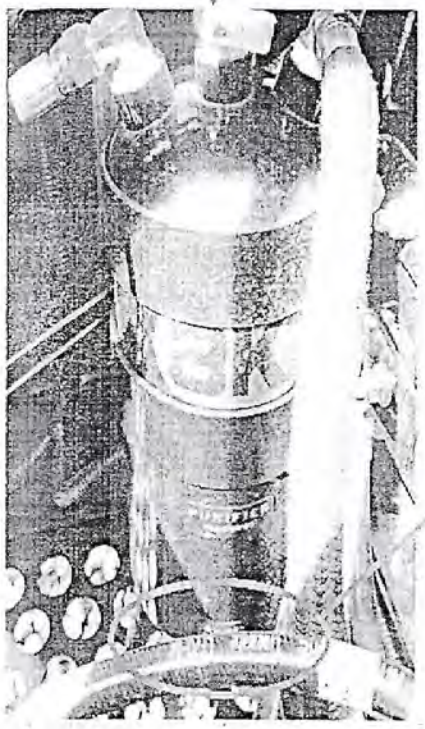
PURGA DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE

Link-Belt EXCAVATORS

EL FILTRO DEBE SER DRENADO A DIARIO PARA RETIRAR EL AGUA Y LOS SEDIMENTOS PRESENTES

- MANTENIMIENTO DIARIO: CON EL INTERRUPTOR DE ENCENDIDO CERRADO ABRA LA VALVULA INFERIOR DE DRENADO Y DEJE SALIR EL AGUA Y LAS IMPUREZAS HASTA OBTENER UN COMBUSTIBLE LIMPIO, UNA VEZ SALGA TODAS LAS IMPUEREZAS CIERRE LA VALVULA DE DRENADO Y PONGA EL INTERRUPTOR DE ENCENDIDO EN LA POSICIÓN ON PARA QUE EL SISTEMA CARGUE COMPLETAMENTE.

Válvula superior



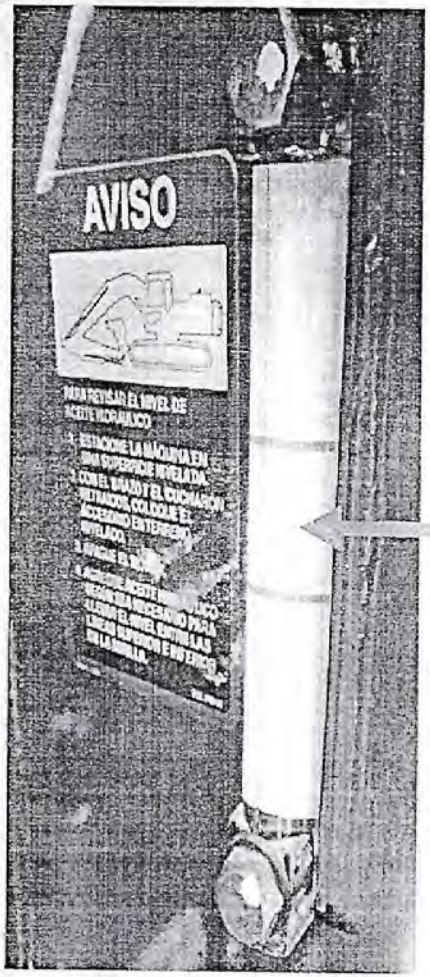


Válvula inferior de drenado

- MANTENIMIENTO PROFUNDO: SE RECOMIENDA HACER ESTE MANTENIMIENTO CADA 6 MESES O 1500 HORAS LO QUE PRIMERO OCURRA.
- PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DESCONECTE LAS MANGUERAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL FILTRO, LUEGO ABRA LA VALVULA SUPERIOR E INFERIOR PERMITIENDO QUE SALGA TODO EL COMBUSTIBLE QUE HAY DENTRO DE LA UNIDAD, CON UNA PETROLIZADORA Y/O AIRE A PRESIÓN Y COMBUSTIBLE LIMPIE EL FILTRO PERMITIENDO QUE SALGA TODA LA SEDIMENTACIÓN QUE ESTE HA RETENIDO, UNA VEZ LIMPIO CIERRE LA VALVULA INFERIOR Y LLENE LA UNIDAD POR LA VALVULA SUPERIOR CIERRE LA VALVULA SUPERIOR Y CONECTE NUEVAMENTE LAS MANGUERAS, PURGUE EL SISTEMA ANTES DE PONER EL EQUIPO EN OPERACIÓN.

FILTRO AK

Link-Belt
EXCAVATORS



- POSICIONE LA MAQUINA EN UN TERRENO PLANO Y HORIZONTAL, EXTIENDA COMPLETAMENTE EL CILINDRO DEL BALDE Y EL CILINDRO DEL STICK COMO INDICA LA FIGURA, APAGUE EL MOTOR Y REVISE EL NIVEL DE ACEITE . ESTE DEBE ENCONTRASE ENTRE LAS DOS LÍNEAS ROJAS DE LA MIRILLA

MEDICION NIVEL DE ACEITE HIDRAULICO

Link-Belt EXCAVATORS

EL PRIMER CAMBIO DE ESTE FILTRO DEBE HACERSE DENTRO DE LAS PRIMERAS 250 HORAS Y DESPUÉS DEBE CAMBIARSE CADA 1000 HORAS



ANTES DE REALIZAR CUALQUIER INTERVENCIÓN HIDRÁULICA SOBRE EL EQUIPO RECUERDE DESPRESURIZAR SIEMPRE EL SISTEMA HIDRAULICO

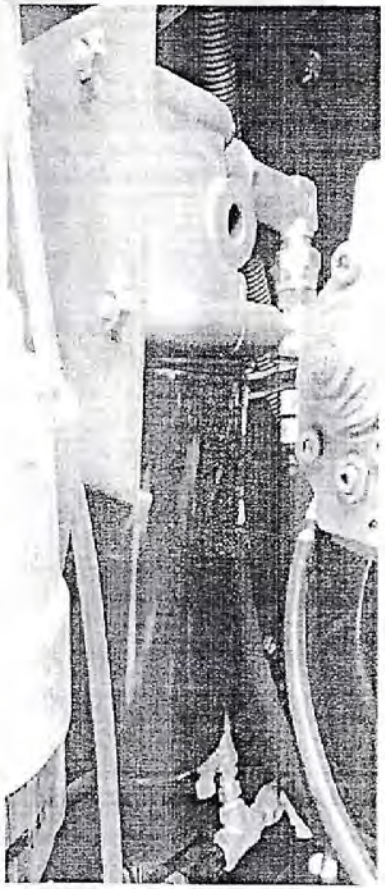
- PARA CAMBIAR EL FILTRO AFLOJE ESTE CON AYUDA DE UNA LLAVE O COPA Y RETIRE EL FILTRO VIEJO
- LLENE EL NUEVO FILTRO CON ACEITE HIDRÁULICO (ISO VG68) LIMPIO E INSTÁLELO EN EL CABEZAL DEL FILTRO
- APRIETE EL FILTRO CON AYUDA DE LA LLAVE O COPA (TORQUE DE APRIETE ENTRE 22 Y 29 LBF-FT)

FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO (PILOTO)

Link-Belt
EXCAVATORS

ESTE FILTRO DEBE CAMBIARSE CADA 250 HORAS

HAGA EL CAMBIO DEL ELEMENTO
DESPUÉS DE HABER DRENADO
TODO EL ACEITE DEL MOTOR

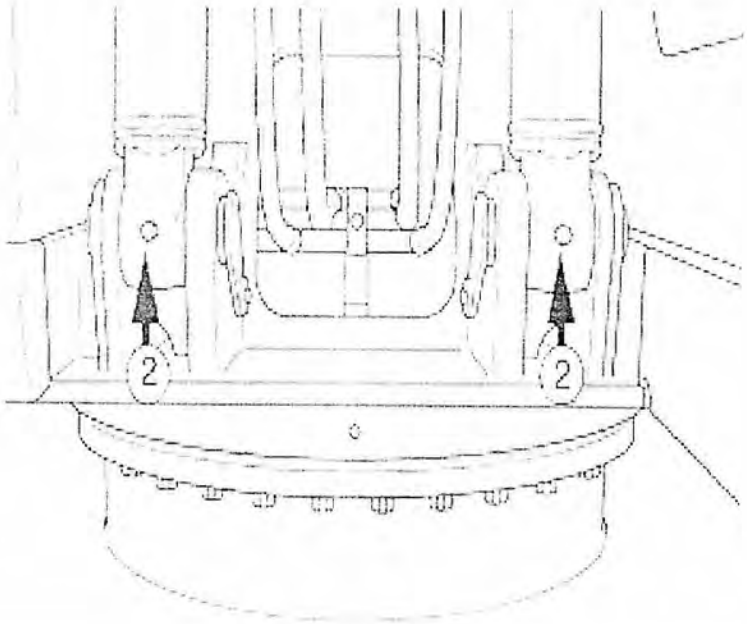


- RETIRE EL FILTRO VIEJO Y DE UNA CORRECTA DISPOSICIÓN A ESTE
- CUBRA EL O RING DEL NUEVO FILTRO CON UNA PELÍCULA FINA DE ACEITE DE MOTOR
- INSTALE EL NUEVO FILTRO, GIRE EL FILTRO CON LA MANO HASTA QUE ESTE HAGA CONTACTO CON EL CABEZAL DEL FILTRO
- LUEGO APRIÉTELO UNA VUELTA COMPLETA CON LA LLAVE
- LLENE EL MOTOR CON ACEITE (6,1 GAL DE ACEITE SAE 15W40 CD)
- PRENDA EL EQUIPO UNOS POCOS MINUTOS REIVSE POR FUGAS Y REVISE NUEVAMENTE EL NIVEL COMPLETELO SI ES NECESARIO

FILTRO DE ACEITE MOTOR

Link-Belt
EXCAVATORS

DEBE REVISARSE A DIARIO QUE HAYA SUFICIENTE GRASA EN ESTA ZONA Y QUE ESTA SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO. EN CASO DE VER ESCACEZ O DE VER LA GRASA EN MAL ESTADO AGREGUE GRASA DE LO CONTRARIO SEMANALMENTE ADICIONE GRASA EN ESTA ZONA INDEPENDIENTEMENTE DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE



- GRASA EP 2 NLGI

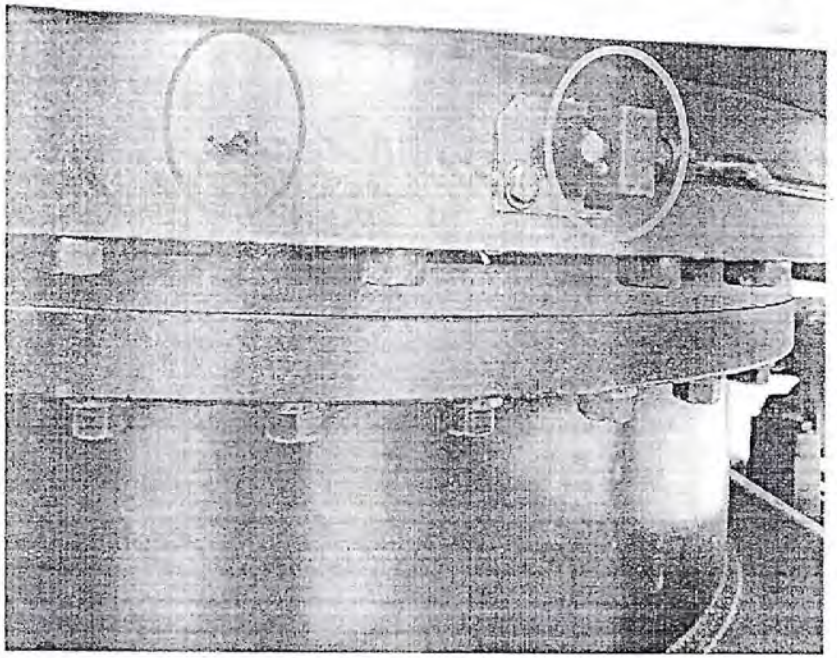
ENGRASE ARTICULACIONES

Link-Belt
EXCAVATORS

CADA 500 HORAS O CADA 15 DÍAS DEBE ENGRASARSE ESTA ZONA, EN ESTA ÁREA NO SE DEBE USAR ENGRASADORA NEUMÁTICA PARA ESTE LUGAR ES MEJOR HACER USO DE LA ENGRASADORA MANUAL







- AGREGUE GRASA EN LOS DOS PUNTOS DE ENGRASE Y GIRE LA MAQUINA VARAS VECES EN AMBOS SENTIDOS PARA QUE LA GRASA SE DISTRIBUYA UNIFORMEMENTE EN LA PISTA.
- ES NORMAL QUE EL EXCESO DE GRASA SALGA A TRAVÉS DEL EMPAQUE DE LA TORNAMESA SIN EMBARGO REVISE QUE EL SELLO SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO

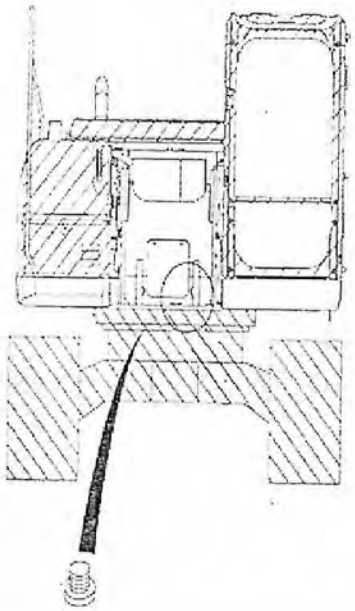
- GRASA EP 2 NLGI

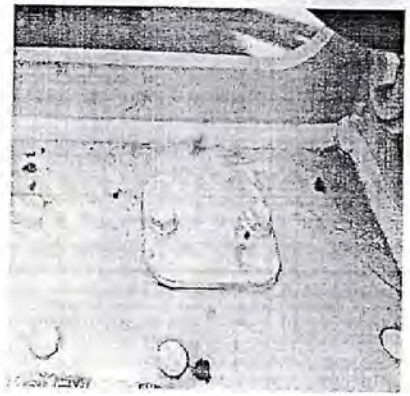
ENGRASE TORNAMESA

Link-Belt
EXCAVATORS

CADA 500 HORAS O CADA 15 DÍAS DEBE ENGRASARSE ESTA ZONA

- REMUEVA LA TAPA Y LENTAMENTE GIRE LA MAQUINA PARA REVISAR EL ESTADO DE LOS DIENTES Y DE LA GRASA
- SI SE VE FALTA DE GRASA AÑADA GRASA MIENTRAS VA GIRANDO LA MAQUINA LENTAMENTE ASEGURÁNDOSE QUE LOS DIENTES QUEDEN BIEN CUBIERTOS.
- EN CASO DE ENCONTRAR PRESENCIA DE AGUA EN LA GRASA , CÁMBIELA POR GRASA NUEVA PARA ESO RETIRE EL TAPON QUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL EQUIPO Y PERMITA QUE SALGA EL AGUA Y LA GRASA CONTAMINADA Y SUSTITUYALA POR GRASA NUEVA.





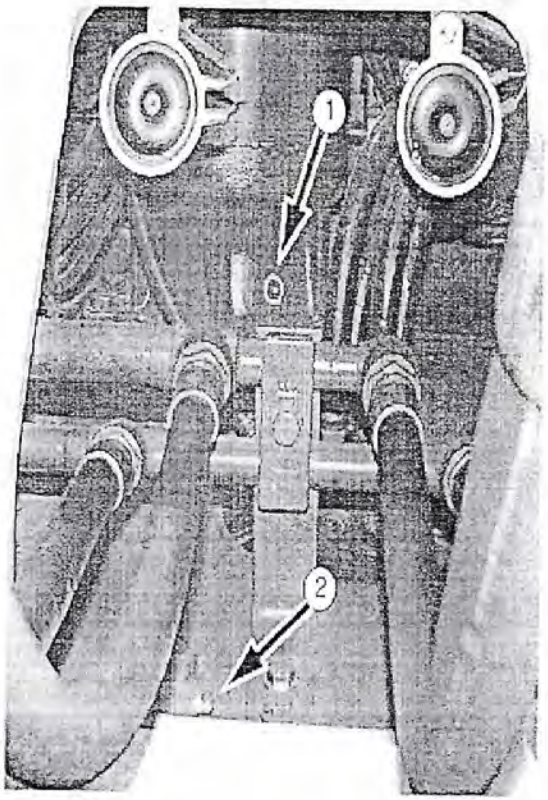
- GRASA EP 2 NLGI

ENGRASE TORNAMESA

Link-Belt
EXCAVATORS

CADA 2000 HORAS DEBE ENGRASARSE ESTE COMPONENTE

- ANTES DE ENGRASAR LO PRIMERO QUE SE DEBE HACER ES RETIRAR EL TAPON 1 DEBIDO A QUE SI NO SE RETIRA, EL AIRE QUE SE GENERA PUEDE DAÑAR EL SELLO QUE SEPARA EL ACEITE DEL REDUCTOR DE LA GRASA DEL MISMO.
- LUEGO DE RETIRAR EL TAPON DEBE AGREGAR GRASA POR EL PUNTO 2 HASTA QUE SALGA GRASA POR EL PUNTO 1.
- DESPUES DE QUE SALGA GRASA POR EL PUNTO 1 INSTALE NUEVAMENTE EL TAPON.



- GRASA EP 2 NLGI

ENGRASE REDUCTOR DE GIRO

Link-Belt EXCAVATORS

EL PRIMER CAMBIO DEL FILTRO DE RETORNO DEBE HACERSE DENTRO DE LAS PRIMERAS 250 HORAS Y DESPUÉS DEBE CAMBIARSE CADA 1000 HORAS. EL ACEITE HIDRAULICO DEBE REVISARSE CADA 1000 HORAS Y CAMBIARSE CADA 2000 HORAS SI LAS MUESTRAS DE ACEITE LO DETERMINAN PUEDE ALARGARSE LA VIDA DEL ACEITE

ROMPEDOR HIDRÁULICO (OPCIONAL) - CAMBIO DE FLUIDO HIDRÁULICO Y FILTROS

CON FLUIDO HIDRÁULICO ESTÁNDAR

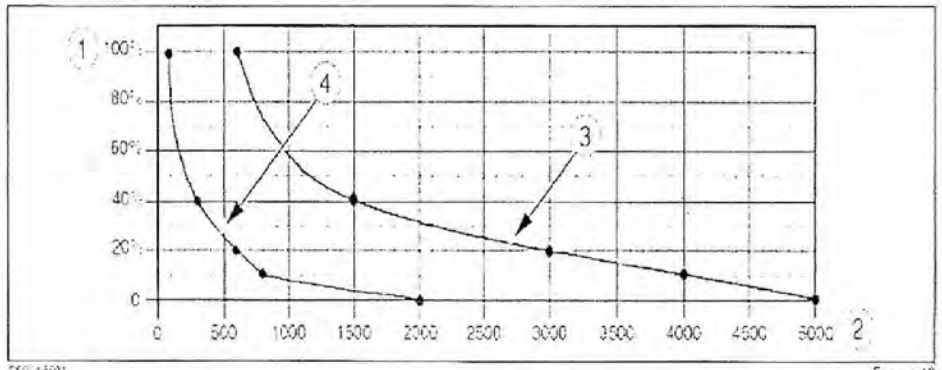
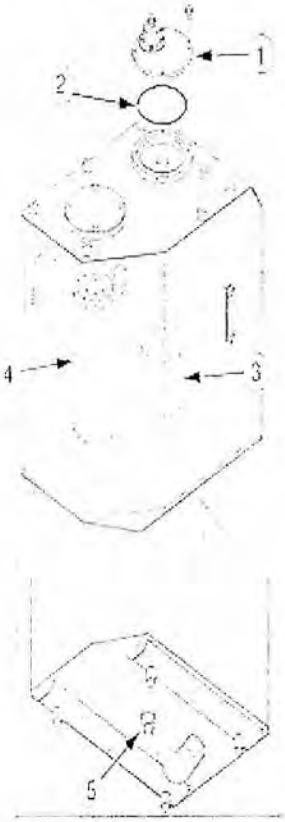


Figura 48

1. PORCENTAJE DE USO
2. INTERVALO EN HORAS
3. CAMBIO DE FLUIDO HIDRÁULICO
4. SUSTITUCIÓN DE FILTROS HIDRAULICOS



CAPACIDAD DEL TANQUE HIDRAULICO 38,8 GAL

CAPACIDAD DEL SISTEMA HIDRAULICO 63,4 GAL

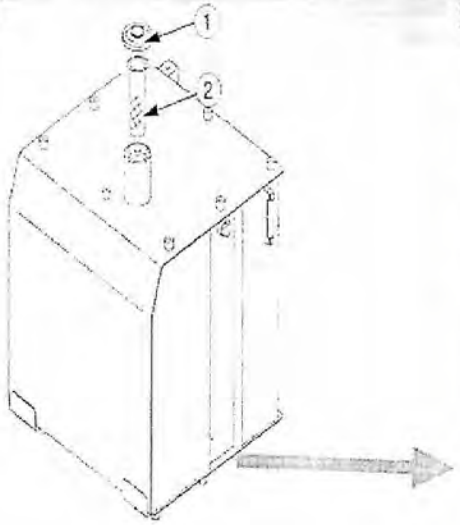
TIPO DE ACEITE ISO VG 46 O ISO VG 68

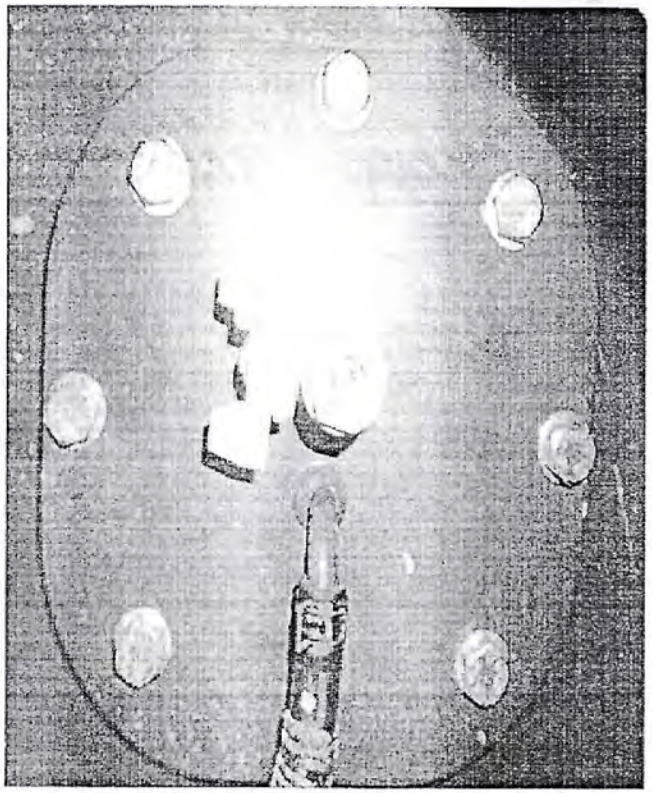
ANTES DE REALIZAR CUALQUIER INTERVENCIÓN HIDRÁULICA SOBRE EL EQUIPO RECUERDE DESPRESURIZAR SIEMPRE EL SISTEMA HIDRAULICO

TANQUE HIDRAULICO, FILTRO Y RESPIRADERO

Link-Belt
EXCAVATORS

EL TANQUE DEBE SER DRENADO DOS VECES PARA RETIRAR EL AGUA Y LOS SEDIMENTOS PRESENTES



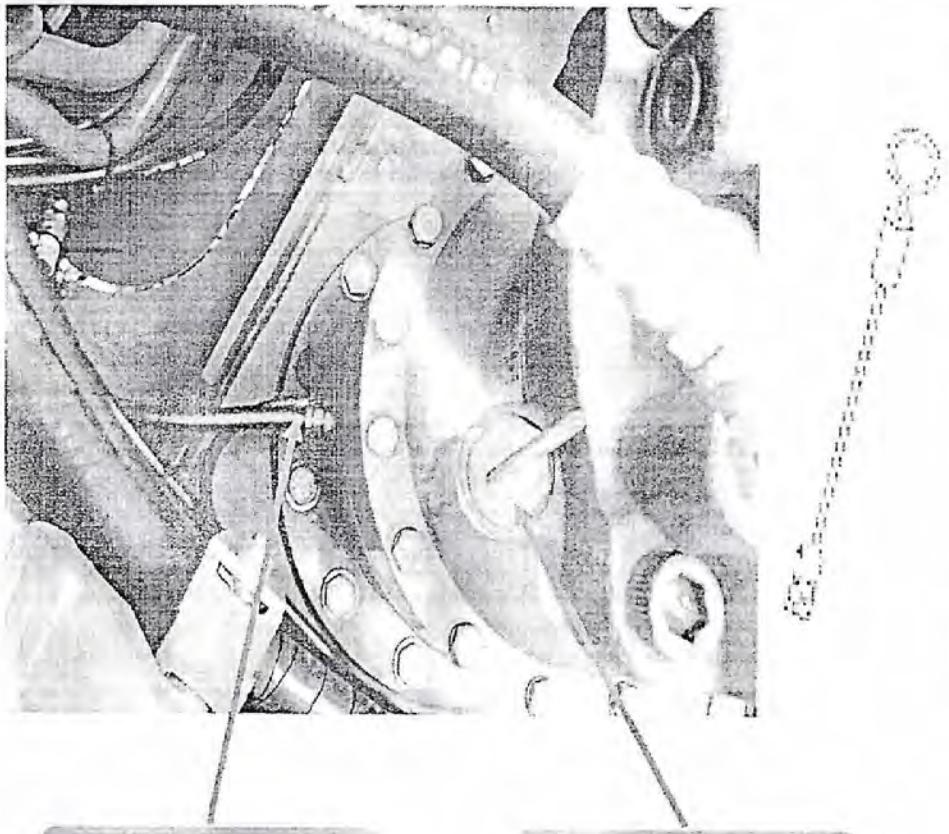


CUANDO HAYAN PARADAS LARGAS DE UN TURNO O MAS DEJE EL TANQUE LLENO PARA EVITAR CONTAMINACION POR AGUA DEBIDO A LA CONDENSACION

TANQUE DE COMBUSTIBLE

Link-Belt EXCAVATORS

EL PRIMER CAMEIO DE DEL ACEITE DEL REDUCTOR DEBE HACERSE DENTRO DE LAS PRIMERAS 250 HORAS Y DESPUÉS DEBE CAMBIARSE CADA 1000 HORAS



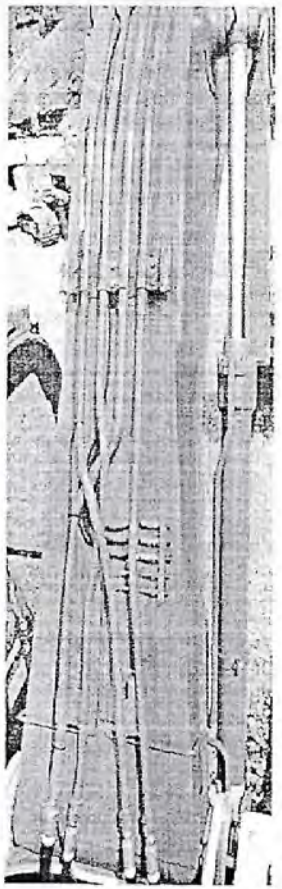
- PARA MEDIR EL NIVEL DE ACEITE POSICIONE LA MAQUINA EN UN TERRENO PLAÑO
- APAGUE LA MAQUINA Y ESPERE ALREDEDOR DE 10 MIN QUE EL ACEITE VUELVA A SU POSICION
- RETIRE LA VARILLA DE NIVEL Y REVISE QUE EL ACEITE SE ENCUENTRE EN LA ZONA RUGOSA DE LA VARILLA DE SER NECESARIO AJUSTE EL NIVEL
- EN CASO DE VER EL ACEITE CON UN ASPECTO DIFERENTE CAMBIELO COMPLETAMENTE

CAPACIDAD DEL REDUCTOR
1.3 GAL ACEITE SAE 80W90

NIVEL DE ACEITE DEL REDUCTOR DE GIRO

Link-Belt EXCAVATORS

DEBE REVISARSE A DIARIO QUE HAYA SUFICIENTE GRASA EN ESTA ZONA Y QUE ESTA SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO. EN CASO DE VER ESCACEZ O DE VER LA GRASA EN MAL ESTADO AGREGUE GRASA DE LO CONTRARIO SEMANALMENTE ADICIONE GRASA EN ESTA ZONA INDEPENDIENTEMENTE DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE



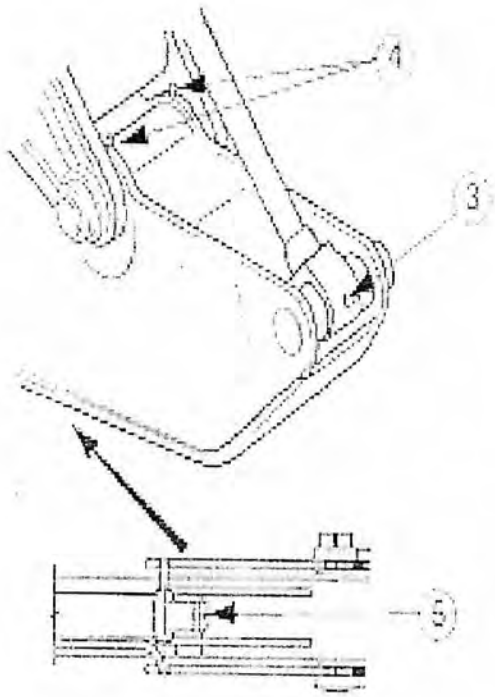
- LA REGLETA PERMITE EL ENGRASE DEL PASADOR DE LA BASE DEL BOOM, DE LOS PASADORES SUPERIORES DE LOS CILINDROS DEL BOOM Y DEL PASADOR SUPERIOR DEL CILINDRO DEL STICK

- GRASA EP 2 NLGI

ENGRASE BRAZOS

Link-Belt
EXCAVATORS

DEBE REVISARSE A DIARIO QUE HAYA SUFICIENTE GRASA EN ESTA ZONA Y QUE ESTA SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO. EN CASO DE VER ESCACEZ O DE VER LA GRASA EN MAL ESTADO AGREGUE GRASA DE LO CONTRARIO SEMANALMENTE ADICIONE GRASA EN ESTA ZONA INDEPENDIENTEMENTE DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE



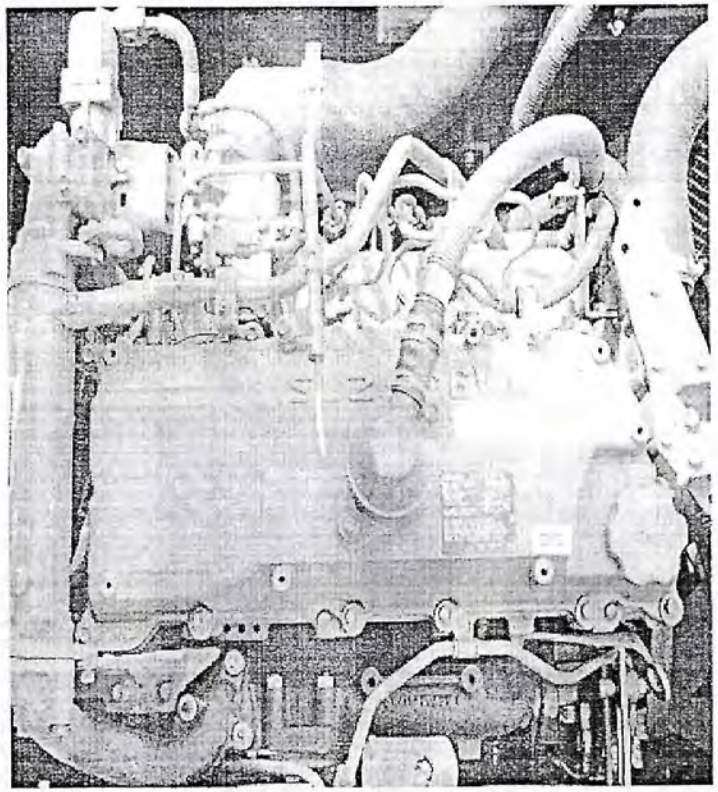
3. PASADOR INFERIOR CILINDRO STICK
4. PASADOR UNION BOOM-STICK
5. PASADOR SUPERIOR CILINDRO BALDE

- GRASA EP 2 NLGI

ENGRASE BRAZOS

Link-Belt EXCAVATORS

ANTES DE INICIAR EL TURNO REVISE EL NIVEL DE ACEITE. CAMBIE EL ACEITE CADA 250 HORAS

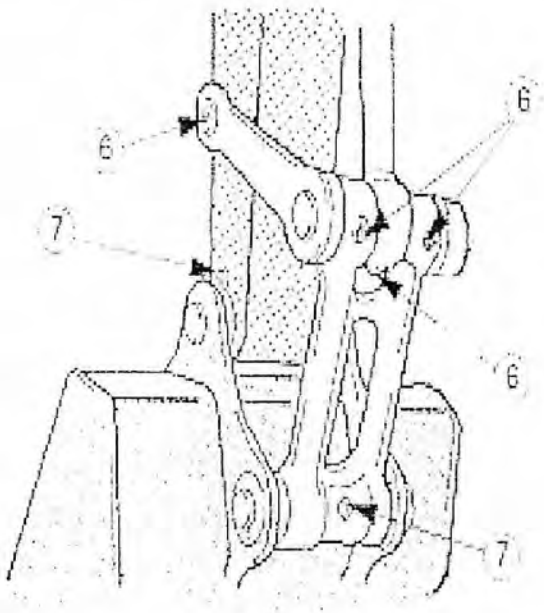


CAPACIDAD DEL MOTOR 6.1 GAL ACEITE SAE 15W40 C,D

MOTOR

Link-Belt
EXCAVATORS

DEBE REVISARSE UNA VEZ DENTRO DE CADA TURNO QUE HAYA SUFICIENTE GRASA EN ESTA ZONA Y QUE ESTA SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO. EN CASO DE VER ESCACEZ O DE VER LA GRASA EN MAL ESTADO AGREGUE GRASA DE LO CONTRARIO AL INICIO DE CADA TURNO ADICIONE GRASA EN ESTA ZONA INDEPENDIENTEMENTE DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE



- GRASA EP 2 NLGI

ENGRASE ZONA BALDE